ANÁLISIS DEL EFECTO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA SOBRE LOS RECLUSOS. ESTUDIO DE CASO: EJE CAFETERO.

DANIELA DE LOS ANGELES VARGAS CANO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2013

ANÁLISIS DEL EFECTO DE LAS ESTRATEGIAS DE RESOCIALIZACIÓN PENITENCIARIA SOBRE LOS RECLUSOS. ESTUDIO DE CASO: EJE CAFETERO.

DANIELA DE LOS ANGELES VARGAS CANO

Trabajo de grado para optar el título de politóloga

Director: Iván Casas Ruiz

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA

BOGOTÁ D.C.

2013

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	Pág.
INTRODUCCIÓN	1-4
1.MARCO TEÓRICO	5
1.1 Neo-institucionalismo	5
1.2 Neo-institucionalismo cognitivo	9
1.3 Problemas públicos, el Estado y los Sistemas de incentivos	11
1.3.1 Control social, castigos y pena	11
1.4 El Sistema Penal	14
1.5 Resocialización	15
2. TRAYECTORIA Y ARREGLO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO	17
2.1 Marco Histórico	18
2.1.1 El Sistema Penal en la historia	18
2.1.2 El Sistema Penal en Colombia	19
2.2 Arreglo Institucional	21
2. 3 Programas de Tratamiento Penitenciario	22
2.3.1 Plan de Acción y Sistema de Oportunidades	27
2.4 Inversión pública y presupuestal en los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario	28
3. EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS INTERNOS	30
3.1 Descripción de las muestras	30
3.2 Categorías de análisis	31
3.3 Resultados de la aplicación del instrumento de recolección de información	32
3.3.1 Aplicación de los Programas de Tratamiento Penitenciario	32
3.3.2 Relación con los centros penitenciarios	36
3.3.3 Proceso de resocialización de los internos	42
4. CONCLUSIONES	47
BIBLIOGRAFÍA	51
ANEXOS	55

Resumen

El presente trabajo pretende abordar los procesos y efectos que han tenido los programas o estrategias de resocialización que se inscriben dentro del sistema penal colombiano, implementados a reclusos en los centros penitenciarios del Eje Cafetero. Se presentan los componentes fundamentales de dichos programas y se evalúan su efectividad y resultados a partir de los testimonios y percepciones de algunos reclusos en la zona de estudio. Para contextualizar este análisis se realiza un recorrido histórico del sistema penal en Colombia y un diagnóstico de los programas y políticas que se han establecido con el objetivo de lograr la resocialización de los internos. El análisis realizado se basa en los elementos teóricos planteados desde el enfoque neo-institucional cognitivo sobre la relación entre instituciones e individuos, conductas e incentivos. A partir de los resultados encontrados, se concluye que la influencia de los programas de resocialización sobre las conductas y creencias de los individuos –modelos mentales- es escasa, y por lo tanto, resultan ineficientes.

Palabras clave

Sistema penal, arreglo institucional, modelos mentales, programas de tratamiento penitenciario, resocialización.

INTRODUCCIÓN

El Sistema Penitenciario y Carcelario se ha constituido como un medio para materializar la labor preventiva y sancionatoria del aparato judicial colombiano. En este sentido, los centros penitenciarios se han estructurado como mecanismos de control y de castigo que cumplen un papel fundamental en el cambio de valores dentro de la sociedad. Las estrategias de resocialización que allí se implementan, a través de los programas de tratamiento penitenciario, están dirigidas a la formación de nuevas conductas y a una labor correctiva de quienes delinquen.

En Colombia existen 142 establecimientos de reclusión, que cuentan con una capacidad alrededor de 75.676 cupos para atender a una población que constantemente está creciendo. Desde la creación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- en el año 1993, la tendencia general sobre la población recluida va en aumento (Ver anexo 1) y deja como resultado una sobrepoblación de aproximadamente 43 mil personas. Según cifras disponibles, existen en Colombia alrededor de 130.616 Internos (DNP, 2012). Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación (2012) estima que para diciembre del 2014 la población interna en Colombia será de 156.696 personas, generando una sobrepoblación de aproximadamente 81.020 internos[1].

Esta dinámica ha estado sujeta a políticas de gobierno que han generado un aumento en la población carcelaria. Por ejemplo, se alude a la política de "Seguridad Democrática" del ex presidente Álvaro Uribe, como la causa principal de la sobrepoblación que actualmente presenta el sistema penitenciario, ya que durante el período 2002-2010 se realizaron capturas masivas, se fortalecieron las penas y se sometió a un gran número de personas a la "Ley de Justicia y Paz" (Ley 975 de 2005), dando como resultado 30.000 nuevos internos (DNP, 2012). A partir de entonces, el crecimiento de la población interna se ha mantenido constante, debido, entre otros factores, a la puesta en marcha de las políticas de "Convivencia y Seguridad Ciudadana" (Ley 1142 de 2007), la "Ley de pequeñas causas" (Ley

[1] Siempre y cuando no se presenten cambios importantes en la normatividad del sistema penal colombiano (DNP, 2012).

1153 de 2007), y el "Estatuto Anticorrupción" (Ley 1474 de 2011), que incorporaron al sistema penal nuevas modalidades delictivas y penas más extensas. Como resultado de lo anterior, durante los dos últimos años se ha hecho pública la crítica situación que viven en los establecimientos penitenciarios quienes se encuentran privados de la libertad[2].

Según el informe del Departamento Nacional de Planeación, *"Situación Penitenciaria y Carcelaria 1993-2012"*, el contexto penitenciario en Colombia se ha caracterizado por una deficiente infraestructura que limita al interno dadas las malas condiciones de habitabilidad, seguridad y atención (2012). A esto se suma el problema de la reincidencia criminal, debido a que un número considerable de quienes han cumplido con su pena, vuelven a delinquir[3].

La política de tratamiento y desarrollo penitenciario en Colombia, desarrollada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, que está orientada a la resocialización de los internos, se lleva a cabo en el contexto descrito anteriormente. En términos generales, las estrategias que buscan resocializar a los internos no han resultado adecuadas teniendo en cuenta que no han asegurado un impacto positivo en los reclusos, dadas las condiciones en que se encuentran, y que el tema no ha sido considerado como prioritario en la agenda pública (DNP, 2012).

Son muchas las investigaciones que se han adelantado en Colombia sobre el tema penitenciario, sus políticas, lineamientos y programas; sin embargo, éstas han puesto especial énfasis en los aspectos legales y normativos del problema. Por otro lado, una revisión de los diferentes estudios existentes en el país sobre el tema de la resocialización, permite evidenciar también que la mayoría de estas

[2] Para responder a estos retos, el gobierno nacional ha planteado el debate sobre una reforma al Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993), de manera que se generen nuevas condiciones para manejar la crisis carcelaria que enfrenta el país.

[3] No existen datos específicos sobre el porcentaje exacto de la población que delinque. Sin embargo, las entidades judiciales afirman que el número de reincidentes es importante y que oscila entre 15 mil según lo afirma el Ministerio de Justicia y del Derecho.

investigaciones se concentran en análisis de corte cuantitativo, sin profundizar en la perspectiva de los individuos que son objeto de los programas de resocialización.

La presente investigación está motivada por un interés en conocer y profundizar la perspectiva de los internos que forman parte de los programas de resocialización, y por aportar desde el punto de vista académico a la construcción de políticas que permitan una resocialización efectiva de la población privada de la libertad. Se espera que el estudio de los efectos que producen los programas de tratamiento penitenciario sobre la población carcelaria y, específicamente sobre sus modelos mentales, arroje una nueva visión sobre el problema de la reincidencia y enriquezca el debate sobre la política pública existente en el país para esta población. En términos generales, el análisis cuestiona la capacidad resocializadora de estos penales, y las debilidades y fortalezas de los programas que allí se desarrollan.

La hipótesis inicial formulada es que las estrategias de resocialización que se implementan en los centros penitenciarios del Eje Cafetero no tienen el efecto deseado sobre los modelos mentales de la población carcelaria y por ende, no cumplen con su propósito.

Objetivo general

El objetivo general de esta investigación es conocer la percepción que tienen los internos de los centros penitenciarios del Eje Cafetero sobre los programas de tratamiento y desarrollo que se implementan en los establecimientos penitenciarios.

Objetivos específicos

1. Realizar un recuento histórico sobre las políticas penitenciarias y el arreglo institucional en el que se enmarcan las estrategias de resocialización dentro del sistema penitenciario y carcelario colombiano.

2. Profundizar en el estudio de los programas de tratamiento penitenciario y las estrategias de resocialización implementadas por los centros penitenciarios del Eje Cafetero.

3. Determinar si los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario permiten una resocialización efectiva de los internos.

Metodología

En cuanto a la metodología, la presente investigación se desarrolló desde un enfoque netamente cualitativo. Se utilizaron como principales herramientas para la recolección de la información, la revisión documental y la entrevista semiestructurada, en los siguientes términos:

1. Revisión de la bibliografía existente sobre el sistema penitenciario en Colombia y sobre los programas de tratamiento penitenciario y de resocialización.

2. Entrevistas a internos y exconvictos, hombres y mujeres, sobre su percepción de los programas y los efectos que han generado desde su perspectiva.

3. Entrevista a funcionario del gobierno nacional, experto en el tema penitenciario, con el fin de obtener una mirada externa sobre la política pública penitenciaria, específicamente en lo que respecta a los programas de resocialización y los resultados y efectos que tienen sobre la población reclusa.

El documento fue estructurado de la siguiente forma: En el primer capítulo se presenta un marco teórico y conceptual en el que se expone el enfoque bajo el cual se desarrolló la investigación y algunos elementos conceptuales que son útiles para el análisis. En el segundo capítulo se expone un breve marco histórico sobre el sistema penal en el contexto mundial y en Colombia. En el tercer capítulo se analiza el arreglo institucional a la luz del enfoque neo-institucional de los programas de tratamiento penitenciario. Y finalmente, se presentan el análisis y los resultados de la aplicación del instrumento de recolección de la información, las conclusiones y recomendaciones finales.

1. MARCO TEÓRICO

El problema de investigación fue abordado a partir de los elementos teóricos y conceptuales brindados por el neo-institucionalismo cognitivo, en especial por los trabajos de Chrysostomos Mantzavinos (2001), Douglass North (1990) y Mantzavinos, North y Shariq (2004), acerca de la influencia de las instituciones sobre los modelos mentales de los individuos y las sociedades.

Se exponen a continuación las principales aproximaciones teóricas que facilitarán el estudio de las estrategias de resocialización desde la perspectiva de los individuos. Para esto se presenta en primer lugar un acercamiento a los conceptos ofrecidos por el neo-institucionalismo, posteriormente se expondrán los conceptos relacionados con el comportamiento individual (modelos mentales, delitos y mecanismos de control social). Finalmente se abordará el estudio de los sistemas de incentivos, haciendo énfasis en el sistema penal y la resocialización como programa y concepto.

1.1 NEO-INSTITUCIONALISMO

El enfoque neo-institucional, desde el punto de vista de la ciencia política, surge de la preocupación de algunos autores de la disciplina por revalorizar el estudio de las instituciones como factor fundamental para el análisis político. En el trabajo *"The new institutionalism: The organizational factors in political life"* de March y Olsen (1984) se acuña por primera vez el término de neo-institucionalismo.

Douglass North (1990), uno de los autores más representativos de este enfoque, plantea que los individuos están parcialmente informados y emplean modelos subjetivos para tomar sus decisiones (pág. 140). Estas decisiones y la forma en que se comportan los individuos, se enmarcan dentro de un conjunto de reglas. Se reconoce entonces la existencia de un conjunto de instituciones que permiten regular, bajo unas normas específicas, el comportamiento individual y colectivo. En este sentido, las instituciones se configuran como un sistema de incentivos que

guían el comportamiento humano y disminuyen los costos de negociación que surgen debido a la incertidumbre y a la falta de información que poseen los individuos (North, 1990).

Las instituciones, según North, pueden ser de carácter formal (reglas, leyes, constituciones) e informal (convenciones sociales, códigos de conducta, normas de comportamiento, comportamientos culturales). Estas instituciones, sumadas a factores como el aprendizaje, el tiempo, la trayectoria y la adaptación, son determinantes en la manera como logran estructurarse las relaciones e intercambios entre los individuos[4]. Al respecto, la historia desempeña un papel fundamental en la manera como se estructuran las instituciones, ya que impone y arrastra una serie de procesos que determinan su naturaleza, fines, legitimidad y organización en un contexto.

North, incorpora un componente económico al enfoque neo-institucional. En su trabajo "*Institutions, institutional change and economic performance"* (1990)*,* analiza el papel que desempeñan las instituciones en el desarrollo económico, centrándose en variables como fortalecimiento y estabilidad institucional. Argumenta que no es suficiente con la construcción de reglas formales para garantizar el desarrollo de un país. En este sentido, las instituciones informales, la cultura y la historia desempeñan por su parte, un papel fundamental en la formulación de normas estatales ya que *"en ocasiones, las limitaciones informales (normas, convenciones y códigos de conducta) que favorecen el crecimiento, producen crecimiento económico incluso con normas políticas inestables o adversas. La clave es el grado en que se imponen esas normas adversas"* (North, 1990, pág. 10).

[4] Sobre estos factores, North plantea que las sociedades y los individuos que las componen, se encuentran en un proceso permanente de aprendizaje que les permite modificar sus comportamientos y creencias sobre el entorno. Todo el aprendizaje individual y colectivo se transmite a través del tiempo y es la fuente fundamental de cambio. En este sentido, las sociedades mantienen una carga de dependencia con el pasado que también determina la manera como se han estructurado y funcionado las instituciones y las relaciones entre individuos. Sin embargo, lo anterior no impide que las sociedades puedan enfrentarse a nuevos retos y problemas a los cuales deben adaptarse.

No obstante, las instituciones no sólo son un factor determinante en el campo económico. Para los neo-institucionalistas el desarrollo político, social y cultural también están condicionados, ordenados y estructurados por ellas.

Algunos de los conceptos que utiliza este enfoque son:

- Institución: según North (1990) las instituciones son entendidas como las reglas de juego en una sociedad que moldean las interacciones entre individuos. Es por ello, que las instituciones reducen la incertidumbre.

- Instituciones formales: existen para solucionar problemas de cooperación entre individuos a partir de contratos. Respaldadas por normas y leyes fijas que garantizan el cumplimiento de las mismas a partir de sanciones por terceras partes (Mantzavinos, 2001; North, 1990).

- Instituciones informales: este tipo de instituciones incluyen convenciones, reglas morales y normas sociales que han surgido de manera espontánea. Este tipo de instituciones informales permiten estructurar las relaciones diarias entre individuos (North, 1990).

- Organizaciones: son grupos de individuos que están unidos por una serie de propósitos y objetivos comunes. Son entendidas como agentes de cambio que incluyen cuerpos políticos, económicos, sociales y educativos (North, 1990).

- Diseño institucional: para los neo-institucionalistas, el diseño institucional son las normas formales que están determinadas por las acciones y relaciones de todos los actores que intervienen para la creación de una institución, en donde se hace evidente la existencia de unos intereses particulares de cada actor, que están orientados a la obtención de un máximo beneficio. En este sentido, el diseño institucional es el resultado de los acuerdos que se establecen alrededor de unos intereses en juego que a su vez moldean el proceso político, histórico, social y cultural de una institución (Goodin, 2003).

- Arreglo institucional: los arreglos institucionales permiten reducir la incertidumbre mientras incentivan a los individuos a actuar de manera responsable gracias a las restricciones y altos costos a los que pueden incurrir en caso de que incumplan con las reglas que se han establecido. Así, las instituciones permiten facilitar las relaciones de cooperación entre individuos autointeresados en una lucha por el poder (Ayala, 2001).

- Trayectoria institucional: la historia desempeña un papel determinante en el diseño y funcionamiento institucional. Al respecto plantea North (1990) que los procesos históricos que han acompañado el desarrollo de las sociedades, terminan por definir la manera como han funcionado las instituciones. Se parte del principio de *path dependence* que defiende que las instituciones mantienen una dependencia con el pasado que las hace funcionar de cierta manera e incluso las hace resistirse al cambio.

- Cambio institucional: según la teoría de North (1990), a pesar de que generalmente las instituciones conservan un funcionamiento rutinario que está determinado por la trayectoria que han mantenido, estas instituciones no son estáticas; por el contrario, se encuentran en una evolución constante que está vinculada a las dinámicas sociales. Es decir, las instituciones no son producto de la acción humana como tal, sino que son producto de un largo proceso histórico que, ya sea por contingencia, adaptación o intención, permite la creación, modificación e incluso terminación de las instituciones.

- Racionalidad limitada: teniendo en cuenta que la información siempre es limitada o incompleta, los individuos se enfrentan a restricciones que restringen su capacidad para realizar análisis de tipo costo-beneficio de manera óptima (Simon, 1985).

Así, el enfoque neo-institucional permite identificar las limitaciones que son establecidas por las instituciones al comportamiento de los individuos y a los procesos colectivos en general. En efecto, quienes trabajan bajo este enfoque se

preocupan por la evolución de las instituciones a través de la historia, por el contexto en el que emergen, y por el papel que tienen en la estructuración de incentivos que permiten la reducción de la incertidumbre y la formación y limitación de conductas de los individuos (Losada & Casas, 2010, pág. 187).

1.2 NEO-INSTITUCIONALISMO COGNITIVO

El neo-institucionalismo cognitivo es una de las corrientes del enfoque neo-institucional. En la obra *"Learning, institutions, and economic performance"* (2004), los autores Chrysostomos Mantzavinos, Douglass North y Syed Shariq, se plasman las principales hipótesis de este enfoque y sus aproximaciones teóricas.

Estos autores entienden que el papel que desempeñan las instituciones, su origen, estabilidad y cambio, tienen en cuenta un proceso cognitivo de aprendizaje individual y colectivo que permite condicionar la manera cómo actúan las sociedades frente a las instituciones.

Bajo el neo-institucionalismo cognitivo se inscribe el concepto de *modelos mentales*, que es clave para entender cómo las instituciones forman creencias y conductas en los individuos. Según Mantzavinos et al (2004), a partir de un proceso de ensayo y error se forman los modelos mentales que, para efectos de este trabajo, serán entendidos como *la predicción final que la mente hace a partir de un ambiente o situación determinados*. Estos modelos pueden ser modificados o cambiados a través de un proceso de aprendizaje que depende de las respuestas generadas por el ambiente mismo frente a un problema.

En efecto, los individuos que componen una sociedad tienen unos modelos mentales propios y unos modelos mentales que son compartidos por todos y que se han cristalizado y han formado sistemas sociales de creencias[5], y únicamente podrán ser modificados en la medida en que las respuestas que el ambiente les

[5]"When environmental feedback confirms the same mental model many times, it becomes stabilized, in a way. We call this relatively crystallized mental model a `belief`; and we call the interconnection of beliefs […] a 'belief system'" (Mantzavinos, et al., 2004, pág. 76).

genere sean diferentes y requieran de un nuevo proceso de aprendizaje. Mantzavinos et al. (2004) afirma que esto se da debido a que los individuos, en correspondencia con sus modelos mentales ya establecidos, pueden estar en condiciones -a través de educación y de mecanismos de sanción social- de cambiar sus modelos mentales previos y por lo tanto sus conductas[6].

Por otro lado, los modelos mentales, tanto individuales como compartidos, están determinados o permeados por el papel que desempeñan las instituciones –formales e informales- dentro de la sociedad. Las instituciones *"son soluciones compartidas—modelos mentales— a problemas recurrentes de la interacción social. Sólo porque las instituciones están ancladas en las mentes de los seres humanos impactan al comportamiento y consecuentemente a la acción social, política y económica"* (de la Peña, 2008, pág. 36)[7].

Al respecto, la teoría neo-institucional plantea que así como los individuos cambian sus modelos mentales a partir de un proceso de aprendizaje continuo, las instituciones también crean una serie de significados compartidos que determinan el comportamiento individual[8]. Se plantea pues, que:

> *"[…] el entendimiento del papel desempeñado por las instituciones, y aun del surgimiento de estas y de las consecuencias que ellas conllevan, exige tener en cuenta unas dimensiones cognitivas. Se enfatiza en la necesidad de entender a fondo cómo raciocinan y toman decisiones los humanos, tanto individual como colectivamente, porque ello condiciona su reacción frente a las instituciones"* (Losada & Casas, 2010, pág. 182).

Teniendo en cuenta lo anterior, la teoría propuesta por Mantzavinos permite entender la actuación individual y su cambio a partir de un marco de análisis que se

[6] Ricardo de la Peña, explica que *"Los individuos bajo condiciones de situaciones complejas e incertidumbre van construyendo y reconstruyendo representaciones del mundo, de vez en cuando construyen otros nuevos a medida que sean de utilidad y desechan las viejos cuando se convierten en obsoletos. Tanto las categorías como los modelos mentales evolucionan a medida que se incorporan nuevas experiencias, propias o ajenas. Esta realimentación continua puede reforzar o modificar las categorías, clasificaciones y modelos iniciales. Lo anterior, dependerá de si las hipótesis formadas son validadas por la retroalimentación del entorno, por tanto, los modelos mentales pueden ser revisados, refinados, o rechazados por completo"* (2008, pág. 20).

[7] No obstante, las instituciones son externas al individuo.

[8] Las instituciones no son inmutables. Ellas están expuestas a cambios que, así como los modelos mentales individuales, también deben adaptarse a contextos nuevos (North, 1990). Esto indica que los modelos mentales y los comportamientos individuales y sociales están estrechamente relacionados con las instituciones (de la Peña, 2008, pág. 35).

adentra en el individuo, y que permite entender las percepciones del mismo. Y, posteriormente, con la propuesta neo-institucional de North, es posible comprender cómo estas percepciones individuales están atravesadas por los procesos institucionales y las dinámicas del contexto en las que se encuentran.

1.3 PROBLEMAS PÚBLICOS, EL ESTADO Y LOS SISTEMAS DE INCENTIVOS

Frente a la diversidad de situaciones que deben ser reguladas por las instituciones, deben considerarse algunos sistemas de incentivos –positivos y negativos- que ellas mismas han creado con el fin de proporcionar mayores beneficios a quienes cumplen con las reglas de juego, mientras se castiga o sanciona a quienes las evaden.

1.3.1 Control Social, Castigos y Pena

En ciertas circunstancias, una vez realizado un examen de costo-beneficio, algunos los individuos transgreden los modelos mentales compartidos o las reglas socialmente aceptadas por la sociedad –instituciones-, cuando han determinado que evadir las normas les representa mejores recompensas. En este sentido, se violan las reglas que han sido establecidas colectivamente y que han sido sustentadas de manera formal por las instituciones. De esta manera, las sociedades y las instituciones, encabezadas por el Estado, han ideado distintos mecanismos de control social, o en palabras de Fernando Velásquez: *"una de las condiciones básicas para asegurar la supervivencia de las modernas organizaciones estatales es la presencia del control social, sin el que las mismas son inimaginables"* (2009, pág. 8).

En este sentido, el concepto de control social, encuentra sus raíces en las teorías contractuales de Hobbes, Rousseau y Comte. Sin embargo, en la doctrina jurídica contemporánea es entendido como el:

> *"conjunto de medios, precisamente sociales o con repercusiones sociales, empleados para ordenar y regular el comportamiento humano externo en muy diversos aspectos. O, también es el disciplinamiento de los comportamientos humanos en el seno de la sociedad, mediante*

el cual se logra asegurar el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que garantizan la convivencia" (Velásquez, 2009, pág. 8).

En efecto, el control social puede desplegarse desde tres dimensiones (Velásquez, 2009, pág. 9):

1. A partir de normas, valores y cultura que permiten regular las conductas individuales y colectivas.
2. Desde el Estado como ente político, a través de sus instituciones judiciales, como la policía y los tribunales.
3. Desde el sector privado, en donde los medios de control social son implantados de manera consciente.

Para efectos de esta investigación, se consideraron únicamente aquellas conductas que dada su gravedad tienen consecuencias legales y jurídicas. Se trabajó entonces con el concepto de delitos, considerados como *"toda conducta humana que el ordenamiento jurídico castiga con una pena"* (Velásquez, 2009, pág. 248).

Son los Estados y sus instituciones los encargados de definir qué conductas son calificadas como punibles y cuáles son sus respectivos castigos –incentivos negativos-. Como afirma Fernando Velásquez (2009), se trata de *"la facultad del Estado para ejercer el derecho a castigar"* (pág. 7). Desde este punto de vista, Becarria (1994) define la pena como aquella garantía que permite la unión de la sociedad, de modo que se limite la libertad de los hombres cuando éstos no estén dispuestos a ceder ante un poder superior; con el fin de mantener el equilibrio social y de someter a la ley a quien la infrinja. Es decir, la pena es entendida como el sometimiento a la ley de quienes atentan contra el orden social establecido[9]. Se presume que la forma en que se sanciona a un delincuente debe ser aquella que

[9] Las diferentes perspectivas que existen sobre el concepto de la pena, y las teorías que han trabajado sobre ellas, las han dividido en tres categorías. Las teorías absolutas, las teorías relativas y las mixtas. Las teorías absolutas consideran que la pena es un fin en sí mismo y lo que se pretende es hacer justicia por el delito cometido. Por otro lado, las teorías relativas consideran la pena como un medio para la prevención, corrección y resocialización. Y finalmente, las teorías mixtas consideran la pena a partir de un carácter reparador y preventivo, es decir, conjuga las teorías absolutas y relativas de la pena (Galvis, 2003, págs. 24-25).

produzca el efecto más eficiente y duradero en él, de manera que no reincidan en este tipo de conducta. Por ello, los centros de reclusión como las cárceles y penitenciarías deben efectuar políticas de educación –incentivos positivos- orientadas a evitar esto, de tal manera que no hiciera falta volver a recurrir al castigo penal (Becarria, 2004).

Entre tanto, desde la perspectiva de Fernando Velásquez (2009), las penas surgen como una manifestación del poder del Estado sobre los individuos condenados que han perjudicado a la sociedad; y son consideradas como *"la consecuencia jurídica que tradicionalmente se ha impuesto por la comisión de un delito […]. Formalmente hablando, la pena es un mal que impone el legislador por la comisión de un delito"* (Velásquez, 2009, pág. 251).

Así, con el fin de hacer cumplir las penas y reparar el daño social de quienes delinquen, surgieron las prisiones. Estas se enmarcan dentro de los mecanismos que caracterizan lo que Michel Foucault (2005) denomina *sociedad disciplinaria*[10]. Lo anterior, refleja el interés que tienen las sociedades por castigar a quienes se alejan de los estándares que las rigen[11]. Desde este punto de vista, Foucault plantea que tanto la vigilancia como la disciplina, en relación con las penas y castigos, permiten identificar las causas de los delitos y corregir este comportamiento con el objetivo de imponer orden social:

> *"El daño que hace un crimen al cuerpo social es el desorden que introduce en él: el escándalo que suscita, el ejemplo que da, la incitación a repetirlo si no ha sido castigado, la posibilidad de generalización que lleva en sí. Para ser útil, el castigo debe tener como*

[10] El panóptico es la mejor representación del poder disciplinario; éste funciona cuando se tiene un lugar encerrado y vigilado en todos sus puntos, donde se controlan todos los movimientos y se registran los acontecimientos, donde cada individuo está constantemente localizado y examinado. Así, el panóptico se plantea como un mecanismo en el que no es necesario recurrir a la fuerza para obligar al sometido a la buena conducta. Esto, gracias a que la prisión es un lugar en donde se penetra en el comportamiento de los individuos. *"El panóptico puede ser utilizado como máquina de hacer experiencias, de modificar el comportamiento, de encauzar o reeducar la conducta de los individuos"* (Foucault, 2005, pág. 207).

[11] Por ejemplo, antiguamente los castigos se efectuaban a través de las mutilaciones, las penas capitales, el exilio, la esclavitud y trabajos forzados, la tortura, y la exhibición pública. No obstante, es importante resaltar que la privación de la libertad se logra constituir como el medio predilecto que *"permite aislar de la sociedad a aquellas personas que atentan contra su integridad y debido desarrollo, con el fin de resocializarlas"* (Galvis, 2003, pág. 68).

objetivo las consecuencias del delito, entendidas como la serie de desórdenes que es capaz de iniciar" (Foucault, 2005, pág. 97).

De este modo, y bajo estos supuestos, se han creado las penas y los castigos como incentivos negativos a través de las instituciones formales, y de ahí que la pena sea vista como una necesidad encaminada al cumplimiento de las leyes[12].

1.4 EL SISTEMA PENAL

El sistema penal es, para efectos del presente trabajo, el sistema de incentivos que a través de la política pública penitenciaria regula todo el tema de las penas, castigos y delitos (Bergalli, 2003). En él se inscribe el funcionamiento de los centros de reclusión y de los programas que allí se aplican.

Es importante reconocer que no fue sino hasta la época contemporánea que los lugares destinados para castigar prácticas delictivas fueron la cárcel y la prisión. En este punto es necesario diferenciar estos dos últimos términos en tanto generalmente son utilizados y vistos de la misma manera. Las cárceles, por un lado, son lugares destinados para la detención de carácter preventivo. Por su parte, las penitenciarías, son lugares de reclusión para delincuentes que han sido sentenciados a condena (Galvis, 2003, págs. 62- 63).

En cuanto a las prisiones, es necesario reconocer que han evolucionado respecto a las distintas formas de tratar a quienes ingresan allí, a partir de dos enfoques principales: ejerciendo una labor represiva o preventiva. La primera se refiere al castigo como pena justa ante el delito cometido; mientras que la segunda se refiere al carácter correctivo de la conducta ilegal de manera que ésta se evite y no se vuelva a cometer.

De ahí, entender el fenómeno de la delincuencia desde los individuos que caen en ésta práctica, permite comprender el papel que desempeña el sistema penitenciario

[12] Al respecto, ya […] *"el cuerpo y el dolor no son los objetivos últimos de su acción punitiva"* (Foucault, 2005, pág. 19), sino que se trata ahora de *"una penalidad incorporal"* (pág.19), en donde el delincuente es visto como un infractor del pacto social y requiere de un castigo que es ejercido institucionalmente a través de la prisión.

en su tarea de resocializar, entendida como una medida que se realiza *"con el propósito de brindarles una atención integral a los internos para su incorporación a la sociedad"* (Ruiz, 2007).

Al respecto, el sistema penitenciario y carcelario colombiano ha procurado conjugar lo anterior en tanto se concibe como:

> *"[…] una medida de restricción que garantiza por medio de privación de la libertad, el cumplimiento de la pena impuesta al infractor o quien comete un delito, dando la oportunidad de reivindicarse ante la sociedad, recibiendo tratamiento en las diferentes áreas psicosociales que permiten la resocialización y reinserción en la sociedad"* (INPEC, 2008, pág. 2).

En general, el sistema penal que guía a las instituciones en las cuales se aplican penas y castigos, genera una serie de incentivos que se supone limitan las conductas ilegales de los individuos dadas las sanciones en términos de tiempo que deben pagar.

1.5 RESOCIALIZACIÓN

Los juristas parten de la presuposición de que no hay pena sin un adecuado tratamiento penitenciario. Al respecto, Velásquez (2009), afirma que en el momento en el que se aplica la pena, se deben ofrecer todas las garantías a quien se prive de la libertad, sin que se olvide su calidad de ser humano. Las penas deben estar encauzadas a una *"rehabilitación del condenado, a su reincorporación a la sociedad* (pág. 142).

La idea de que los centros de reclusión y la privación de la libertad permiten materializar una labor resocializadora no ha existido siempre:

> *"Como Foucault, y un gran número de autores han puesto de resalto, la pena resocializadora nace con la prisión moderna, a fines del siglo XVIII. No obstante, sólo alcanzará un desarrollo y dimensión especial en la última parte del siglo XIX, cuando el proyecto de transformación de los individuos se promueva plenamente por las disciplinas vinculadas a la cuestión criminal y se acompañe por creaciones institucionales y reformas legislativas del sistema penal"* (Zysman, 2010).

Bajo esta perspectiva, se han implementado a lo largo de la historia diversas estrategias y programas orientados a reincorporar al individuo a la sociedad. Sin embargo, el discurso sobre la resocialización ha sido cuestionado en las últimas décadas, con el argumento de que no genera una reincorporación positiva de los delincuentes a la sociedad. Se alude esta situación, por ejemplo, a fallas que *"han hecho inoperantes los instrumentos que habrían debido facilitar la reintegración social de los condenados"* (Baratta, 1990). Se destacan la emergencia del terrorismo, y la crisis fiscal como factores que han impedido una ejecución efectiva de programas de resocialización en los centros penitenciarios, dadas las reformas a los sistemas penales y a la poca inversión que se ha hecho para sostener este tipo de programas. Alessandro Baratta (1990), en su trabajo sobre resocialización, propone una perspectiva más crítica sobre este concepto, y que también fue tenida en cuenta para el desarrollo del presente estudio. Menciona que, a pesar de que el concepto de la resocialización sigue siendo el fin último de la pena, la realidad penitenciaria y carcelaria actual se muestra distante para llevar a cabo una función resocializadora sustentada en una prevención de la reincidencia criminal.

Ahora bien, el proceso de socialización consiste en que los individuos de una sociedad aprendan el rol que ellos desempeñan dentro de ella y las normas y leyes que la regulan. De esta manera, cuando se incumple con alguna de dichas normas, se justifica que con la pena se "re-socialice" a los individuos que han delinquido (Galvis 2003, pág. 148).

La resocialización como una herramienta para la labor preventiva, no es más que:

> *"La reelaboración de un status social que significa la posibilidad de retorno al ámbito de las relaciones sociales en que se desempeñaba quien por un hecho cometido y sancionado según normas que han producido sus mismos pares sociales, habría visto interrumpida su vinculación con el estado al cual pertenecía"* (Bergalli, citado en Ruiz, 2007).

Lo anterior sugiere que las estrategias de resocialización están fundamentadas sobre la modificación de conductas que se adapten a las normas sociales una vez se reintegra un individuo privado de su libertad a la vida civil. De ahí que la labor de

los centros de reclusión esté dirigida a la corrección de conductas que ocasionan perjuicio a las personas y a la sociedad, evitando que dichas conductas se repitan y reconociendo a quien las comete el derecho a pertenecer nuevamente a la sociedad a la cual ha ofendido (Galvis, 2003, pág. 22).

Resocializar es “el componente principal en la ejecución de la pena carcelaria […], dado que su propósito fundamental es ofrecer un tratamiento intra-mural que le permita al condenado reincorporarse a la sociedad, disminuyendo la probabilidad de que reincida en el delito” (Ruíz, 2008, pág. 259).

Dentro de la resocialización, el tema de la educación de los presos, es relevante en tanto se supone que a través de ella se puede llegar a modificar los modelos mentales y las conductas de los internos que apuntan hacia prácticas delictivas.

Así, la resocialización se constituye como un fin de la pena, pero que está determinada por factores externos que pueden afectar los resultados que produce sobre los individuos. A continuación se presenta la manera como se han puesto en práctica los programas orientados a la resocialización de los internos en el sistema penal colombiano.

2. TRAYECTORIA Y ARREGLO INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

El presenta capítulo muestra la estructura bajo la cual se inscriben los programas de resocialización en Colombia. A partir de un recuento histórico y de las herramientas que ofrece el neo-institucionalismo se presenta una matriz en la que se identifican las principales instituciones formales e informales, los actores involucrados y las organizaciones que intervienen en el proceso y funcionamiento de la política pública penitenciaria. Posteriormente, se realiza un resumen detallado de lo que se pretende lograr con los programas de resocialización a partir de los lineamientos establecidos desde el gobierno nacional.

2.1 MARCO HISTÓRICO

El sistema penal, como ha sido entendido en el presente estudio[13] se ha transformado y evolucionado a lo largo de la historia gracias a la creación de nuevos mecanismos de castigo por parte de las sociedades. A continuación se hace un breve recorrido sobre su avance histórico y se enfatiza en el caso colombiano.

2.1.1 EL SISTEMA PENAL EN LA HISTORIA

El surgimiento de castigos criminales ha estado íntimamente ligado a la creación de las leyes orientadas a garantizar una convivencia sana en las sociedades. La idea de conformar un sistema en el que se castigara a quien incumpliera dichas leyes, surge desde la época primitiva, aunque con unos rasgos distintos. La venganza, la técnica del "ojo por ojo", la compensación y la expulsión, eran los métodos más utilizados para sancionar a quienes delinquieran e incluso fueron institucionalizados y adaptados como mecanismos de castigo por los Estados y las sociedades. Al respecto, es importante anotar que la cronología de los "sistemas penales" –aunque primitivos- es la misma del delito; el cual surge en el momento en que las sociedades toman conciencia de la necesidad de establecer unos parámetros, normas e instituciones que eviten faltas y amenazas entre los individuos (Velásquez, 2009, págs. 334-336).

Sin embargo, no es sino hasta finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, que se sientan las bases de lo que se puede denominar formalmente *sistema penal*. Con la instauración de los Estados-nación liberales, se emprendió una carrera por garantizar los derechos fundamentales a partir de la intervención punitiva del Estado. Dado el contexto de industrialización de la época, el campo de acción del sistema penal estuvo orientado por la necesidad de proteger los derechos de propiedad que la sociedad industrial exigía (Bergalli, 2003, pág. 26). Según Bergalli, hechos más recientes como la expansión imperialista europea, los totalitarismos y

[13] Es decir, como una institución de control social (Bergalli, 2003).

las guerras mundiales, desplazaron las intenciones del Sistema Penal hacia un derecho más extenso a castigar, incluso de manera preventiva, en aras del mantenimiento del orden estatal (2003, pág. 26).

Tras la Segunda Guerra Mundial, las nuevas Constituciones velaron porque el establecimiento de sus sistemas penales estuvieran dirigidos a garantizar los derechos sociales bajo un marco democrático y que incluía el surgimiento jurídico de un derecho penal sustentado en la protección de los derechos humanos (Velásquez, 2009, pág. 406). Se trata pues, de una fase de constitucionalismo social, en el que se daba primacía a los derechos colectivos (Bergalli, 2003, pág. 27). Lo anterior traería consigo una reestructuración de los sistemas penales bajo el marco de un modelo de Estado democrático, constitucional y social de derecho (2003, pág. 27).

Ahora bien, en el actual contexto de globalización, los Estados no pueden prescindir de los sistemas penales. Los nuevos códigos y procedimientos que en ellos se estipulan, deben adecuarse a los espacios de convivencia global en los que la economía y la tecnología desempeñan un papel determinante, en una coyuntura en la que se ha procurado incluso la construcción de un sistema penal supranacional e integrador[14] (Velásquez, 2009, págs. 406,407,408).

2.1.2 EL SISTEMA PENAL EN COLOMBIA

El origen y formación del Sistema Penal en Colombia, halla sus orígenes en la época Precolombina, pasando por la Conquista, la Colonia y la República; cada una con sus propias manifestaciones punitivas. Sin embargo, según expone Gaitán (2000) es en la segunda mitad del siglo pasado en donde se pueden reconocer los avances más tangibles en materia penal en el país:

[14] Velásquez (2009) afirma que, no obstante los avances, los sistemas penales actuales no pueden desconocer los problemas sociales que siguen aquejando al mundo. África y Latinoamérica continúan enfrentando situaciones en las que fenómenos como la corrupción, la violencia y la violación a derechos humanos, siguen siendo una constante con la que deben luchar los sistemas penales para que castiguen esas conductas de manera pronta y bajo un esquema resocializador.

- **Código Carcelario de 1964:** Este Código se estructuró alrededor de dos ejes principales: las normas sobre la organización institucional del sistema penitenciario, y las normas sobre el régimen interno de las prisiones. En general, la manera como estaba organizado el Código, generaba una jerarquía entre la institución como tal y los reclusos. No se mencionaban específicamente cuáles eran los derechos de los internos, quienes eran los objetos bajo los cuales se dirigían las acciones de la Institución y del Estado. Además, se prohibían las manifestaciones colectivas y se castigaba severamente a quienes incumplían con las reglas. No obstante, se establecía en este Código la readaptación social de los internos como principio al cual debían estar dirigidas las acciones de la institución (pp. 8-9).
- **Código Penitenciario y Carcelario de 1993 (Ley 65 de 1993):** todavía vigente, también se estructura a partir de dos ejes: la normatividad institucional, y la normatividad que rige a los internos. Una de las novedades de este código con respecto al anterior es que incluye la posibilidad de declarar el estado de emergencia penitenciario y carcelario, que de hecho ha sido un tema recurrente en los últimos dos años, debido a la crisis que enfrenta el sistema penitenciario del país. Igualmente, se promueve la creación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-, y se agrega un componente en el cual se garantizan tajantemente los derechos humanos de los internos, a partir de lo establecido por la Constitución de 1991. Sin embargo, entre las principales críticas que se hacen, subsisten las mismas que se hacían al Código de 1964 en cuanto a la severidad de las sanciones disciplinarias que se les implantan a los reclusos.

En general, el sistema penitenciario colombiano se ha transformado a lo largo del tiempo y ha sido influenciado por la visión y enfoque con que han visto el problema cada uno de los gobiernos. Los lineamientos impuestos sobre este particular a través de los planes de desarrollo de los distintos gobiernos también han afectado e

influenciado la configuración de nuestro sistema penitenciario y carcelario (Ver anexo 2).

La revisión histórica de la evolución que ha tenido el sistema penitenciario y carcelario colombiano, tanto desde el punto de vista normativo como de política pública, permite concluir que ha prevalecido una preocupación por la capacidad y operatividad del sistema carcelario, dejándose en un segundo plano el problema de la calidad y funcionalidad de los programas de resocialización de los internos.

2.2 ARREGLO INSTITUCIONAL

El sistema penitenciario y carcelario en Colombia dispone de un marco de políticas y programas que regulan todo el funcionamiento y estructura penal. En este sentido, la privación de la libertad ha sido considerada como medio a través del cual se castiga a quienes rompen el contrato social por vías ilegales, como se ha expuesto anteriormente. Entre las normas –instituciones formales- que desde el Gobierno Nacional y el Congreso de la República se han formulado para reglamentar el funcionamiento del tema penitenciario, específicamente en materia de resocialización, se pueden distinguir principalmente:

1. **El Código Penal (Ley 599 de 2000):** En donde se expiden los principales lineamientos en materia penal. Se describe la finalidad y diferencias entre las penas y su aplicabilidad.
2. **Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993):** Por medio del cual se *"regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y las medidas de seguridad"*. Se plantean también las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario.
3. **Resolución 2392 del 2006:** *"Por medio de la cual se reglamentan las actividades válidas para redención de la pena en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario".* Estas actividades se inscriben dentro del Sistema de Oportunidades –PASO-, y se caracterizan por ofrecer programas educativos y laborales que les permiten a los internos

desarrollar capacidades que a su vez les pueden significar una rebaja en su condena.

4. **Resolución 7302 del 2005:** a través de la cual *"se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario".* Estas pautas incluyen los lineamientos que permiten realizar una caracterización a partir del perfil de cada uno de los internos, con el fin de promover su resocialización una vez se ha hecho un "examen de su personalidad".

La normatividad existente está prevista para ser aplicada a nivel nacional en todos los establecimientos penitenciarios que se encuentran bajo la dirección del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC-[15]. En general, lo que se pretende con las normas enunciadas es establecer un sistema que permita generar un cambio en los valores, creencias y conductas –modelos mentales- que llevaron a los internos a cometer un delito.

Al respecto, es importante reconocer la problemática que existe a nivel de nuestra sociedad entre la valoración que se le da a las instituciones informales frente a las instituciones formales (Ver anexo 3). Se privilegian comportamientos informales, e incluso ilegales[16], cuando se forman modelos mentales en los que se cree estas conductas pueden generar resultados más rápidos y efectivos. En este sentido, un análisis costo-beneficio a corto plazo, puede aumentar la probabilidad de cometer un delito sin temor a represalias (Ruiz, 2008) (Ver anexo 4) (Ver anexo 5).

2.3 PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO

El Código Penitenciario (Ley 65 de 1993), considera que la pena tiene una función preventiva, y por ello todo el sistema penitenciario y carcelario colombiano ha procurado que, a través de la pena privativa de la libertad, se garantice una

[15]Es importante mencionar que estos programas están construidos bajo una visión desde las instituciones del Estado sobre el problema de la criminalidad y la resocialización. No obstante, los efectos que dichos programas o políticas tengan, recaen de forma más directa sobre los internos que están vinculados a los programas y a la sociedad que los recibe una vez se han resocializado.

[16] No todo lo informal es ilegal.

resocialización efectiva con la implantación de los programas de tratamiento penitenciario. De este modo se ha creado un sistema que está orientado a:

> *"Conseguir que quienes han transitado por la vía de la ilegalidad, especialmente porque en su proceso de constitución de sujetos, han introyectado que tales prácticas son válidas y legítimas, modifiquen su forma de pensar, transformen sus maneras de ver la vida y ordenar la existencia para que puedan retornar a la sociedad, orientar sus acciones hacia el bien, construir otra estética de la vida, asumir otras maneras de interactuar al interior de la comunidad y constituirse en actores sociales de su desarrollo personal, familiar y colectivo"* (DNP, 2012, pág. 7).

Para lo anterior, el Tratamiento Penitenciario (programa de Tratamiento y Desarrollo- T&D), *"tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario"* (DNP, 2012, pág.10). Para esto, funcionalmente se han establecido cuatro áreas de trabajo para el tratamiento y desarrollo (T&D) que permiten llevar a cabo el proceso de resocialización de los internos. A continuación se tratarán estas cuatro áreas por separado, para facilitar su comprensión y análisis a saber según lo estipulado por el INPEC[17]:

1. **Desarrollo humano** (Grupo de Desarrollo Humano en el INPEC). Que incluye la atención psicosocial y los proyectos educativos, sociales, culturales, deportivos, recreativos, los programas para poblaciones en condiciones excepcionales, y los programas para los hijos y familias de los internos. De este conjunto, únicamente los programas de educación formal básica, secundaria, técnica y universitaria sirven para la redención de la pena. Se fundamenta en tres ejes principales: educación, atención social y asistencia espiritual.
2. **Evaluación y tratamiento** (Grupo de Evaluación y Tratamiento en el INPEC). Que comprende el funcionamiento de las Juntas de Evaluación y Tratamiento y

[17] Resolución 7302 de 2005, Por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5964 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario.

ejerce la clasificación del recluso por niveles de seguridad y peligrosidad, la aplicación de sanciones disciplinarias, y medidas de protección por razones de seguridad, entre otras funciones que están orientadas a hacer un seguimiento del comportamiento del recluso durante el cumplimiento de su pena.

3. **Ocupación laboral**. (Grupo de formación para el trabajo, proyectos productivos y ambientales en el INPEC). Encargado de la generación de oportunidades de ingreso para los reclusos a través de los mecanismos de administración directa (por el INPEC) o indirecta (por particulares), y que sirve para la redención de la pena.
4. **Formación para el trabajo**. (Grupo de formación para el trabajo, proyectos productivos y ambientales en el INPEC). Encargado de la capacitación técnica de los reclusos, generalmente en programas con el SENA y que sirve para la redención de la pena.

El sistema penitenciario y carcelario, también formuló el Sistema Progresivo que busca que los internos adquieran y desarrollen nuevas capacidades, además de lograr una disminución en su condena. En general, el propósito es intervenir en el comportamiento de los internos a partir de una caracterización que considere su personalidad, su historia familiar y criminal, su experiencia ocupacional y laboral, sus capacidades y los riesgos de reincidencia que cada uno de ellos tenga, con el fin de que una vez cumplan su condena no rompan el contrato social. En particular, el programa de tratamiento penitenciario en Colombia, plantea una serie de objetivos para el tratamiento de los internos, y las estrategias a través de las cuales se van a cumplir dichos objetivos y la manera cómo se van a medir.

La Resolución 7302 de 2005, prevé que el Plan de Tratamiento debe estar orientado a la resocialización a través de la realización de actividades educacionales, de trabajo, formación espiritual, cultura, recreación y deporte. Para ello, las siguientes instancias trabajan conjuntamente para garantizar que se cumplan y evalúen todas las fases de tratamiento de los internos: el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) -encargado del diagnóstico de los internos-; la

Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE), -quien determina el plan ocupacional de los internos y los ubica en una actividad específica a partir de su perfil-; el Consejo de Disciplina, -que realiza una evaluación cada 3 meses sobre la conducta del interno dentro del establecimiento-; y la Junta de Asignación de Patios y Celdas (JAPC), -que se encarga de ubicación física de los internos dentro del establecimiento a partir de una caracterización de perfiles. Adicionalmente, los establecimientos hacen uso del IVIC[18] que permite evaluar a los internos integralmente, determinando riesgos en el tratamiento y los ámbitos en los que se debe trabajar una vez hecho el diagnóstico por parte de todos los órganos mencionados anteriormente. Teniendo en cuenta esto, se formularon las siguientes fases de tratamiento:

1. **Fase de Observación, Diagnóstico y Clasificación:** en esta fase se realiza una valoración individual a cada interno con el fin de obtener un diagnóstico de su estado. Se examinan factores objetivos de tipo jurídico-legal, en donde se determina la condena, el tiempo de la condena, la conducta del interno y las sanciones que ha tenido. Por otro lado, se examinan factores subjetivos que tienen en cuenta la personalidad del individuo, su historia familiar, ocupacional, y los posibles riesgos de reincidencia una vez cumpla su condena. Esta valoración es llevada a cabo por el Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) (INPEC, 2010). Una vez se tenga el diagnóstico del interno, se determina la fase de tratamiento en la que debe iniciar su proceso.
2. **Fase de Alta Seguridad o Período Cerrado:** en esta fase los internos desarrollan sus actividades únicamente en espacios cerrados y vigilados fuertemente, dadas sus condiciones de seguridad, circunstancias jurídicas o de personalidad que ameriten medidas restrictivas. Allí se ofrecen actividades terapéuticas, de educación formal, de capacitación de habilidades manuales y actividades recreativas y culturales (INPEC, 2010).
3. **Fase de Mediana Seguridad o Periodo Semiabierto:** en esta fase los internos que hayan pasado la fase anterior, que jurídicamente hayan cumplido la tercera

[18] Instrumento de Valoración de los Internos Condenados.

parte de su condena, que hayan cumplido con el tratamiento que el CET les asignó y que hayan tenido buena conducta, pueden realizar sus actividades por fuera del patio. Es decir, las medidas restrictivas de seguridad son menores, gracias a que el rendimiento en los programas anteriores ha sido satisfactorio.

4. **Fase de Mínima Seguridad o Período Abierto:** en esta fase acceden los internos que hayan cumplido con las cuatro quintas partes de su condena, que no tengan sanciones disciplinarias, y que su desempeño ocupacional haya sido sobresaliente en las fases anteriores. En esta fase los internos pueden obtener una serie de beneficios administrativos como permisos de salidas por 72 horas, realización de actividades de redención de pena, e incluso pueden salir a espacios más abiertos y con menor vigilancia por parte de los encargados de su custodia.
5. **Fase de confianza:** esta es la última fase del proceso de tratamiento, y hacen parte de ella aquellos internos que hayan cumplido con las dos terceras partes de su condena. En términos generales se ofrecen no actividades sino beneficios en términos de tiempo. Se trata entonces de la Libertad Condicional o del pago de una multa que redima el tiempo restante de la condena del interno.

A lo largo del proceso de cumplimiento de estas fases, se realiza un seguimiento casi permanente de la conducta del interno *"que se verificará a través de la aplicación de instrumentos científicos y jurídicos el cumplimiento del plan de tratamiento del interno durante su paso en cada una de sus las fases evidenciando avances y retrocesos"* (INPEC, 2010, pág. 39).

El tratamiento es un servicio que se brinda a las internas e internos que voluntariamente quieran acceder a él y logren de manera efectiva cumplir con las exigencias de los programas que se brindan en los diferentes establecimientos penitenciarios (según su especialidad, capacidad física y de personal), cada interno/a podrá participar en los programas de redención y formación según sean sus capacidades, intereses y que cumpla con el perfil mínimo requerido para cada programa de tratamiento (INPEC, 2008).

Este esquema está sustentado en dos consideraciones, la primera es que el sujeto que ha perdido su libertad es el único responsable de la conducta punible. Frente a esta situación, el Estado se adjudica la responsabilidad de *transformar al individuo en un nuevo ciudadano*. La segunda idea tiene relación con lograr que el individuo se decida por el no delito y se aleje de las condiciones y circunstancias que lo configuran (Torres & Arias, 2011, pág. 33).

2.3.1 Plan de Acción y Sistema de Oportunidades "PASO"

El sistema penitenciario y carcelario, también formuló el Sistema Progresivo que involucra a los internos en actividades de estudio y de trabajo que les permite no sólo adquirir y desarrollar nuevas capacidades, sino también disminuir su condena. En este sentido, el INPEC afirma:

> *"[…] se creó el sistema progresivo, que pretende la disminución de la pena impuesta, teniendo en cuenta factores objetivos y subjetivos, es decir que el interno se piense y actué como un ser autónomo y que depende de su comportamiento, actitud y progreso en la asimilación de la pena y el tratamiento, pueda llegar a disponer de libertad anticipada, cumpliendo con estudio trabajo o enseñanza, los pilares del Plan de Acción y Sistema de Oportunidades* (2008, pág. 3).

Existe la fase inicial, media y final del programa PASO. En cada una de ellas, al igual que en las fases del Plan de Tratamiento Penitenciario, se estipulan una serie de actividades que se deben realizar. De esta manera, el programa PASO, se estructura así: PASO inicial, aplicado al fortalecimiento de capacidades y hábitos, PASO medio, que está dirigido a la productividad, y PASO final que genera las condiciones para que los internos puedan asumir la resocialización:

> *"Cada una de estas etapas encajan con las fases de Tratamiento Penitenciario integrando y direccionando conjuntamente las acciones desde los programas educativos de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, cultura, recreación y deportes; programas de actividad laboral como talleres industriales, artesanales, actividades de servicios y de gestión ambiental; y programas Psicosociales de atención e intervención psicológica, familiar, grupos con condiciones excepcionales, atención a niños menores de*

tres años, atención social, programas de comunidades terapéuticas entre otros" (INPEC, 2010, pág. 40).

Todas las actividades y oficios que se ofrecen a los reclusos, van de acuerdo al diagnóstico que el Consejo de Evaluación y Tratamiento haya realizado. El programa PASO en todas sus fases y el Plan de Tratamiento Penitenciario funcionan paralelamente mientras se lleva a cabo un seguimiento del proceso que pretende la resocialización efectiva de los internos. El Plan de Tratamiento y el programa PASO, operan a nivel nacional; sin embargo, cada establecimiento de reclusión, adopta algunas de las pautas que se establecen desde el Ministerio del Interior en conjunto con el INPEC, dependiendo de las necesidades que se quieran atender de manera prioritaria (Ver Anexo 6).

2.4 INVERSIÓN PÚBLICA Y PRESUPUESTAL EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO PENITENCIARIO

Desde el INPEC se desarrollan programas de tratamiento y desarrollo penitenciario que pueden ser clasificados en 4 áreas fundamentales: Desarrollo Humano, Formación para el Trabajo, Ocupación laboral, y Evaluación y tratamiento.

Los recursos que el INPEC reserva para los programas de tratamiento y desarrollo, son ejecutados por cada establecimiento a partir de las prioridades que se tengan. Se ha encontrado que generalmente los establecimientos utilizan los recursos para la dotación de elementos (DNP, 2010). En la investigación realizada por la Subdirección de Justicia y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación en el año 2010, se evidencian una serie de retos a los que se enfrenta el INPEC en materia presupuestal y que son resultado de una serie de fallas que se relacionan principalmente con el desconocimiento de las necesidades de tratamiento de los internos. Por ejemplo, se observa una baja intervención presupuestal en el área ocupacional de la población reclusa. Para el período 2004-2010, el presupuesto destinado a los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario expone una serie de generalidades (Ver Anexo 7):

- Se invirtieron más recursos en las áreas de atención social y de dotación de elementos. No obstante la frecuencia de inversión no ha sido continua.
- Respecto a los gastos realizados en materia de los consejos de evaluación y tratamiento, se advierte que la inversión realizada al área de tratamiento penitenciario ha ido en aumento desde el 2006.
- En el área de educación, el gasto para el período 2004-2010, muestra que la educación básica es el rubro en el que más se invirtió de manera constante y que alcanzó su punto máximo con al menos tres mil millones de pesos en el 2008. Por otro lado, temas como la cultura, el deporte, la educación superior, hijos de internos y grupos en condiciones especiales, presentaron una inversión mucho menor para el mismo período.
- En el rubro de atención social, se observa una mayor inversión en las áreas de psicología y atención a hijos de los internos e internas. Se invierte en menos medida en los programas para grupos con condiciones excepcionales. Para el 2010, el área de psicología alcanzó un gasto de casi 250 millones de pesos.

Para realizar el análisis que motivó la presente investigación, es importante considerar las áreas de tratamiento de los internos en los centros penitenciarios en que se invierte más. Lo anterior permite constatar la situación que hasta el momento han mantenido los establecimientos penitenciarios en materia de inversión. A pesar de que en los últimos años se han implementado esfuerzos por mejorar algunas de las áreas que componen los programas de tratamiento y desarrollo en los centros penitenciarios del país[19], *"el impacto del Proceso de Tratamiento Penitenciario sigue siendo bajo, cuestionado por diferentes entes de control y por la sociedad en general que esperan como producto del mismo, una reducción de los niveles de reincidencia en la comisión del delito por parte de las personas que han alcanzado la libertad"* (DNP, 2012).

[19] Por ejemplo, se implementó el Nuevo Modelo Educativo para población interna, y se fortaleció el Programa de Prevención y Atención Integral a la Drogadicción.

3. EFECTOS DE LOS PROGRAMAS DE RESOCIALIZACIÓN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS INTERNOS

En este capítulo se presentan los datos y resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de recolección de información construido para la investigación. Será evidente en este apartado el interés por abordar el problema de investigación desde una perspectiva netamente cualitativa, que pueda complementar los estudios existentes sobre los programas de resocialización penitenciaria.

Para cumplir con esta finalidad, la presente investigación se propuso la realización de entrevistas semiestructuradas en los centros penitenciarios de tres ciudades del Eje Cafetero. Para esto se diseñó un instrumento de recolección de información (ver anexo 8) de entrevistas a los internos –hombres y mujeres-, y exconvictos. También se consultó a un experto de la Subdirección de Justicia y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación. El instrumento fue aplicado en los centros penitenciarios y carcelarios San Bernardo y Villa Cristina de Armenia, La Cuarenta y La Badea de Pereira y, La Blanca y Villa Josefina de Manizales.

3.1 Descripción de las muestras

Como bien se dijo antes, para el presente estudio fue muy importante adelantar un análisis sobre las actitudes y creencias de los internos de los centros penitenciarios sobre los programas de resocialización. Para lo anterior, se entrevistaron personas que en el momento de la investigación se encontraban privados de la libertad; exconvictos que ofrecieran una visión de su experiencia durante y después de su reclusión, además un funcionario conocedor del tema penitenciario. Así, se realizaron en total unas 17 entrevistas. En el capítulo en el que se exponen los resultados generales obtenidos de la investigación, se citan los testimonios de los cuales más se pudo extraer información; sin desmeritar los que no se citan. El criterio para mencionarlos en el cuerpo del análisis estuvo basado en las fuerza de los argumentos, de manera que se pudiera hacer más evidente lo que se quería probar en cada sección.

La selección de los centros penitenciarios que se tomaron como referentes para el estudio, se dio en virtud de conocer más de un caso en el que se aplican programas de resocialización a los internos[20] (Ver Anexo 8) (Ver Anexo 9).

3.2 Categorías de Análisis

Los resultados generales de la aplicación del instrumento de recolección de información fueron agrupados en torno a las siguientes categorías de análisis y que se presentan de manera individual y que permitieron la construcción de las preguntas para las entrevistas realizadas (Ver anexo 10):

1. **Aplicación de los programas de tratamiento penitenciario:** bajo esta categoría se buscó establecer si los programas que están formulados desde el gobierno nacional se aplican en los centros penitenciarios, si son conocidos por los internos, qué estrategias se emplean y cómo funcionan. Se buscó identificar posibles debilidades, fortalezas y fallas en la manera como se ejecutan los programas en términos de lo que afirmaron los entrevistados.
2. **Relación con los centros penitenciarios:** bajo esta categoría se procuró profundizar en las perspectivas de los reclusos sobre la forma en que se relacionan con la institución penitenciaria a la que pertenecen o pertenecieron. Se intentó reconocer concretamente si existe un trabajo de seguimiento por parte de los centros de reclusión al proceso de los internos en los programas de resocialización. Además, se buscó identificar los aspectos positivos y las dificultades a las que se enfrentan los individuos mientras están privados de su libertad en materia de condiciones, infraestructura y recursos con los que cuentan.
3. **Proceso de resocialización:** bajo esta línea se trató de captar la percepción de los internos sobre el proceso de resocialización. En general, se buscó determinar si los programas de resocialización habían generado cambios en la manera de pensar –modelos mentales- de los internos respecto a temas como

[20] Toda la información contenida en este apartado sobre los centros de reclusión, fue obtenida directamente de cada una de las prisiones. Las cifras que se mencionan corresponden al momento en que se efectuó la recolección de la información.

el delito, la libertad, la familia, el trabajo, y el futuro, a partir de los argumentos de los entrevistados. Se pretendió también mediante este acercamiento a la dinámica de los procesos de resocialización, identificar si existen otros factores que afecten o intervengan en la resocialización de los internos.

3.3 Resultados de la aplicación del instrumento de recolección de información[21]

3.3.1 Aplicación de los programas de tratamiento penitenciario. Teniendo en cuenta que en todos los centros penitenciarios tomados para la recolección de la información se aplican programas orientados a la resocialización de los internos, se encontró que:

3.3.1.1 Conocimiento sobre la existencia de programas de tratamiento. Al profundizar en lo que expresaron los entrevistados en cuanto al conocimiento de los programas de tratamiento que se desarrollaban en los centros penitenciarios a los que pertenecían, se hallaron manifestaciones como las siguientes:

-*"Pues allá uno puede hacer ejercicio, también se pueden hacer manualidades"* (Entrevistado #1).

-*"Hay talleres que es donde se trabaja toda la madera, artesanías, también se descuenta… estudiando"* (Entrevistado #2).

-"*Hay trabajos, grupos de oración y esas cosas"* (Entrevistado #10).

Entre los elementos que surgen de los testimonios, se destaca principalmente un desconocimiento sobre la existencia de los programas y en particular una confusión sobre si las actividades que se ofrecen en los penales son esos programas por los cuales se les preguntaron. A continuación se evidencian algunas de las respuestas dadas por los entrevistados cuando se les preguntó al respecto:

-*"No. No creo que eso se dé aquí"* (Entrevistado # 4).

-*"No, no. De eso no hay"* (Entrevistado #5).

-*"No. Al menos que eso sea los talleres de artesanías"* (Entrevistado #13).

-*"Las artesanías, la costura, los muñecos"* (Entrevistado #16).

[21] Ver anexo 11.

Con lo anterior, se hace notoria una falta de comunicación e información por parte de las instituciones penales a los internos sobre los programas de resocialización que se ofrecen. Como consecuencia de esto, los internos tienden a formar parte de algunas actividades que se desarrollan en los centros penitenciarios, pero sin ser conscientes de pertenecer a algún programa de resocialización en específico.

En general, de los testimonios recogidos a quienes se encontraban cumpliendo su condena, 4 entrevistados afirmaron conocer los programas, mientras que 12 afirmaron que desconocen la existencia de los mismos.

3.3.1.2 Funcionamiento de los programas. No obstante se hace recurrente el desconocimiento de los programas por parte de la mayoría de los reclusos, vale reconocer que una minoría de los entrevistados reconoce la labor, funcionamiento y existencia de ellos. Sobre esto, afirma el asesor Diego Restrepo de la Subdirección de Justicia y Gobierno del Departamento Nacional de Planeación, que para la redención de la pena de los internos, se plantean estrategias de trabajo y de estudio. Se identifican dos ejes principales: la redención de la pena a través del trabajo y de la educación. Se destacan también actividades manuales como talla en madera, artesanías, costura y seminarios para finalizar estudios de primaria y bachillerato. Sobre el tema de educación, expone Restrepo que desde el INPEC se implementó un Nuevo Modelo Educativo, con la intención de fortalecer este eje de tratamiento y desarrollo en los establecimientos penitenciarios; en general, se intentó ampliar la oferta de alfabetización a personas privadas de la libertad, al tiempo que se les brinda la oportunidad de redimir pena mientras culminan sus estudios.

3.3.1.3 Ejecución de los programas: debilidades, fortalezas y fallas. Por otro lado, los internos que manifestaron conocer los programas de tratamiento que se desarrollan en los centros penitenciarios, indican, primero, una serie de dificultades y fallas que se presentan para su acceso y funcionamiento. Señalan por ejemplo, que debido al alto número de internos que se encuentran en los centros de reclusión, no se proporcionan cupos suficientes para quienes están interesados en participar de los talleres que se ofrecen, y por lo tanto se restringen las posibilidades de acceso a los

demás internos. A esta situación se suman una serie de procedimientos burocráticos y de papeleo que, al menos en el caso del área de educación, limitan y retrasan el ingreso a estos programas. Esto genera, según lo dicho por los mismos internos, una serie de dificultades que complican su estadía teniendo en cuenta que no saben en qué ocupar su tiempo libre en el patio. Algunos de los testimonios reflejan lo anterior, así:

> -*"Hay muchas personas, hacinamiento, es un sobrecupo horrible. Y dan estudio pa' muy pocos y es muy duro entrar a que le den estudio o algo así"* (Entrevistado #1).
> -*"Yo no he podido conseguir cupo para que me asignen labores"* (Entrevistado #7).
> -"*Tienen que llevar cierto tiempo y hacer unos formatos y ahí van eligiendo. Y si uno no quiere no se presenta"* (Entrevistado #1).

De acuerdo con lo anterior, Diego Restrepo concluye que los programas de tratamiento se enfrentan especialmente a dificultades de cobertura. Por ejemplo, cita los programas de bibliotecas y de cine que no cuentan con los elementos e infraestructura necesaria para satisfacer el alto número de internos; además, menciona que los programas de tratamiento y desarrollo no han logrado vincular de manera efectiva a poblaciones en condiciones especiales como extranjeros, indígenas, comunidades negras, madres gestantes y lactantes, comunidad LGTBI, y población psiquiátrica.

Otra debilidad que se pudo identificar en materia de ejecución de los programas de tratamiento, es que según la percepción general de los entrevistados (9 de los internos), no son vistos como una actividad que les permita generar habilidades que puedan aplicar una vez cumplan su condena. Sobre esto, es importante subrayar que la participación en estos programas no es obligatoria para los internos, y a ellos acceden únicamente quienes estén interesados ya sea como un modo de entretenerse, de aprendizaje o para descontar pena[22]. A continuación se enuncian algunos de los argumentos más significativos:

[22] La participación en los programas no puede ser obligatoria, ya que los estatutos de la OIT prohíben el trabajo forzado en cualquier modalidad, afirma Diego Restrepo, asesor de la Subdirección de Justicia y Gobierno del DNP, en la entrevista que se le realizó.

-*"Es que los programas no más es solo sencillamente porque lo exige el juez. Pero eso no lo desarrolla todo, todo prisionero. Eso es como más bien los que están por ahí corticos, los que ¿si?... están a meses. Pero ya personas que están a años prefieren estar en el patio y no hacer nada […]* (Entrevistado #2).

-"*Lo que uno ve es que los internos solo están pasando el tiempo… no es mucho lo que aprenden. Igual los programas tienen muy poco cupo para todos los internos"* (Entrevistado #4).

-*"Tejer y hacer muñecos no sirve sino para descontar pena aquí…En la calle eso no sirve pa' nada"* (Entrevistado #12).

-*"Lo de aquí es para entretenerse… yo no creo que eso sirva pa' mucho" (*Entrevistado #15).

No obstante, otra de las dificultades que se presenta en el ejecución de los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario, es calificada por el asesor Diego Restrepo como un desbalance entre la formación para el trabajo y la educación, debido a que no existen los incentivos necesarios para motivar a los internos a formar parte de los programas de capacitación, pero principalmente en el tema de educación. Según su perspectiva, a un recluso le resulta más eficiente, en términos de redención de la pena, trabajar barriendo el patio que estudiar. Esta situación se genera, debido a que son más las horas que se redimen en el trabajo (7 días a la semana) que asistiendo a clases (5 días a la semana). Estas dificultades, han llevado asimismo a que los proyectos productivos desarrollados por el INPEC hayan fracasado y que sean muy pocos los programas en los cuales se evidencia un progreso considerable por parte de los internos. Se trata específicamente de un tema de productividad que, para Diego Restrepo representa uno de los problemas más graves a los que se enfrentan los programas de tratamiento. En términos generales, a los reclusos no les interesa desempeñar una labor eficiente y efectiva en sus labores, es decir, no están interesados en ser productivos y el rendimiento que tengan está orientado a que por sus horas de trabajo se les descuente pena. Así, *"lo único que le interesa a un recluso es redimir pena"*. Y los incentivos y recompensas que se han creado para ello, no permiten que los internos se interesen por realizar una actividad que los capacite laboral y educativamente una vez cumplan su condena, lo cual confirma lo que se dijo anteriormente.

En algunas de las entrevistas se detectan también algunos aspectos positivos de los programas de tratamiento en cuanto a la ejecución de los mismos. Se observa por ejemplo, que los internos afirman que los programas los capacitan y les enseñan habilidades. Quienes pueden acceder a ellos, ven en las actividades que se ofrecen una oportunidad para entretenerse y pasar el tiempo. Dicen principalmente que éstos benefician a quienes tienen el propósito de finalizar sus estudios o incluso de aprender a leer y escribir, a pesar de que los programas no tienen un tratamiento diferenciado.

3.3.2 Relación con los centros penitenciarios. Con el interés de indagar sobre la manera como se relacionan los internos con las instituciones y personal penitenciario, las condiciones en las que se encuentran y el seguimiento que hacen al proceso de resocialización de los internos, se percibió que:

3.3.2.1 Rol de los centros penitenciarios. El papel que desempeñan las instituciones penitenciarias que se tomaron para el estudio, subraya en general una labor de tipo pasiva frente al trabajo que deben desempeñar para la resocialización de los internos que albergan. Se les preguntó a los internos, exconvictos y a un experto en el tema, si consideraban que la institución penitenciaria estuviera comprometida con su proceso; al respecto se encontró que:

> -*"Pues en esta cárcel no se relaciona mucho con ellos. Ellos sólo permanecen dentro del patio. Sólo cuando nos cuentan y ya. O cuando hay una pelea cuando ya se meten todos. De resto no"* (Entrevistado #1).
>
> -*"No, allá sencillamente los guardias. Y pues así que estén pendientes por ahí los de derechos humanos y la defensoría del pueblo"* (Entrevistado #2).

En particular se observa un alto nivel de insatisfacción por parte de los entrevistados con la forma como ven implicada a la institución en su proceso, con un total de 11 de los 16 entrevistados internos y ex convictos. Afirman además que es evidente que el personal encargado no cumple con sus funciones y que generalmente no están capacitados para ello:

> -*"Allá falta gente. Porque desgraciadamente en esos cargos nombran la gente por política, pero son gente que no tiene conocimiento de nada. No saben nada. Simplemente van por ganarse un sueldo"* (Entrevistado #3).

En términos generales se encontró que los centros penitenciarios no cumplen un rol claro e integral en el proceso de resocialización de los internos. El rol de los centros penitenciarios contrasta con el de otras instituciones que trabajan con los internos, y sobre las cuales existe una imagen más favorable como el SENA o la Defensoría del Pueblo, en esta labor.

3.3.2.2 Seguimiento al proceso de resocialización. En cuanto al seguimiento que hace la institución al proceso de tratamiento de quienes forman parte de los programas, no se encontró evidencia de que este proceso fuera efectivo mientras cumplen su condena. Igualmente, el seguimiento que realiza la institución una vez los internos han cumplido su condena, es prácticamente nulo. Las tres declaraciones obtenidas de ex-convictos hacen alusión a esta situación como un problema grave, teniendo en cuenta que las oportunidades laborales con las que cuentan una vez recuperan su libertad, son escasas. Al respecto, uno de los entrevistados recomienda:

> - *"Que hayan más oportunidades para la gente que sale. Que no salgan como a la deriva, pues salen desempleados y pueden volver a cometer esos mismos errores"* (Entrevistado #1).

En relación con lo anterior, debe señalarse como uno de los puntos críticos del sistema penitenciario, además de la falta de personal capacitado, la falta de recursos para invertir en los programas y garantizar un proceso de tratamiento y resocialización efectivo para los internos.

De acuerdo con lo observado, la relación de las instituciones penitenciarias y los internos en materia de seguimiento a su proceso, se ve afectada por factores que los entrevistados señalan como problemáticos, como son la falta de personal capacitado y de recursos. Sobre esto, es importante destacar la importancia que los internos le dan en sus testimonios al futuro. Cuando se les preguntó qué querían hacer cuando cumplieran su condena, cinco de ellos afirmaban, entre otras cosas, que buscarían trabajo. Sin embargo se hacía evidente una preocupación por un posible estigma

social que los afectara en su condición de exconvictos. Por ejemplo, dos de los entrevistados aseguran sobre esto que:

> -*"Y a uno se le hace muy duro conseguir un trabajo si te llegan a mirar tu hoja de vida. Gracias a Dios a mi no me pasó eso, pero a muchas personas sí. Quedan como con saldo uno de allá".* Y continúa, *"Pues a un jefe no le gustaría tener a alguien que haya estado allá"* (Entrevistado #1).

> -*"Pues es más complicado pues porque es que el pasado judicial*, *pues sale todo*, *entonces es más complicado para uno pues… conseguir empleo*. Y continúa, *"Entonces todo eso lleva a que pues, la gente siga en lo mismo"* (Entrevistado #2).

Desde la visión y experiencia de Diego Restrepo, es evidente también que este es un problema importante, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado laboral. Resalta que los trabajos desempeñados en el establecimiento por los internos, no son suficiente garantía para ocupar un trabajo adecuado que les genere unas condiciones de vida adecuadas:

> *"[…] resulta que saben hacer cosas pero siguen siendo personas con segundo de primaria. Entonces no son competitivos, lo que los pone en una situación de indefensión en el mercado laboral cuando salen y que, tarde o temprano terminan volviendo nuevamente al crimen"* (Diego Restrepo, 2013).

3.3.2.3 Condiciones de los establecimientos penitenciarios. Cuando se les preguntó a los entrevistados por la estadía en los centros de reclusión, se observó como uno de los temas más recurrentes, la inconformidad frente a las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios en que están cumpliendo su condena. Al respecto, 8 de los internos entrevistados señaló que existe una falta de compromiso en garantizarles unas condiciones mínimas de vida, en tanto la infraestructura con la que cuentan no es lo suficientemente adecuada para atender a un número tan alto de internos. De hecho, el problema del hacinamiento es evidente en 6 de los testimonios, por ejemplo:

> -"*Primero que todo uno llega y no te dan ni una colchoneta ni un plato de comida sino que te meten dentro de un patio lleno de gente y usted verá en donde se acomoda entre 300*

personas, 500. Cuando uno ni cabe. Y no pues, qué más te puedo decir…" (Entrevistado #1).

-"Tenían un hacinamiento impresionante, tenían que dormir uno casi encima del otro […] ese es el problema del hacinamiento. Es uno de los problemas más delicados y entiendo que es en todas partes. Pero realmente eso es impresionante. Porque eso conlleva a muchas cosas, o sea el hacinamiento conlleva a lo que más yo vi por ejemplo de esos muchachos, era el homosexualismo" (Entrevistado #3).

En efecto, los entrevistados concuerdan en afirmar que el hacinamiento es el problema más grave que se presenta y que a partir de él se desencadenan otras situaciones que también pueden ser problemáticas:

- "La estadía allá no aguanta. Allá se ve de todo. Se ven drogas, se venden drogas, hay trago, hay peleas, cuchillo, mejor dicho de todo" (Entrevistado #1).

-"Hay muchos problemas, todos los días uno o dos apuñalados. Cada semana, cada quince días sale un muerto" (Entrevistado #2).

El tema de salud en los centros penitenciarios también ha causado preocupación en los últimos años debido a la propagación de enfermedades y epidemias. Para prevenir esto, desde el gobierno nacional se están pensando alternativas que permitan mejorar las condiciones de salud de los internos. Diego Restrepo ratifica la intención de crear una EPS que se encargue estrictamente de los internos:

"Se piensa crear una EPS exclusiva para el tema. Eso está difícil, porque gran parte del problema de eso se debe a que tenemos establecimientos de reclusión demasiado pequeños, entonces uno no puede obligar a CAPRECOM a tener un médico y a un odontólogo 24 horas en un servicio para un establecimiento en donde hay 80 reclusos en un municipio. Para 80 personas no se puede tener un doctor 14 horas. ¿Entonces qué pasa? Va un doctor cada 8 días, por las mañanas, y justo la semana en la que no fue el doctor, a uno de los pacientes le dio apendicitis y se murió. Es un tema complicado".

Ahora bien, según lo recogido en las entrevistas a internos, las condiciones en las que conviven ellos no son las más adecuadas para llevar a cabo un proceso de resocialización. Consecuentemente con esto, el papel que han desempeñado las

instituciones penitenciarias que se analizaron sobre el acompañamiento y seguimiento del proceso no se hace evidente en los argumentos de los internos. A pesar de lo establecido en las pautas sobre Tratamiento y Desarrollo desde el INPEC, en ninguno de los casos se encontró que se hicieran manifiestos los beneficios a los que los internos se supone pueden acceder una vez cumplen con las etapas del proceso de resocialización:

> *"Claro, la guía dice muy bonito qué es lo que se debe hacer, pero ésta es más la realidad de cómo están funcionando, qué problemas tienen […]* (Diego Restrepo, 2013).

En general, la relación institución-interno es conflictiva y se ve permeada por una serie de dinámicas que limitan la labor de la institución. Como consecuencia del hacinamiento, resaltan en los testimonios, una serie de problemáticas que se derivan de él, principalmente en lo que respecta a condiciones básicas de vida. Un alto número de los entrevistados concuerda en afirmar que lo que más requieren es de una mejor infraestructura, que les permita, por ejemplo, tener más celdas, camas, baños, y mejor comida. Cuando se les preguntó a los entrevistados qué le cambiarían a la prisión, afirman que con unas condiciones más favorables para su estadía, los programas y la labor de la institución podrían generar mejores resultados. Algunos de los testimonios más dicientes sobre esto, son:

> -"*Espacio, unidades sanitarias…programas de capacitación"* (Entrevistado #4).
> -*"Más celdas para que no quedemos tantos en la misma*" (Entrevistado #8).
> -*"Le haría habitaciones o celdas independientes. El dormir en campo abierto me ha dado muy duro"* (Entrevistado #13).
> -*"Todo. Mejores lugares para dormir, más talleres, más actividades, mejor alimentación…todo"* (Entrevistado #15).

Por otro lado, se detecta en la investigación la inequidad respecto a la asignación de beneficios para los condenados. Algunos entrevistados mencionaban, por ejemplo, que quienes habían trabajado con el Estado o contaban con un buen cargo en el momento de cometer el delito, tenían una serie de beneficios que les permitían dormir en celdas individuales, recibir visitas entre semana, tener mejores alimentos, comunicarse con su familia, etc. Se puede afirmar entonces que existe

una estratificación dentro de los penales, que también genera inconformidad entre los demás internos que son conscientes de esta situación. Cuando se le preguntó a uno de los entrevistados si existían preferencias dentro del penal en el que cumplió su condena, comentó:

> *-"Si claro. Pero allá ninguno comenta. Si, ninguno puede entrar. Pues no sabemos cómo es el sistema allá"* (Entrevistado #2).

Otro de los entrevistados, también reconoce que existía un trato especial hacia algunos internos:

> *-"La gente que no tenía los privilegios que teníamos nosotros, a esos muchachos sí les tocaba sufrir mucho"* (Entrevistado #3).

En este punto es pertinente mencionar la importancia que tienen en casi todos los testimonios (13 de ellos) que se recogieron las nociones de familia, espacio, movilidad y libertad. Precisamente, la estadía de los internos está determinada por la manera como se relacionan con cada uno de estos factores. De ahí, que la existencia de privilegios hacia un sector de los internos, pueda generar inconformidad entre quienes sí deben vivir en condiciones menos favorables. Se puede citar entre otros factores, el cumplimiento de horarios, la falta de comunicación con las familias, la movilización en espacios tan pequeños; estas situaciones impiden que los internos se motiven a participar de los programas y actividades de tratamiento que se desarrollan. Y más aún, si se tienen en cuenta que no es obligatoria la participación de los internos en estos programas:

> *-"[…] Entonces yo opino que eso debería ser como una obligación. Poner un grupo y que vayan todos a clase, que hayan más programas de aprendizaje o algo así, de manualidades… algo que a la gente le sirva para cuando salga a la calle y pueda hacer lo que le enseñaron"* (Entrevistado #1).

La situación anteriormente descrita se ve agravada por las dificultades de tipo presupuestal que se presentan para el desarrollo de los programas de tratamiento penitenciario. Según se afirma desde el gobierno nacional, dadas las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios, los recursos económicos que en un

principio se tenían destinados para el fortalecimiento y ejecución de los programas, son finalmente invertidos en otras áreas que son más urgentes y prioritarias para cubrir las necesidades básicas de los internos:

> *"Esas dificultades son muy complicadas, y cuando existen otro tipo de necesidades, el presupuesto se destina a este otro tipo de necesidades: kits de aseo, colchonetas, frazadas, papel higiénico… lo básico para darle a los reclusos lo mínimo para poder subsistir en el establecimiento y, como hay una condición de hacinamiento tan grave, el presupuesto que se hizo a principio de año no es suficiente para cubrir las necesidades de todos los reclusos. Eso hace que gran parte de los recursos se destine a atender esas necesidades básicas, en detrimento de los recursos que se tenían para comprar libros para la biblioteca, para comprar balones, para las actividades deportivas, para los textos escolares para los estudiantes de los diferentes niveles, para comprar un tablero y unas tizas…"* (Diego Restrepo).

En términos generales puede afirmarse que las condiciones de los establecimientos en cuanto a infraestructura, recursos humanos y económicos, no son las más adecuadas para el funcionamiento integral de los programas de tratamiento que se desarrollan en los centros de reclusión estudiados. Según el testimonio de Diego Restrepo, se estima que para solucionar el problema de hacinamiento y las condiciones en que actualmente se encuentran los reclusos en el país, se deben invertir miles de millones de pesos[23].

3.3.3 Proceso de resocialización de los internos. Respecto a los efectos de los programas de resocialización sobre los internos, la información recolectada evidencia dos elementos: primero, sí existe una intención en los internos por resocializarse. Y segundo, esta intención no está influenciada, a pesar de lo que se podría creer, por los programas de tratamiento que se ofrecen en los centros penitenciarios estudiados.

Se identifica, que dichos programas no brindan un enfoque diferenciado. Es decir, se aplican, se ofrecen y se ejecutan los mismos programas para todos los internos, sin realizar un reconocimiento de necesidades, perfil, profesión e intereses, como se supone están planteados los programas desde el gobierno nacional a través del Plan de Tratamiento y del programa PASO que se trataron anteriormente. Al respecto,

[23] Para este asesor, la cifra se aproxima al valor del metro de Bogotá (ver entrevista #17).

afirma Diego Restrepo que *"los programas no tienen coberturas de carácter universal, no hay cobertura nacional en todo";* generando una serie de diferencias en las condiciones bajo las cuales se ofrecen los programas.

Como ejemplo de lo anterior, una de las entrevistadas, con estudios universitarios, asegura que lo que se enseña en los programas no lo ve como una herramienta que le permita ejercer alguna actividad laboral una vez cumpla su pena: *"Yo tengo formación profesional y lo que aquí se enseña no lo veo como algo con futuro para mí"* (Entrevista #13). Esto refleja que no se ofrecen programas que se acomoden a los diferentes perfiles de los reclusos; teniendo en cuenta que a todos los internos no les interesa aprender manualidades, elaborar artesanías o finalizar sus estudios, porque ya cuentan con una experiencia profesional y laboral, o simplemente porque los ven como una forma de entretenimiento que no les genera un beneficio a largo plazo.

En resumen, los procesos de resocialización de los internos enfrentan diversas dificultades de orden presupuestal, operativo e institucional que afectan su desarrollo. A continuación se exponen algunas de las fallas evidenciadas en los procesos de los resocialización en los centros penitenciarios tomados para el presente estudio a partir de los cambios que generan en los modelos mentales, y otros factores que pueden intervenir en la resocialización de los internos:

3.3.3.1 Cambios en los modelos mentales. De acuerdo con lo que se ha observado hasta el momento, son múltiples las debilidades encontradas en la ejecución de los programas de tratamiento penitenciario. No obstante, como muestran 11 de los testimonios, existe una intención de cambio en el comportamiento de quienes delinquieron, y por lo tanto, se hace notoria una nueva estructura o manera en que perciben temas como el delito, la libertad y la reincidencia. Los entrevistados aseguran tener al menos el propósito de no volver a infringir la ley. A continuación se presentan algunos de los ejemplos más representativos de lo que respondieron cuando se les preguntó si volverían a delinquir:

> *-"No, la verdad eso es horrible. Primero que todo, porque uno no quisiera llevar la vida que tenía antes de haberlo cometido, cosas malas en las que uno de pronto está equivocado. Y*

también la estadía allá es horrible. Desde los dos puntos de vista. Porque hacer el mal no." (Entrevistado #1).

-*"No, ya no quiero volver a la guerrilla. Quiero vivir a lo bien…en paz"* (Entrevistado #10).

-*"No, yo espero salir de aquí y rehabilitarme"* (Entrevistado #16).

Cabe señalar en este aspecto, que 5 de los entrevistados internos recalcaban constantemente en sus testimonios que eran inocentes. Afirmaban que se encontraban ahí, entre otras razones, por errores en la justicia o debido a que los habían inculpado por delitos que no habían cometido. Surge entonces la pregunta de qué se hace con quienes no se ven a sí mismos como culpables; es decir, cómo se resocializa a quien asegura no haber cometido un crimen:

-*"Yo no he hecho nada malo…no hice lo que me acusan"* (Entrevistado #4).

-*"Eso es una mentira de esa gente que me acusa. Yo no sé a quién me les parecí"* (Entrevistado #7).

-*"Dios sabe que soy inocente"* (Entrevistado #8).

-*"No solo porque no me considero delincuente… no delinquí, sino porque aquí el día que salga no quiero regresar"* (Entrevistado #13).

Este tema, permite incluir dentro del análisis del proceso de resocialización de los internos y la efectividad de los programas de tratamiento, una variable que seguramente puede ser encontrada en otros centros penitenciarios del país, en cuanto a la presunción de culpa que los mismos individuos tienen. En relación con esto, testimonios muestran que quienes afirman ser inocentes, ven su estadía en la prisión como una pena injusta, y entre sus principales propósitos se encuentran reencontrarse con su familia, y especialmente recuperar su ocupación laboral:

-*"Estar con mi familia, recuperarme económicamente… estar aquí me está quebrando"* (Entrevistado #4).

-"*Recuperar el tiempo de mis hijos… retomar mi profesión"* (Entrevistado #13).

El escenario anterior se ve agravado, debido a que estas personas manifiestan que al estar privados de la libertad se están enfrentando a una situación económica grave, ya que se encuentran desempleados y claramente no están siendo resocializados por los programas. Se genera entonces una realidad alterna para

esta población reclusa que, bien sea por una acusación falsa o por error del juez, han sido privados de la libertad siendo, según ellos, inocentes.

Se ha visto a partir del análisis de la información recolectada, que existen diversas dinámicas que influyen en el proceso de resocialización y cambio de los modelos mentales de los internos, además de que no se ponen en marcha desde la institucionalidad los esfuerzos necesarios para un funcionamiento integral de los mismos no sólo porque no sean obligatorios sino por las limitaciones de cupo, requisitos y variedad. En un contexto en el que la infraestructura es inadecuada, se presentan riñas, drogadicción, hacinamiento, homosexualismo, y robos, afirman los entrevistados que un proceso de resocialización no puede ser efectivo y, que por el contrario, muchas veces este contexto afecta de manera negativa a los internos que terminan en peores condiciones en las que ingresaron al penal. Por ejemplo, algunos entrevistados expresan al respecto:

> *-"Mira que antes ve uno gente que hasta se vuelve loca. Conocí a un señor que llevaba 14 años, y el señor ya estaba loco del todo"* (Entrevistado #1).

> *-"[…] un establecimiento de esos no reforma, sino que por el contrario vuelve más mala a la gente. Yo no lo sentí en carne, lo siente uno porque está privado de la libertad, pero esos pobres muchachos salen más malos cada vez. De hecho se vuelven como animales porque sólo están caminando por 20 metros y ellos son camine y camine, esperando que pase el día para volverse a acostar. Entonces ellos se van volviendo más malos de lo que es. La única solución es cambiar los establecimientos porque eso ya no da a basto y yo veo que eso está cada vez peor"* (Entrevistado #2).

En general, si bien se encuentra en la mayoría de las entrevistas un cambio en la percepción que tienen los internos sobre la delincuencia, y sobre sus modelos mentales, esto no es resultado y/o efecto de los programas de resocialización que se aplican en los centros penitenciarios que se estudiaron. Lo anterior, teniendo en cuenta que no todos los internos participan de algún tipo de programa, y que quienes lo hacen, no adjudican su cambio a la labor de ellos, sino más bien a una serie de factores externos que se tratan a continuación.

3.3.3.2 Factores externos a los programas de resocialización. La información recolectada permitió identificar una serie de factores externos a los programas que intervienen en el cambio de los modelos mentales de los internos frente a sus percepciones sobre el delito y la ley.

Si bien los testimonios reflejan que los internos reconocen que lo que hicieron estuvo mal y que aspiran a no volver a delinquir una vez cumplan su condena, esta intención responde principalmente al deseo que ellos tienen por no regresar a los centros penitenciarios. Resaltan por ejemplo, que la experiencia que están viviendo o vivieron no quisieran repetirla e identifican como sus principales preocupaciones y miedos la ausencia de sus familiares, las condiciones de las prisiones, el hecho de cumplir con un horario y en general, estar privados de la libertad.

El diálogo con la población reincidente permite poner en duda la efectividad de los programas en materia de formación para el trabajo y generación de oportunidades laborales. A pesar de que la mayoría de los internos espera no volver a delinquir, confiesan que las oportunidades que hay afuera para ellos no son las suficientes y que por ello ven en el delito o en la drogadicción un modo de vida que les puede generar mayores beneficios a corto plazo.

El hecho de que la condena quede registrada en el pasado judicial, limita las ofertas laborales a las que pueden aspirar las personas que han estado privadas de la libertad. A esto se suma que lo que les enseñan en los talleres no les genera una fuente de ingresos considerable y permanente para el sustento propio y de sus familias. Reinciden porque han interiorizado una forma de vida que les permite adquirir dinero de manera más fácil. Uno de los entrevistados, reincidente, afirma al respecto que:

> *-"Algunas personas, pues… toman ese ritmo de vida, ¿sí? El hurto y no… ya sólo viven de eso".* Y continúa, *"Es que si el hurto fuera así, no diera plata, yo creo que no hubieran ladrones"* (Entrevistado #2).

Diego Restrepo también manifiesta al respecto:

"[A los reclusos] le cierran las puertas en todas partes porque no tienen un nivel educativo y no son competitivos".

Existen entonces una serie de conductas y pautas de comportamiento arraigadas en los internos que ellos mismos reconocen y que los programas de tratamiento penitenciario y el mercado laboral no han logrado eliminar o cambiar:

-"[…] ya es como el diario vivir de ellos, ¿sí? Y pues si alguien, pues comenzó en el hurto, en la delincuencia desde muy temprana edad y ya tiene mmm equis, sí tiene por ahí 35 o 40 años, pues… ya como que tienen… pues sí, no saben más qué hacer" (Entrevistado #2).

Sobre este asunto, los testimonios de algunos entrevistados ponen de manifiesto las debilidades en los programas que, sumadas a factores externos como los que se han tratado hasta el momento, generan en ellos la necesidad de buscar formas de vida que les permitan no volver a los centros de reclusión. Es importante anotar que algunos de los entrevistados que eran reincidentes, cuando se les preguntó por qué habían delinquido nuevamente, afirmaban que se debía principalmente a problemas de adicción a las drogas y a la falta de oportunidades laborales.

Después de lo que se ha expuesto hasta el momento sobre los resultados generales encontrados en el proceso de resocialización de los internos, se puede concluir parcialmente que sí existe una intención de cambio de conducta por parte de los internos, debido principalmente a las experiencias y escenarios a los que se han enfrentado mientras cumplen su condena. Sin embargo, esto no es efecto o resultado de lo aplicado por los programas de tratamiento penitenciario. En otras palabras, se observa que los programas que están orientados a la resocialización no generaron cambios en los modelos mentales de los reclusos ya que no ofrecen los incentivos necesarios para participar de los programas de manera que capaciten efectivamente a los internos para un mercado laboral tan competitivo.

4. CONCLUSIONES

Estudiar el tema de la resocialización como un componente fundamental del sistema penitenciario en Colombia, permitió identificar elementos contextuales y

procedimentales que afectan el proceso de tratamiento que finalmente es brindado por los centros de reclusión a los internos. Entre los hallazgos más significativos de esta investigación se destacan:

1. La revisión de la historia, la trayectoria, los lineamientos y el presupuesto de los programas de tratamiento penitenciario que se han formulado dentro del sistema penal Colombiano, reveló que se han realizado importantes esfuerzos legales y administrativos desde las instituciones gubernamentales, para establecer lineamientos que permitan fortalecer el trabajo con los internos en materia de rehabilitación y resocialización. Sin embargo, es cuestionable la baja inversión que en la última década se ha venido realizando en los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario. Existen recursos, pero debido a las condiciones de hacinamiento y sobrepoblación que existen actualmente, estos son desviados para atender las necesidades básicas de los internos, en perjuicio de los procesos de capacitación educación y formación laboral que se les ofrecen.
2. A pesar de que formalmente se señala que la aplicación de los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario debe estar precedida por un estudio del perfil del interno y una caracterización de sus condiciones y necesidades particulares, en la práctica esto parece no estar sucediendo. El análisis de la percepción que tienen los internos consultados para esta investigación, sobre los programas de resocialización, evidenció un alto nivel de desconocimiento e insatisfacción sobre la aplicación y ejecución de estos programas. En general los reclusos consideran que las actividades que se les ofrecen, no representan para ellos una oportunidad real para educarse y para ser competitivos en el mercado laboral que los espera en el momento en que cumplan su condena. Se encuentra además que no existen al interior de las cárceles incentivos suficientes para garantizar una participación activa de los internos en los programas, que vaya más allá de la redención de la pena por trabajo.
3. Las grandes carencias que experimentan los centros penitenciarios en materia de infraestructura, salubridad y comodidad para los internos, se constituyen en su

principal obstáculo para avanzar hacia el fortalecimiento de la labor resocializadora. Desde la perspectiva de los internos, la prioridad debe ser el mejoramiento de sus condiciones básicas de reclusión y de su calidad de vida al interior de los centros penitenciarios.

4. El análisis de los testimonios dados por los entrevistados, permitió confirmar la hipótesis de trabajo, en la que se afirmó que las estrategias de resocialización que se implementan en los centros penitenciarios del Eje Cafetero, no tienen el efecto deseado sobre los modelos mentales de los internos que atienden, y que por lo tanto no cumplen con su propósito resocializador. En este sentido, y tal como se mostró en el capítulo de sistematización y análisis de la información, se evidencian cambios en la visión que tienen los internos sobre el delito y la legalidad tras su paso por la cárcel. Sin embargo, dichos cambios no son resultado de la labor de los programas, sino más bien de las graves condiciones en las que tienen que cumplir su condena, lo que los motiva, al menos en principio, a modificar su conducta y a evitar reincidir, para no volver a experimentar estas mismas condiciones.

El análisis de todos estos aspectos, a la luz de los elementos teóricos que orientaron la investigación, permite concluir que la influencia de los programas de resocialización y tratamiento penitenciario sobre las conductas y creencias de los internos es escasa, por lo que podría considerarse que estos programas no están cumpliendo con el propósito para el cual han sido concebidos. Por lo anterior, se plantean como recomendaciones finales para el Gobierno Nacional y para el INPEC:

1. Ajustar el diseño e implementación de los programas de tratamiento y de resocialización, reconociendo la situación real de los centros penitenciarios y evaluando el perfil delictivo, necesidades y riesgos de reincidencia de la población interna, de manera que se puedan ejecutar acciones diferenciadas para los internos.

2. Revisar desde el punto de vista legal los términos y condiciones de la redención de penas, y ajustarlos para que resulten equitativos los beneficios que se brindan por trabajar a los que se brindan por estudiar. Debido a que actualmente para los internos representa mayores beneficios en reducción de pena el trabajo, se evidencia un menor interés por participar en actividades educativas. Es preciso además que se brinden beneficios no solo por la participación del interno en actividades productivas y de formación, sino por su rendimiento y la calidad de su participación.
3. Al momento de cierre de esta investigación el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, acababa de anunciar la declaratoria de Emergencia Carcelaria con el fin de acelerar la ejecución de recursos para solucionar los problemas de hacinamiento y servicios que enfrentan los centros penitenciarios. Resultaría recomendable que a la par de la solución de los graves problemas de infraestructura y operación que enfrentan los penales, se aprovechara la oportunidad para revisar la efectividad y pertinencia de los programas de resocialización que se desarrollan al interior de la cárceles, para tomar las medidas necesarias para mejorarlos en términos de recursos, personal, equipos, materiales e infraestructura para su funcionamiento.

Finalmente, se espera que la visión del problema arrojada por la presente investigación complemente con una mirada cualitativa, y de reconocimiento de las percepciones y experiencias de los internos, los análisis de tipo cuantitativo que usualmente se realizan para la formulación de políticas públicas y para la expedición de normas en materia penitenciaria y carcelaria, y que sirva de insumo para la formulación de políticas y programas de resocialización efectiva para la población privada de la libertad.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta Muñoz, D. (1996). *Sistema Integral de Tratamiento Progresivo Penitenciario.* Bogotá: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

Ayala, J. (2001). Políticas de estado y arreglos institucionales para el desarrollo de México. *Revista Planeación y Desarrollo. Edición especial No. 8/9 Mayo* .

Baratta, A. (1990). *Resocialización o control social: Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado.* [En línea], disponible en: http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20120608_01.pdf, recuperado: 13 de mayo de 2013.

Becarria, C. (1994). *De los delitos y las penas.* Edición Latinoamericana.

Bergalli, R. (2003). *Sistema penal y problemas sociales.* Valencia: Tirant Lo Blanch.

Bonilla-Castro, E., & Rodríguez Sehk, P. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales.* Bogotá: Norma.

Colombia. (1993). *Código Penitenciario y Carcelario.* Bogotá.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2007).*Hacia la construcción de una nueva relación pedagógica. Modelo educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano.* Bogotá: DNP.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Subdirección de Justicia y Gobierno (2010). *La inversión pública en Tratamiento y Desarrollo Penitenciario como estrategia de reducción de la reincidencia en el delito.* Bogotá: DNP.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2012a). *Sobrepoblación en Establecimientos de Reclusión 2012.* Bogotá: DNP.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2012b). *Situación penitenciaria y Carcelaria 1993-2012.* Bogotá: DNP.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación (2012c), *Investigación, estandarización y validación de criterios para el diseño, formulación, implementación y seguimiento de los programas de tratamiento penitenciario en los establecimientos de reclusión del orden nacional.* Bogotá: DNP.

Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno, Subdirección de Justicia y Gobierno (2010). *La inversión pública en tratamiento y desarrollo penitenciario como estrategia de reducción de la reincidencia en el delito.* Bogotá: DNP.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2005). *"Resolución 7302 del 23 de noviembre de 2005, por medio de la cual se revocan las Resoluciones 4105 del 25 de septiembre de 1997 y número 5964 del 9 de diciembre de 1998 y se expiden pautas para la atención integral y el Tratamiento Penitenciario",* en *Diario Oficial,* núm. 46.476 de 8 de diciembre de 2006, Bogotá.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2006). *"Resolución 2392 del 03 de mayo de 2006, por medio de la cual se reglamentan las actividades válidas para redención de pena en los Establecimientos de Reclusión del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario y se deroga la Resolución No. 7447 de 2005".* Bogotá.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2008). *Diseño, valoración e implementación de instrumentos científicos para el proceso de valoración, clasificación y seguimiento en el tratamiento penitenciario de la población condenada en los establecimientos de reclusión del orden nacional consistente en sus dos primeras etapas: "Caracterización de escenarios y gestiones de los consejos de evaluación y tratamiento (CET)" y "Definición de marcos conceptuales por área disciplinar"*. Bogotá.

Colombia, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2010). *Caracterización y perfilación criminológica y penitenciaria de la población condenada y privada de la libertad de los establecimientos de reclusión del INPEC y propuesta para el direccionamiento del Tratamiento Penitenciario en Colombia*. Bogotá.

de la Peña Leyva, R. (2008). Modelos mentales, aprendizaje y emergencia de instituciones. *Fronteras del Análisis Económico de las Instituciones*, (págs. 1-40). México.

Fernández, D. (s.f.). La rehabilitación en las prisiones: ¿éxito o fracaso? *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* , 907-920.

Foucault, M. (2005). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión.* México: Siglo Ventiuno.

Gaitán García, O. L. (2000). Análisis de la situación carcelaria en Colombia: un enfoque cualitativo. *Estudios Ocasionales, Centro de Investigaciones Sociojurìdicas CIJUS* , 1-118.

Galvis Rueda, M. C. (2003). *Sistema penitenciario y carcelario en Colombia: teoría y realidad [trabajo de grado].* Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, Carrera de Derecho.

González, J. I. (2000). La ilegalidad, los meta-ordenamientos y las meta-preferencias. *economía institucional, No 2, primer semestre* .

Goodin, R. (2003). *Teoría del diseño institucional.* Barcelona: Editorial Gedisa S.A.

Hernández Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2008). *Metodología de la investigación.* México: Compañía Editorial Ultra.

Kalmanovitz, S. (2001). *Las instituciones y el desarrollo económico en Colombia.* Bogotá: Editorial Norma.

Kalmanovitz, S. y López, E. (2007) “Aspectos de la agricultura colombiana en el siglo XX” En Robinson y Urrutia (Eds) *Economía colombiana del siglo XX*. Bogotá, Fondo de Cultura Económica, Banco de la República. PP. 126-171.

Lins, M., & Uribe, O. (1954). Los factores de la delincuencia. *Revista Mexicana de Sociología, Vol. 16, No. 3* , 365-373.

Losada, R., & Casas, A. (2010). *Enfoques para el análisis político.* Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Mantzavinos, C. (2001). *Individuals, institutions, and markets.* New York: Cambridge University Press.

Mantzavinos, C., North, D., & Shariq, S. (2004). Learning, institutions and economic performance. *Perspective on politics 2* , 75-84.

March, J. G., & Olsen, J. P. (1984). The new institutionalism: Organizational factors in political life. *American Political Science Review* , 734-749.

Medellín, P. (2006). Los colombianos frente a las reglas del juego. *Nuestra Identidad. Estudio colombiano de valores. Tomo 1* , 161-200.

Mockus, A., & Cante, F. (2005). Superando la guerra y otros atajos. In *Acción política no-violenta, una opción para Colombia.* Bogotá: Universidad del Rosario.

Mockus, A. (2002). Convivencia como armonización de ley, moral y cultura. *Perspectivas, Vol XXXII, No 1, Marzo* , 19-37.

North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance.* New York: Cambridge Univerity Press.

Ostrom, E. (2007). Collective action theory. En Boix, & Stokes, *The Oxford handbook of comparative politics.* Oxford University.

Ruiz, M. (2008). Aspectos determinantes en la pedagogía de la resocialización. *Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas* , 1-19.

Ruiz, M. (2007). Primera aproximación hacia una pedagogía de la Resocialización. *Revista crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Complutense de Madrid* .

Simon, H. (1985). Human Nature in politics: the dialogue of psychology with political science. *The American Political Science Review, Vol. 79, No.2* , 293-304.

Torres, E., & Arias, D. H. (2011). La pedagogía crítica en la experiencia carcelaria de presas políticas. *Revista Internacional de Investigacion en Educación* , 27-43.

Velásquez, F. (2009). *Derecho Penal, Parte General.* Bogotá: Comlibros.

Velásquez, R., García M.A., Fiscó S., Guerrero J.L. (2004). *El acuerdo 13 y su incidencia en la planeación y presupuestación local en Bogotá: Recomendaciones de política pública.* Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Zysman, D. (2010). *Justificación del castigo e inflación penal.* [En línea], disponible en: http://www.palermo.edu/Archivos_content/derecho/pdf/Justificacion-del-castigo-e-inflacion-penal-Prof-Zysman-Quiros.pdf, recuperado: 13 de mayo de 2013.

ANEXOS

ANEXO 1: Tabla “Comportamiento de la población de Internos período 1993-201”

Año	Capacidad	Población	Variación	
			Absoluta	Relativa %
1993	27.810	29.114	0	0,0%
1994	26.709	29.343	229	0,8%
1995	27.822	33.258	3.915	13,3%
1996	28.332	39.676	6.418	19,3%
1997	32.859	42.028	2.352	5,9%
1998	33.119	44.398	2.370	5,6%
1999	33.606	45.064	666	1,5%
2000	37.986	51.518	6.454	14,3%
2001	42.575	49.302	-2.216	-4,3%
2002	45.667	52.936	3.634	7,4%
2003	48.291	62.277	9.341	17,6%
2004	49.722	68.020	5.743	9,2%
2005	49.821	66.829	-1.191	-1,8%
2006	52.414	60.021	-6.808	-10,2%
2007	52.555	63.603	3.582	6,0%
2008	54.777	69.979	6.376	10,0%
2009	55.042	75.992	6.013	8,6%
2010	67.965	84.444	8.452	11,1%
2011	75.620	100.451	16.007	19,0%
Promedio crecimiento anual			3.963	7.4%

FUENTE: Departamento Nacional de Planeación (2012)

ANEXO 2: Lineamientos de los Planes de Desarrollo 1978-2010 sobre el tema penitenciario:

- **Julio César Turbay (1978-1982) "Plan de Integración Nacional":** en este gobierno no se hace referencia alguna al tema carcelario. Su plan de desarrollo se centraba principalmente en temas económicos y sociales (Gaitán, 2000, pág. 10).
- **Belisario Betancur (1982-1986) "Cambio con Equidad":** bajo el lema de "Justicia y seguridad ciudadana" se ocupa del sistema carcelario del país. Se contempla allí un diagnóstico que pone de manifiesto la debilidad institucional que existe sobre el tema de rehabilitación de los internos. Igualmente, se exponen como principales problemáticas la falta de una política carcelaria bien definida que, sumada a la escasez de recursos, genera poca capacitación al personal, baja coordinación entre las instituciones y sobre todo, el rechazo por parte de la sociedad hacia quienes han delinquido y se han reincorporado a ella. Se plantea en el plan de desarrollo la reestructuración de la entonces Dirección Nacional de Prisiones y de todo el sistema penitenciario (Gaitán, 2000, pág. 11).
- **Virgilio Barco (1986-1990) "Plan de Economía Social":** en este plan de desarrollo se presentan cifras y estadísticas sobre la situación carcelaria del momento, específicamente sobre el número de sindicados (72.08%) y de condenados a nivel nacional (27.92%). Sin embargo, se deja a un lado la complejidad de la situación carcelaria y los problemas que existían al respecto. Por otro lado, se formulan una serie de programas orientados a la rehabilitación de los internos, al tiempo que se pretende un mejoramiento en la calidad y cobertura del sistema (Gaitán, 2000, pág. 11).
- **César Gaviria (1990-1994) "La revolución Pacífica":** en este plan de desarrollo, pese al contexto en el cual se enmarcaba la construcción de una nueva Constitución, no se incluyeron temas de naturaleza judicial y carcelaria (Gaitán, 2000, pág. 11).

- **Ernesto Samper (1994-1998) “El salto social”:** en este plan se trazan lineamientos sobre la rehabilitación y resocialización de los reclusos en aras a la prevención del delito, bajo una política de justicia, derechos y seguridad humanos. Según el estudio de Olga Lucía Gaitán (2000) sobre la situación carcelaria en Colombia, se plantearon las siguientes líneas de acción: el diseño y desarrollo del sistema de tratamiento progresivo, la puesta en marcha de sistemas de reinserción al lado del sector privado, y la actualización de los datos sobre la población privada de la libertad con el fin de acelerar los procesos judiciales (p.12).
- **Andrés Pastrana (1998-2002) “Cambio para construir la paz”:** este plan de desarrollo contempló la creación de una serie de programas con el propósito de educar y capacitar a los internos. Dados los resultados encontrados en el diagnóstico que se hizo en el momento sobre la situación penitenciaria, se ponía de manifiesto los altos niveles de hacinamiento y las malas condiciones en las cuales se encontraban recluidos los internos. De este modo, se propone la realización de un perfil del interno, que apunte a una humanización de la pena (Gaitán, 2000, pág. 13).
- **Álvaro Uribe Vélez (2002- 2006) “Hacia un Estado comunitario” y (2006-2010) “Estado comunitario: Desarrollo para todos”:** en los planes de desarrollo de los dos períodos de Álvaro Uribe, se planteaba como eje en cuanto al sistema penitenciario, el fortalecimiento de la justicia penal a partir de la inversión de mayores recursos en infraestructura carcelaria. Se identificaban también insuficiencias de calidad y cobertura de los programas de asistencia ofrecidos por el INPEC. En general, se proponía fortalecer los castigos y las penas a quienes delinquieran, a la vez que se ofrecían programas de formación integral en cooperación con entidades como el SENA, universidades y empresas públicas y privadas (DNP, 2003). Para el segundo período 2006-2010, y con el plan de desarrollo “Estado comunitario: Desarrollo para todos”, el gobierno estableció como meta principal el fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario y Carcelario (DNP, 2007). La conjunción de estas dos

políticas (seguridad democrática y fortalecimiento de la justicia) tuvo como resultado el incremento acelerado de la población reclusa (en términos de su tasa por 100 mil habitantes), lo que ha tenido un impacto negativo en el hacinamiento, llegando al 40,1% para mayo de 2010 (DNP, 2012).

- **Juan Manuel Santos (2010- 2014) "Prosperidad para todos":** en el plan de desarrollo del actual presidente, se plantea como un reto fundamental la puesta en marcha de una política criminal coherente que incluya un fortalecimiento investigativo y una adecuada articulación interinstitucional. No obstante, en cuanto al tema penitenciario no se hacen menciones específicas (DNP, 2010).

ANEXO 3: Instituciones informales en Colombia

Para el análisis del arreglo institucional en materia de las instituciones informales, se tuvieron en cuenta los planeamientos de Antanas Mockus (2002) y de Raúl Velásquez et at., de manera que se permitiera caracterizar la informalidad en Colombia a partir de lo que ellos exponen en sus trabajos.

Así, para Mockus (2002), dada la diversidad de intereses e identidades existentes dentro de una sociedad, son necesarias unas reglas en común, que son clasificadas por el autor de la siguiente forma:

1. Reglas culturales compartidas;
2. Marco constitucional y legal adoptado; y
3. Convenciones internacionales.

Para que lo anterior pueda existir y funcionar correctamente, Mockus parte de la capacidad y disposición de los individuos, para celebrar y cumplir acuerdos a partir de la aceptación de las reglas comúnmente establecidas. Esto permite un sometimiento voluntario a los mecanismos que culturalmente se han constituido como una forma de autorregulación social y que pueden o no estar respaldados bajo un marco legal (2002).

Al respecto, Mockus propone una diferenciación entre reglas jurídicas, reglas morales y reglas culturales, es decir, entre ley, moral y cultura:

> *"No es lo mismo la sanción legal que el sentimiento de culpa y ninguno de los dos casos es asimilable al repudio social. Del mismo modo, la motivación de una conducta por la admiración hacia la ley escrita, su gestación y su aplicación, puede diferenciarse de la motivación por autogratificación de la conciencia y ésta, a su vez, de la motivación por reconocimiento social. Gracias a esta diferenciación podremos concluir que la convivencia consiste en buena parte en superar el divorcio entre ley, moral y cultura, es decir, superar la aprobación moral y/o cultural de acciones contrarias a la ley y superar la debilidad o*

carencia de aprobación moral o cultural de las obligaciones legales" (Mockus, 2002, pág. 21).

Teniendo en cuenta lo anterior, Mockus caracteriza la sociedad colombiana como una sociedad en la que *"para muchas personas la conciencia o la costumbre justifican violar la ley"* (2002, pág. 22). Es necesario entonces, que exista una armonía entre ley, moral y cultura, de modo que no se justifiquen los comportamientos ilegales y se asuman las consecuencias de quebrantar la ley, eventualmente con castigos y sanciones sociales e incluso legales. Mockus lo explica así:

> *"Todos los comportamientos moralmente válidos a la luz del juicio moral individual suelen ser culturalmente aceptados (no sucede necesariamente lo contrario: existen comportamientos culturalmente aceptados que algunos individuos se abstienen de adoptar por consideraciones morales). A su vez, lo culturalmente permitido cabe dentro de lo legalmente permitido (aquí tampoco sucede lo inverso: hay comportamientos jurídicamente permitidos pero culturalmente rechazados) […]"* (2002, pág. 23).

Mockus llama divorcio entre ley, moral y cultura a lo que él considera como una falta de coherencia entre la regulación cultural del comportamiento, y las relaciones morales y jurídicas. Este "divorcio" se manifiesta en expresiones de violencia, delincuencia, corrupción, y debilidad e ilegitimidad institucional. En el trabajo *"Convivencia como armonización de ley, moral y cultura"*, Mockus dice que:

> *"En síntesis, el divorcio entre los tres sistemas [ley, moral y cultura] se expresa en: a) acciones ilegales pero aprobadas moral y culturalmente; b)acciones ilegales desaprobadas culturalmente pero moralmente juzgadas como aceptables, y c) acciones ilegales reconocidas como moralmente inaceptables pero culturalmente toleradas, aceptadas. Y se expresa también como obligaciones legales que no son reconocidas como obligaciones morales o que en ciertos medios sociales no son incorporadas como obligaciones culturalmente aceptadas"* (2002, pág. 23).

En un contexto en el que el "divorcio" entre ley, moral y cultura permite la formación de conductas ilegales, se pone de manifiesto la importancia en que se haga un acompañamiento a la ley desde la cultura y la moral. Es decir, se hace necesario un respaldo de las tradiciones a las reglas formales (2002, pág. 33).

Por otro lado, el trabajo de Velásquez et al. (2004), sobre el acuerdo 13 y la incidencia en la planeación y presupuesto en Bogotá, muestra entre otras cosas, la confluencia entre factores institucionales formales e informales en el proceso de debate del acuerdo en el Concejo de la ciudad. A grandes rasgos, las instituciones informales son referenciadas como *"aquellos elementos o procedimientos intangibles pero generales que afectan la vida de las políticas públicas y los procesos políticos y a sus agentes. Por ejemplo, las ideologías, los mitos, las normas de conducta, la cultura política, y el tipo y grado de capital social"* (Velásquez et al., 2004, pág. 510).

Bajo esta definición, el análisis sobre el acuerdo 13 en Bogotá, incluye este tipo de instituciones informales en el proceso de toma de decisión, percepciones y relaciones entre los actores que estuvieron involucrados y los resultados generales del mismo.

A partir de lo anterior, afirma Medellín (2006), que los ciudadanos colombianos han desarrollado un *código* de comportamiento informal que les permite evadir las imposiciones arbitrarias del sistema al tiempo que dan solución a sus problemas por medios alternos. De este modo, la informalidad ha sido la respuesta a las fallas de la institucionalidad que se genera desde el gobierno y se ha constituido como una *"institucionalidad paralela"* (Medellín, 2006)[24].

Tal como lo expone el neo-institucionalismo, en este punto la historia puede ser un factor explicativo para entender aquellas conductas informales que han logrado institucionalizarse en la sociedad colombiana. Continuando con lo expuesto por Mockus (2002), en su trabajo con Cante en el 2005, se evidencia una *"cultura del*

[24] Estas conductas incluyen, desde el modelo propuesto por Mantzavinos: las convenciones, las reglas morales y las normas sociales.

atajo" (Mockus & Cante, 2005) que, de una u otra forma resquebraja el orden formal de las *reglas de juego*. Para entender mejor esto, es necesario partir de la fragmentación política, social y económica resultado de la fragilidad estatal como característica heredada de la colonia que sobrevive hasta hoy: El legado de la herencia española en la formación de las Instituciones en Colombia como república independiente, generó una estructura débil y fragmentada que resultó en que *"buena parte del escaso desarrollo económico del país y de las trabas que lo enfrentan tienen que ver con la forma como se organizaron políticamente los colombianos guardando una gran dependencia al pasado"* (Kalmanovitz, 2001, p. 109). De este modo, una sociedad jerarquizada y un Estado débil fueron el resultado del apego de la clase dirigente a los valores implantados por la Corona Española. Se hizo evidente una *"mezcla entre tradición y modernidad"* (González, 1997, p. 81) que no respondía a la construcción de instituciones efectivas que se adaptaran a los nuevos retos que impartía la capitalización de un país netamente rural y sustentado aún sobre bases feudales (Kalmanovitz y López, 2007).

Como consecuencia de lo anterior, se generan incentivos que imposibilitan una óptima relación entre la sociedad y las instituciones como reguladoras del comportamiento de los individuos en aras de la generación de mayores utilidades colectivas (Mantzavinos, 2001). Esto ha resultado en que en Colombia, el Estado no se haga sentir (Medellín, 2006, p. 172), y que por su precaria presencia como ámbito público de resolución de conflictos (González, 1997, p. 94) se haya consagrado un contrato social resquebrajado: "las reglas de juego no se cumplen, y la asignación de roles propios del sistema vigente y la acción de las instituciones no son satisfactorias para los ciudadanos (Medellín, 2006, p. 163). Es decir, se abrió paso a la creación de modelos mentales por parte de las instituciones hacia la población que perjudicaron el desarrollo de relaciones recíprocas de confianza efectivas entre los ciudadanos y el Estado. Por ello,

> *"[…] no sólo son cada vez más los colombianos que no conocen, no aceptan o no practican los principios y valores institucionales establecidos por la Ley, sino que tampoco las*

> *instituciones colombianas formales tienen el valor y la estabilidad necesarias para mantener la unidad del poder político, y la cohesión administrativa del Gobierno por encima de las tensiones y conflictos de las sociedad y del propio Estado"* (Medellín, 2006, p. 180).

En general, las instituciones informales en Colombia se consideraron a la luz de los argumentos expuestos anteriormente, y se concluyó que para el análisis serían consideradas: cultura de la ilegalidad, normas de conducta, conductas ilegales y delincuencia (ver anexo 5).

ANEXO 4: Figura “Dinámica de las Relaciones”

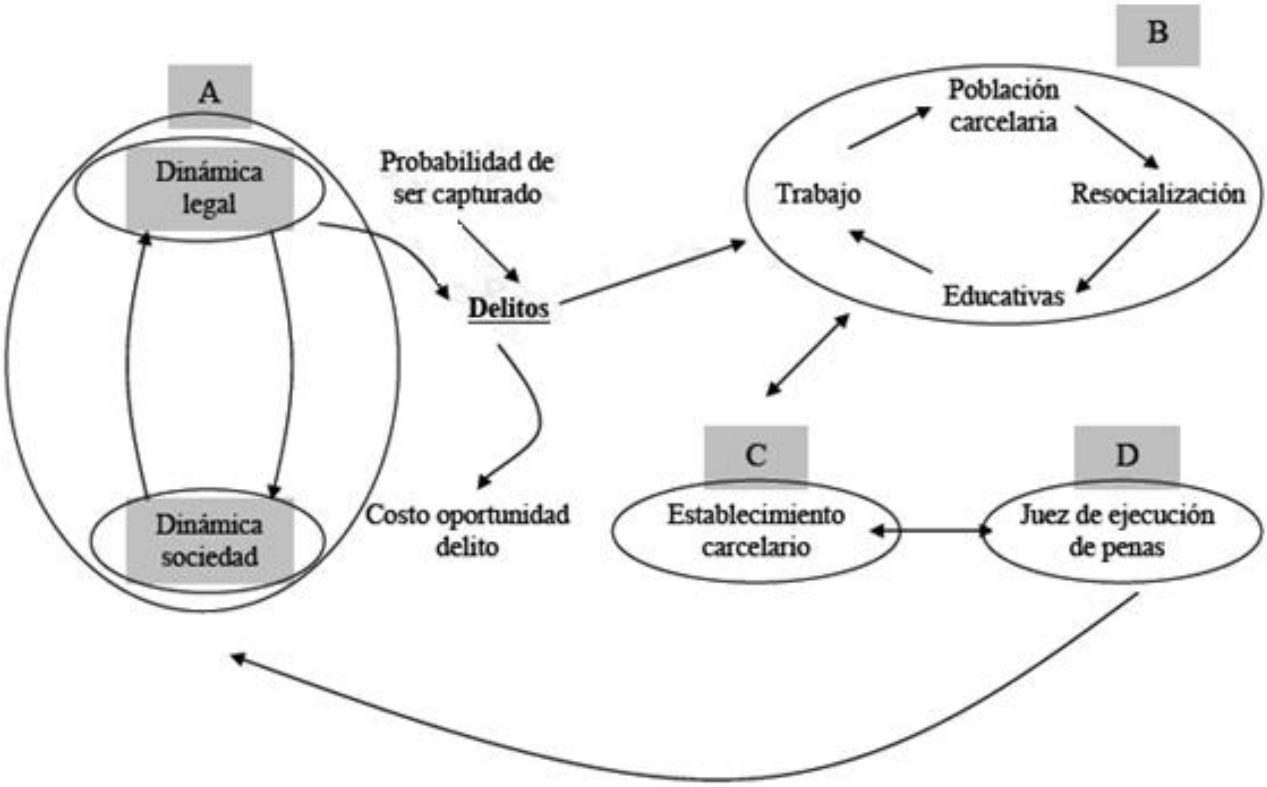

FUENTE: Ruiz, 2007.

ANEXO 5: Tabla 1. “Matriz Institucional”

Instituciones formales	Instituciones informales	Actores	Organizaciones
Código Penal (Ley 599 de 2000)	Cultura de la ilegalidad	Gobierno Nacional	INPEC
Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993)	Normas de conducta	Congreso de la República	Cárceles/Prisiones
Resolución 2392 del 2006	Conductas ilegales	Rama judicial	
Resolución 7302 del 2005	Delincuencia	Reclusos	

ANEXO 6: Figura “Tratamiento Penitenciario Progresivo y Programado”

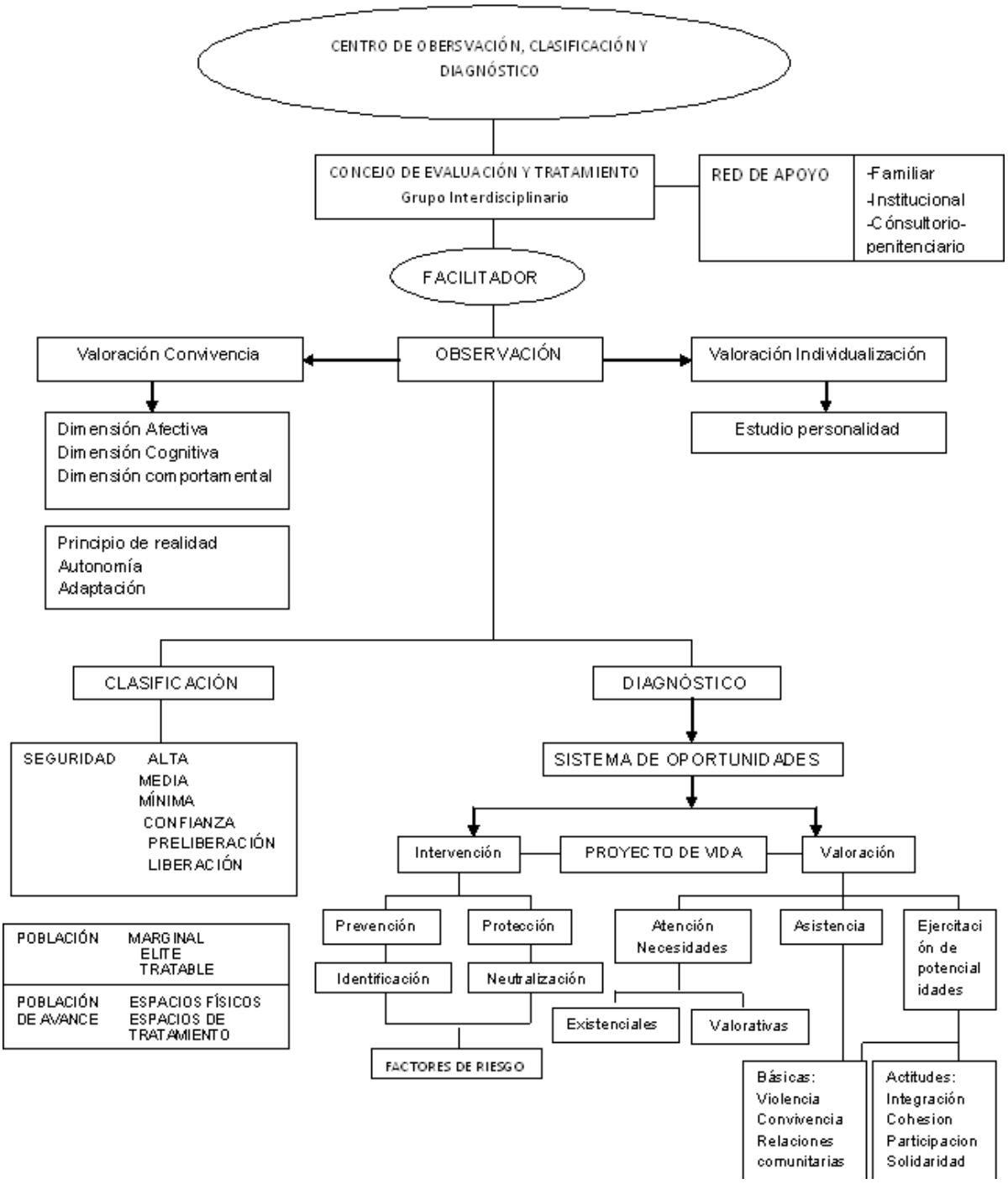

FUENTE: Acosta, 1996, pág. 72.

ANEXO 7: Gráficas “Presupuesto destinado a Tratamiento y Desarrollo Penitenciario por el INPEC (2004-2010)”. Fuente: Subdirección de Justicia y Gobierno del DNP (2010).

GRÁFICA 1. DETALLE SERIE DE GASTO RUBRO "ATENCIÓN SOCIAL" - INPEC 2004-2010
(Pesos Corrientes)

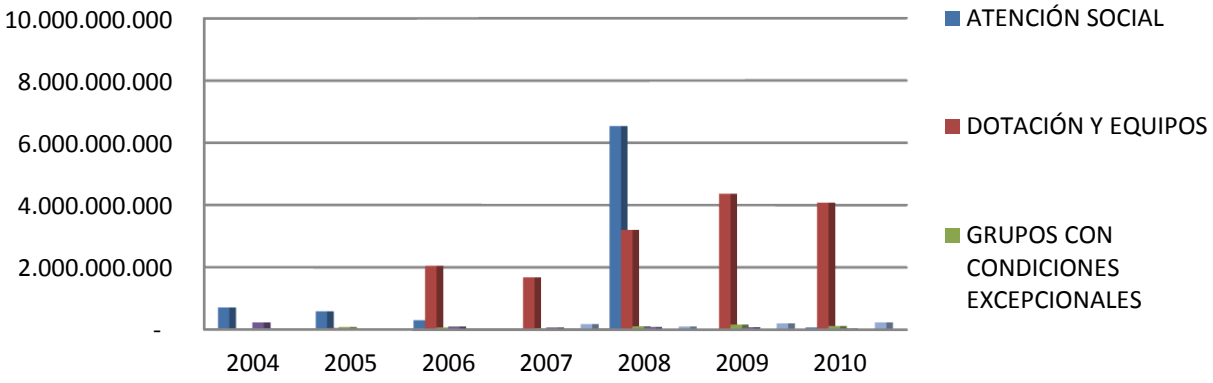

GRÁFICA 2.
DETALLE SERIE DE GASTO RUBRO "CONSEJOS DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO"
INPEC 2004-2010
(Pesos Corrientes)

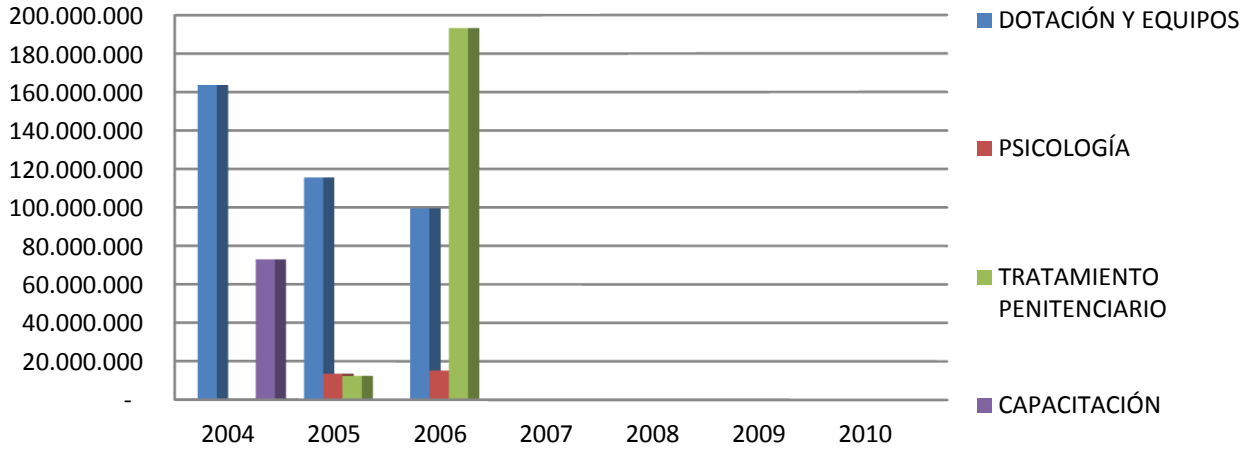

GRÁFICA 3. DETALLE SERIE DE GASTO RUBRO EDUCACIÓN - INPEC 2004-2010
(Pesos Corrientes)

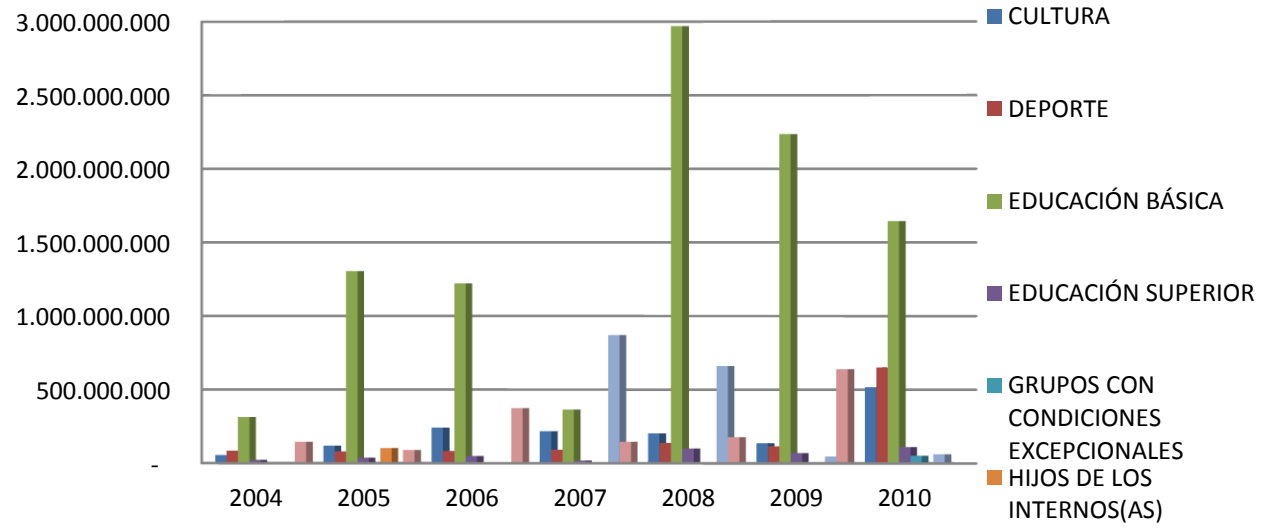

GRÁFICA 4. DETALLE SERIE DE GASTO RUBRO "ATENCIÓN SOCIAL" - INPEC 2004-2010
(No incluye Atención Social Directa ni Dotación y Equipos - Pesos Corrientes)

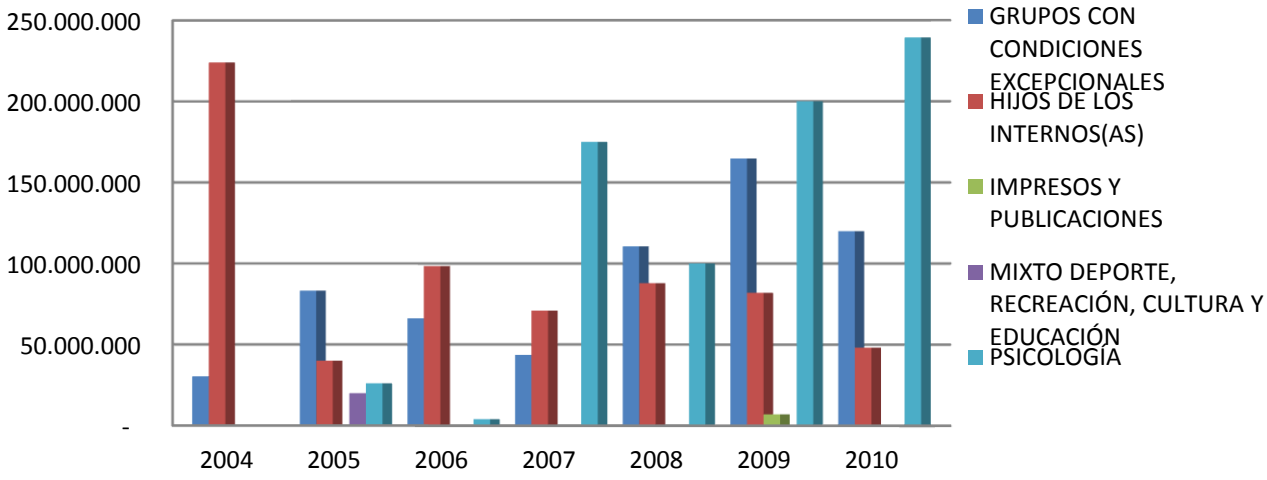

GRÁFICA 5. SERIE DE GASTO - GRUPOS DE DESARROLLO HUMANO Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC 2004 - 2010

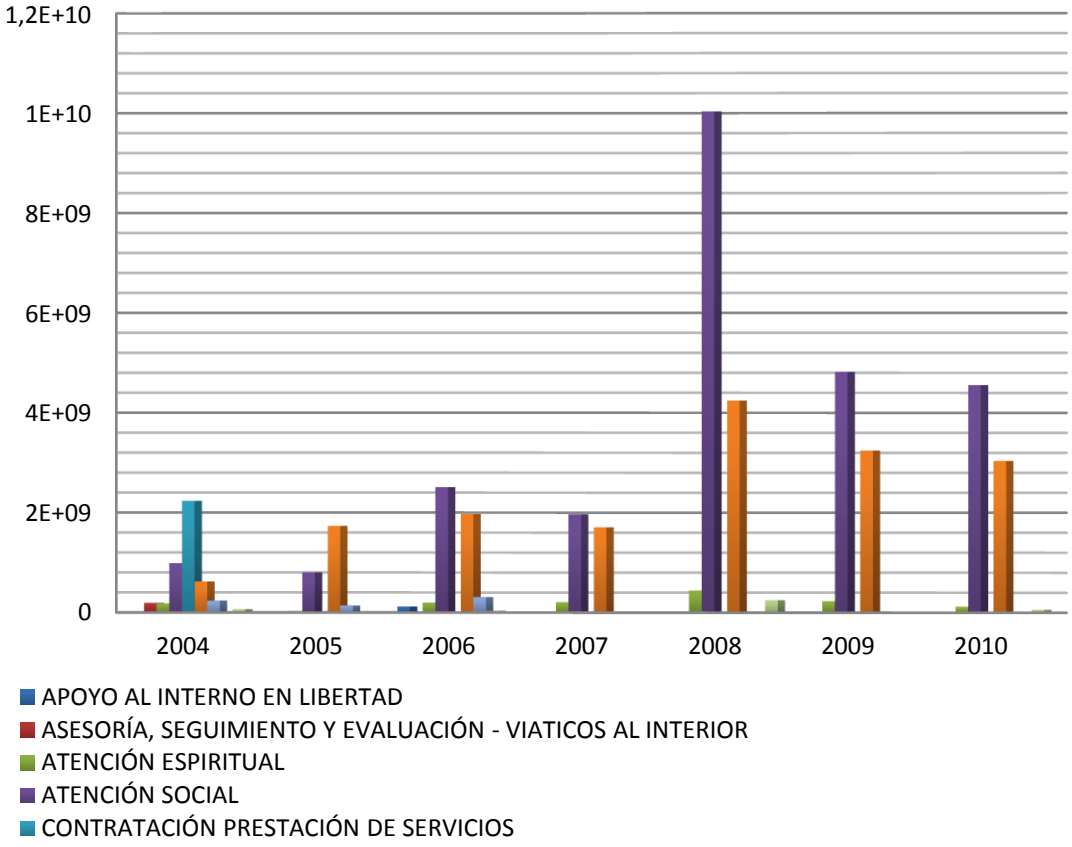

GRÁFICA 6. RESUMEN CORRIENTES 2004-2010

	VIGENCIA							
GRUPO (CLASIFICADO POR DNP)	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL GENERAL
ATENCIÓN SOCIAL	703.236.780	582.950.000	297.000.000		6.534.370.000		72.450.000	8.190.006.780
DOTACIÓN Y EQUIPOS	29.753.161	49.864.544	2.044.882.045	1.676.850.000	3.200.000.000	4.362.886.533	4.074.482.444	15.438.718.727
GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES	30.305.725	83.266.281	66.178.590	43.670.000	110.520.605	164.793.500	119.942.390	618.677.091
HIJOS DE LOS INTERNOS(AS)	224.062.350	39.975.000	98.443.045	70.863.000	87.900.000	82.000.000	48.179.273	651.422.668
IMPRESOS Y PUBLICACIONES						7.000.000		7.000.000
MIXTO DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN		20.000.000						20.000.000
PSICOLOGÍA		26.050.000	4.001.250	175.027.102	100.000.000	200.000.000	239.250.000	744.328.352
TOTAL ATENCIÓN SOCIAL	987.358.016	802.105.825	2.510.504.930	1.966.410.102	10.032.790.605	4.816.680.033	4.554.304.107	25.670.153.618
CULTURA	54.720.000	119.348.423	241.491.247	217.239.400	202.970.000	135.989.556	517.088.000	1.488.846.626
DEPORTE	83.667.039	80.000.000	83.000.000	91.300.000	138.400.000	115.000.000	651.737.156	1.243.104.195
EDUCACIÓN BÁSICA	312.725.904	1.304.452.201	1.222.611.778	363.974.383	2.968.782.500	2.235.788.000	1.645.603.117	10.053.937.883
EDUCACIÓN SUPERIOR	22.200.000	36.863.680	49.087.550	18.973.500	100.416.900	70.000.000	111.000.000	408.541.630
GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES							51.500.000	51.500.000
HIJOS DE LOS INTERNOS(AS)		103.350.408						103.350.408
IMPRESOS Y PUBLICACIONES				870.300.430	660.000.000	47.000.000	61.200.000	1.638.500.430
MIXTO DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN	144.341.964	90.000.000	374.000.000	146.174.384	176.645.722	640.200.902		1.571.362.972
TOTAL EDUCACIÓN	617.654.907	1.734.014.712	1.970.190.575	1.707.962.097	4.247.215.122	3.243.978.458	3.038.128.273	16.559.144.144
DOTACIÓN Y EQUIPOS	163.736.000	115.646.120	99.431.385					378.813.505
PSICOLOGÍA		13.500.000	15.107.940					28.607.940
TRATAMIENTO PENITENCIARIO		12.405.418	193.288.622					205.694.040
CAPACITACIÓN	73.000.000							73.000.000
TOTAL CONSEJOS DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO	236.736.000	141.551.538	307.827.947					686.115.485
	4.538.203.313	**2.710.079.098**	**5.160.904.540**	**3.883.372.199**	**14.968.905.727**	**8.290.658.491**	**7.771.432.380**	**47.323.555.748**

ANEXO 8: Diseño de trabajo de campo

Objetivo: recolectar los datos primarios necesarios para la investigación de forma rigurosa y consistente, sobre las estrategias de resocialización que se implantan a los reclusos en los centros penitenciarios de las principales ciudades del Eje Cafetero.

Actividades: se desarrollarán entrevistas semiestructuradas como instrumentos o herramientas para la recolección de datos. Dichas entrevistas estarán dirigidas a personas que hayan estado y estén vinculadas a los programas de resocialización. A partir de ello, se determinarán categorías que permitan comprobar si dichos programas han permitido cambios e incidencias en los modelos mentales y de conducta de los reclusos.

De esta forma, el diseño del trabajo de campo está dividido en cinco secciones:

- **I.** Instrumentos de recolección de la información
- **II.** Selección de la muestra
- **III.** Definición de las categorías
- **IV.** Análisis de la información

I. Instrumentos de recolección de la información:

A diferencia de otros tipos de herramientas o instrumentos de recolección de información, las entrevistas permiten la profundización en aspectos específicos como las “experiencias, actitudes, creencias y pensamientos” (Bonilla-Castro & Rodríguez, 2005, pág. 158), de los individuos sobre temática investigada, ya que son los mismos actores quienes proporcionan la información, se puede orientar la recolección de información sobre aspectos centrales del fenómeno, en donde intervienen las percepciones individuales sobre éste. En este sentido, las

entrevistas se realizan con el objetivo de identificar la manera cómo las estrategias de resocialización implantadas a los individuos entrevistados incidieron y permitieron el cambio en sus modelos mentales y de conducta. A partir de un análisis de las respuestas que se obtengan, y, en relación con las categorías, se podrán identificar sus percepciones sobre la influencia de tales estrategias en sus conductas y creencias.

II. Selección de la muestra:

A partir de un muestreo en el que se eligen de manera aleatoria ciertas personas, se puede afirmar que, más que representatividad estadística, lo que se pretende en este trabajo de campo es obtener información detallada que desde la perspectiva de los individuos permita acercarse y entender el fenómeno que se va a estudiar. Así, "el objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización" (Hernández Sampieri, Fernández-Collado, & Baptista Lucio, 2008, pág. 566). Teniendo en cuenta que la población reclusa en Colombia es muy amplia, la muestra que se escogió para el desarrollo de las entrevistas responde a los siguientes criterios:

1. Hombres y mujeres que se encuentren cumpliendo su condena en los centros penitenciarios de las principales ciudades del Eje Cafetero, Pereira, Armenia y Manizales.

Para la recolección de la información también es pertinente que se tengan en cuenta a personas que no se encuentren privados de la libertad actualmente, pero que en algún momento hayan sido objeto de los programas de resocialización durante el cumplimiento de su pena, en tanto permiten identificar sus perspectivas sobre tales programas ya desde la vida civil:

2. Hombres y mujeres que ya hayan cumplido su condena y que se hayan reintegrado a la vida civil después de pasar por el programa de resocialización.

En las entrevistas no se rebelarán los nombres de los participantes. En este sentido serán anónimas y confidenciales. Únicamente se utilizarán para efectos de recolección de datos, por lo que las identidades de los entrevistados no serán divulgadas.

3. Lo anterior, se verá contrastado con una entrevista que se realizará a un experto en el tema penitenciario, que puedan ofrecer una mirada institucional a la manera cómo funcionan los programas de resocialización y los efectos y resultados que tienen sobre la población reclusa.

III. Definición de las categorías:

Previo al análisis de la información es esencial que se construyan una serie de categorías de análisis que faciliten la identificación de patrones usados por los entrevistados y, a partir de allí, empezar a comparar la información recolectada.

Teniendo en cuenta esto, se han definido previamente las siguientes categorías que permiten también a su vez el diseño de las preguntas de las entrevistas:

1. Aplicación de los programas de tratamiento penitenciario.
2. Proceso de resocialización de los internos.
3. Relación con las Instituciones penitenciarias.

Es importante resaltar que las categorías se pueden ampliar a medida que se desarrolla el análisis de la información ya recolectada. De este modo, categorías

emergentes pueden adicionar información importante para comprender las perspectivas de los entrevistados alrededor del fenómeno de la resocialización.

Las preguntas planteadas (ver guía de entrevistas) responden a las categorías planteadas, en tanto pretenden identificar aquellas variables que pueden responder a la pregunta de investigación y a la hipótesis planteada. Con esas preguntas es posible que los entrevistados puedan dar una noción que permita identificar dentro de sus perspectivas las categorías que se determinaron.

IV. Análisis de la información:

Una vez se tengan las entrevistas transcritas, se analizará la información teniendo en cuenta los principales temas que pudieron ser identificados. Así, se determinará si las preguntas de investigación se respondieron con la información recolectada, qué información no se logró recoger, si surgieron nuevas hipótesis, etc.

La organización de los datos culmina “con la conversión de toda la información recolectada en forma de material escrito, el cual contiene la transcripción detallada de las entrevistas […] “ (Bonilla-Castro & Rodríguez Sehk, 2005, pág. 245).

Además, es importante la construcción de una matriz con las categorías de análisis y la evidencia que corresponde a cada una de las características de manera que se pueda descomponer la información:

CATEGORÍAS	EVIDENCIA RECOGIDA

Posteriormente es necesario reagrupar toda la evidencia recogida a partir de las categorías. Siguiendo a Bonilla-Castro & Rodríguez (2005), el proceso de análisis de datos debe seguir la siguiente estructura:

a). Descripción de hallazgos aislados
b). Identificación de relaciones entre variables
c). Formulación de relaciones tentativas entre los fenómenos
d). Revisión de los datos en búsqueda de evidencias que corroboren o invaliden los supuestos que guían el trabajo
e). Formulación de las explicaciones sobre el fenómeno

A partir de lo encontrado, se compararán con los datos obtenidos de las entrevistas realizadas con los datos arrojados por la entrevista realizada al experto. Con tal comparación se podrá determinar una caracterización sistemática de las estrategias de resocialización desde las perspectivas de los individuos entrevistados, identificando si las estrategias tienden a ser más o menos efectivas.

Guía de entrevistas a internos

Introducción: Descripción del proyecto, su propósito y utilización de los datos. Características de la entrevista: confidencialidad, los datos no serán publicados y serán utilizados con fines académicos.

Preguntas:

1. Lugar de nacimiento:
2. Edad: _____
3. Género: _____
4. Estrato socioeconómico: _____
5. Nivel educativo: _____
6. ¿Cuál es la pena que está cumpliendo, y por cuánto tiempo?
7. ¿Es la primera vez que se encuentra privado de la libertad? Si la respuesta es NO, ¿Por qué volvió a delinquir?
8. ¿Cuál fue el motivo que lo llevó a delinquir?
9. ¿Cómo es su vida aquí en la cárcel?
10. ¿Cree que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida una vez cumplan su pena?
11. ¿Qué hace en su tiempo libre?
12. ¿Cree que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?
13. ¿Sabe cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?
14. ¿Qué le cambiaría a la prisión?
15. ¿Cómo ha cambiado su vida estar en la prisión?
16. ¿Qué piensa hacer cuando salga?

Guía de entrevistas a exconvictos

Preguntas:

Lugar de nacimiento: _____
Edad: _____
Género: _____
Estrato socioeconómico: _____
Nivel educativo: _____

Introducción: Descripción del proyecto, su propósito y utilización de los datos.
Características de la entrevista: confidencialidad y duración aproximada.

Preguntas:

1. ¿Cuál fue el delito por el que estuvo privado de la libertad?
2. ¿Por qué lo cometió?
3. ¿Cómo fue su vida en prisión mientras cumplía la pena?
4. ¿Qué actividades realizaba?
5. ¿Qué aprendió?
6. ¿Cree que la institución estaba comprometida con la rehabilitación de los presos?
7. ¿Qué le cambiaría a la prisión?
8. ¿Cómo ha sido su vida una vez recuperó su libertad?
9. ¿En qué ha trabajado?
10. ¿Cree que lo han estigmatizado por su condición de “ex convicto”?
11. ¿Volvería a delinquir? ¿Por qué?

Guía de entrevista a experto

Preguntas:

1. ¿Según su experiencia, las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios permiten que los internos se resocialicen?
2. ¿Cuál es su percepción sobre el funcionamiento y proceso que se establece en materia de resocialización en los centros penitenciarios?
3. ¿Qué otros factores pueden afectar el proceso de resocialización de los internos?
4. ¿Se realizan evaluaciones de desempeño a los centros penitenciarios?
5. ¿Cuál es el balance general sobre la situación penitenciaria en Colombia?

ANEXO 9: “Resumen caracterización de las muestras”

ARMENIA (Quindío):

- **Establecimiento Penitenciario y Carcelario San Bernardo para hombres:** este centro de reclusión ubicado en el municipio de Armenia, tiene una capacidad para albergar a 270 internos. No obstante, para el momento en el que se efectuó la investigación, contaba con una población de 830 personas privadas de la libertad, de las cuales 339 estaban esperando juicio, y 491 estaban cumpliendo su condena.

  Este centro penitenciario, al igual que el de mujeres, no maneja cifras sobre índices de reincidencia entre sus internos. Esto pone de manifiesto una falta de seguimiento sobre el proceso de reintegración de la población reclusa. Sin embargo, allí se aplican una serie de programas que, siguiendo algunas de las líneas y pautas planteadas desde el gobierno nacional, están orientados a la resocialización de los internos. En general se tratan de actividades dirigidas a la promoción del trabajo y educación.
- **Establecimiento Penitenciario y Carcelario Villa Cristina para mujeres:** este centro de reclusión para mujeres cuenta con una capacidad para albergar a 130 internas. Para el momento en que se recolectó la información, habían en 233 reclusas. 45 de ellas estaban en condición de sindicadas, y 188 ya condenadas. Allí se aplican una serie de programas que pretenden vincular a las internas. En general se trata de talleres de manualidades, artesanías y costura.

PEREIRA (Risaralda):

- **Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Cuarenta:** el centro penitenciario de reclusión de varones del municipio de Pereira, tiene una capacidad para albergar a 676 internos. Sin embargo, para el momento en que se desarrolló la presente investigación, habían 1546 reclusos.

Entre los programas que se ofrecen allí, se destacan trabajos manuales como talla en madera, ebanistería, pintura, y también se ofrece educación a través de la capacitación que reciben por parte de personal del SENA.

- **Establecimiento de Reclusión de Mujeres La Badea:** este centro penitenciario se encuentra ubicado a las afueras de la ciudad de Pereira, en límites con el municipio de Dosquebradas (Risaralda), y cuenta con una infraestructura que le permite albergar a 237 reclusas. Para el momento en que se desarrollaron las entrevistas, habían 380 internas en el penal.

  Allí se desarrollan programas que permiten a las internas estudiar o trabajar en áreas como la costura, confección, y manualidades.

MANIZALES (Caldas):

- **Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Blanca:** el centro penitenciario para hombres del municipio de Manizales, cuenta con una capacidad para alojar unos 670 reclusos. En el momento en el que se desarrolló la recolección de la información, habían 1325 internos

  En este establecimiento se ofrecen programas para los internos, entre los cuales de destacan principalmente actividades manuales como la talla en madera, mecánica y trabajo de metales.

- **Establecimiento de Reclusión de Mujeres Villa Josefina de Manizales:** el centro de reclusión de mujeres de Manizales, se encuentra ubicado en el mismo sector que el establecimiento penitenciario para hombres. Mientras se realizaron las entrevistas, el penal albergaba a 190 internas a pesar de que su capacidad le permite albergar únicamente a 80 mujeres.

  Se aplican programas de tratamiento que operan bajo un modelo pedagógico en el que las reclusas pueden terminar sus estudios. También se ofrece asistencia a los hijos de las internas y a quienes están embarazadas. Dadas las condiciones de este centro penitenciario, cuentan con unas áreas de trabajo para manualidades, artesanías y panadería.

Tabla 2: “Resumen Caracterización de las muestras”

		ARMENIA	PEREIRA	MANIZALES
Establecimiento de hombres	**Capacidad**	270	676	670
	# de internos	830	1546	1325
	Programas	Si	Si	Si
Establecimiento de mujeres	**Capacidad**	130	237	80
	# de internas	233	380	190
	Programas	Si	Si	Si

ANEXO 10: Tabla 3: “Categorías de Análisis”

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS/ ASPECTOS
1. Aplicación de los programas de tratamiento penitenciario	• Conocimiento sobre la existencia de programas de tratamiento • Funcionamiento de los programas • Ejecución de los programas: debilidades, fortalezas y fallas
2. Relación con las instituciones penitenciarias	• Rol de las instituciones • Seguimiento al proceso de resocialización • Condiciones de los establecimientos
3. Proceso de resocialización	• Cambios en los modelos mentales • Factores externos en el proceso de resocialización

ANEXO 11: Matriz de categorías y evidencia recogida

CATEGORÍAS	EVIDENCIA RECOGIDA
1. Aplicación de los programas de tratamiento penitenciario	**Entrevistado #1: "**pues allá uno puede hacer ejercicio, también se puede hacer manualidades".
	Entrevistado #1: "Tienen que llevar cierto tiempo y hacer formatos y ahí van eligiendo. Y si uno no quiere no se presenta".
	Entrevistado #1: "Hay muchas personas, hacinamiento, es un sobrecupo horrible. Y dan estudio pa' muy pocos y es muy duro entrar a que le den estudio o algo así".
	Entrevistado #2: "hay talleres que es donde se trabaja toda la madera, artesanías, también se descuenta… estudiando"
	Entrevistado #2: "En la mayoría de cárceles ofrecen los mismos programas […]Lo de la educación y hay otros programas que van saliendo"
	Entrevistado #2: "es que los programas no más es solo sencillamente porque lo exige el juez. Pero eso no lo desarrolla todo, todo prisionero. Eso es como más bien los que están por ahí corticos, los que sí... están a meses. Pero ya personas que están a años pues prefieren estar en el patio y no hacer nada, ¿no? pues como que pierde la esperanza de salir".
	Entrevistado #3: "No allá no".

	Entrevistado #4: “No. No creo que eso se de aquí”.
	Entrevistado #4: “Lo que uno ve es que los internos sólo están pasando el tiempo…no es mucho lo que aprenden. Igual los programas tienen muy poco cupo para todos los internos”.
	Entrevistado #5: “No, no. De eso no hay”.
	Entrevistado #6: ¿Y eso qué es? Jajaja… ¡nada!”.
	Entrevistado #7: “Yo no he podido conseguir cupo para que me asignen labores”.
	Entrevistado #8: “Pues si me dejaran trabajar…”
	Entrevistado #9: Yo ya estoy muy viejo para eso”.
	Entrevistado #10: “Hay trabajos, grupos de oración y esas cosas”.
	Entrevistado #10: “uno trabaja para pasar el tiempo”
	Entrevistado #11: “Sí, aunque yo no me intereso en ellas”.
	Entrevistado #12: “Tejer y hacer muñecos no sirve sino para descontar pena aquí…. En la calle eso no sirve pa’ nada”.
	Entrevistado #13: “No. Al menos que eso sea los talleres de artesanías”.
	Entrevistado #14: “Yo no sé”.
	Entrevistado #15: “Lo de aquí es para entretenerse… yo no creo que eso sirva pa’

	mucho”.
	Entrevistado #15: “Lo de aquí es para entretenerse… yo no creo que eso sirva pa’ mucho”.
	Entrevistado #16: “Las artesanías, la costura, los muñecos”
	Entrevistado #16: “Uno aprende muchas cosas… a coser, a hacer cosas”.
2. Relación con las instituciones penitenciarias	**Entrevistado #1:** “Y a uno se le hace muy duro conseguir un trabajo si te llegan a mirar tu hoja de vida. Gracias a Dios a mi no me pasó eso, pero a muchas personas sí. Quedan como con saldo uno de allá”. Y continúa, “Pues a un jefe no le gustaría tener a alguien que haya estado allá”.
	Entrevistado #1: “tienen que llevar cierto tiempo y hacer unos formatos y ahí van eligiendo. Y si uno no quiere uno no se presenta. Entonces yo opino que eso debería ser como una obligación. Poner un grupo y que vayan todos a clase, que hayan más programas de aprendizaje o algo así, de manualidades… algo que a la gente le sirva para cuando salga a la calle y pueda hacer lo que le enseñaron”.
	Entrevistado #1: “que de pronto que hayan más oportunidades para la gente que sale. Que no salgan como a la deriva, pues salen desempleados y pueden volver a cometer esos mismos errores. Que de pronto haya un plan para enseñarles, estudio”.

	Entrevistado #1: “pues en esta cárcel no se relaciona mucho con ellos. Ellos no permanecen dentro del patio. Sólo cuando nos cuentan y ya. O cuando hay una pelea cuando ya se meten todos. De resto no”.
	Entrevistado #1: “Primero que todo uno llega y no te dan ni una colchoneta ni un plato de comida sino que te meten dentro de un patio lleno de gente y usted verá en donde se acomoda entre 300 personas, 500. Cuando uno ni cabe. Y no pues, qué más te puedo decir…”
	Entrevistado #1: “La estadía allá no aguanta. Allá se ve de todo. Se ven drogas, se venden drogas, hay trago, hay peleas, cuchillo, mejor dicho de todo”
	Entrevistado #1: “[…] Entonces yo opino que eso debería ser como una obligación. Poner un grupo y que vayan todos a clase, que hayan más programas de aprendizaje o algo así, de manualidades… algo que a la gente le sirva para cuando salga a la calle y pueda hacer lo que le enseñaron”
	Entrevistado #2: “no, allá sencillamente los guardias. Y pues así que estén pendientes por ahí los de derechos humanos y la defensoría del pueblo”.
	Entrevistado #2: “Pues es más complicado pues porque es que el pasado judicial, pues sale todo, entonces es más complicado para uno pues… conseguir empleo”.

	Entrevistado #2: "Hay muchos problemas, todos los días uno o dos apuñalados. Cada semana, cada quince días sale un muerto"
	Entrevistado #2: "Si claro. Pero allá ninguno comenta. Si, ninguno puede entrar. Pues no sabemos cómo es el sistema allá"
	Entrevistado #2: "Entonces todo eso lleva a que pues, la gente siga en lo mismo".
	Entrevistado #2: "Lo que se vive allá adentro, porque no es que todo sea color de rosas. Hay muchos problemas, todos los días uno o dos apuñalados. Cada semana, cada quince días sale un muerto. Porque pues estamos es con gente solo condenada, ¿si? Muy distinto es una cárcel de solo sindicados […] otra cosa es una cárcel de condenados donde la gente ya sabe lo que tiene que pagar, y hay condenas muy altas, de treinta, cuarenta, cincuenta años, setenta. Son gente que si, no tiene esperanza de salir, entonces como quien dice montan la de ellos, ¿si?".
	Entrevistado #3: "La gente que no tenía los privilegios que teníamos nosotros, a esos muchachos sí les tocaba sufrir mucho"
	Entrevistado #3: "Tenían un hacinamiento impresionante, tenían que dormir uno casi encima del otro […] ese es el problema del hacinamiento. Es uno de los problemas más delicados y entiendo que es en todas partes. Pero realmente eso es impresionante.

	Porque eso conlleva a muchas cosas, o sea el hacinamiento conlleva a lo que más yo vi por ejemplo de esos muchachos, era el homosexualismo”
	Entrevistado #3: “la gente que no tenía los privilegios que teníamos nosotros, a esos muchachos si les tocaba sufrir mucho. Tenían un hacinamiento impresionante, tenían que dormir uno casi encima del otro […] es el problema del hacinamiento. Es uno de los problemas más delicados y entiendo que es en todas partes. Pero realmente eso es impresionante. Porque eso conlleva a muchas cosas, o sea el hacinamiento conlleva a lo que yo más vi por ejemplo de esos muchachos, era el homosexualismo”.
	Entrevistado #3: “Allá falta gente. Porque desgraciadamente en esos cargos nombran la gente por política, pero son gente que no tiene conocimiento de nada, no saben nada. Simplemente van por ganarse un sueldo”.
	Entrevistado #4: “Espacio, unidades sanitarias…programas de capacitación”
	Entrevistado #5: “A mí no se me ocurre nada”.
	Entrevistado #6: “¡Qué va! Aquí es estar en el patio y esperar su condena. No meterse en problemas mientras, pa’ salir rápido”.
	Entrevistado #7: “Todo…celdas más

	grandes”.
	Entrevistado #8: “Más celdas para que no quedemos tantos en la misma”
	Entrevistado #9: “No estar aquí”.
	Entrevistado #10: “Más control… para no estar preocupado todo el tiempo por las liebres”.
	Entrevistado #11: “Es muy improbable con tantos reclusos”.
	Entrevistado #11: “Yo estoy en un buen patio, yo no me quejo”.
	Entrevistado #12: “Que le ayudaran a uno a salir adelante, que por ejemplo hubiera un tratamiento para la drogadicción”.
	Entrevistado #13: “Lo que pasa es que sin recursos no es mucho el resultado”.
	Entrevistado #13: “Le haría habitaciones o celdas independientes. El dormir en campo abierto me ha dado muy duro”
	Entrevistado #14: “Nada”
	Entrevistado #15: “Todo. Mejores lugares para dormir, más talleres, más actividades, mejor alimentación…todo”.
	Entrevistado #16: Mejor comida”.
3. Proceso de resocialización de los internos.	**Entrevistado #1:** “No, la verdad eso es horrible. Primero que todo, porque uno no quisiera llevar la vida que tenía antes de haberlo cometido, cosas malas en las que uno de pronto está equivocado. Y también la estadía allá es horrible. Desde los dos puntos de vista. Porque hacer el mal no”.
	Entrevistado #1: “Mira que antes ve uno

	gente que hasta se vuelve loca. Conocí a un señor que llevaba 14 años, y el señor ya estaba loco del todo".
	Entrevistado #2: "[…] un establecimiento de esos no reforma, sino que por el contrario vuelve más mala a la gente. Yo no lo sentí en carne, lo siente uno porque está privado de la libertad, pero esos pobres muchachos salen más malos cada vez. De hecho se vuelven como animales porque sólo están caminando por 20 metros y ellos son camine y camine, esperando que pase el día para volverse a acostar. Entonces ellos se van volviendo más malos de lo que es. La única solución es cambiar los establecimientos porque eso ya no da a basto y yo veo que eso está cada vez peor"
	Entrevistado #2: "Algunas personas, pues… toman ese ritmo de vida, ¿sí? El hurto y no… ya sólo viven de eso".
	Entrevistado #2: "Es que si el hurto fuera así, no diera plata, yo creo que no hubieran ladrones".
	Entrevistado #2: "[…] ya es como el diario vivir de ellos, ¿sí? Y pues si alguien, pues comenzó en el hurto, en la delincuencia desde muy temprana edad y ya tiene mmm equis, sí tiene por ahí 35 o 40 años, pues… ya como que tienen… pues sí, no saben más qué hacer".
	Entrevistado #3: ""Entonces ahí es cuando

	yo digo que ahí no hay reforma, simplemente se debe tener mucha voluntad".
	Entrevistado #4: "Estar con mi familia, recuperarme económicamente… estar aquí me está quebrando".
	Entrevistado #4: "Yo no he hecho nada malo…no hice lo que me acusan".
	Entrevistado #5: "Si salgo vivo, volver a mi casa con mi familia".
	Entrevistado #6: "Pues los que van a talleres, algunos a aprender a leer".
	Entrevistado #7: "Eso es una mentira de esa gente que me acusa. Yo no sé a quién me les parecí".
	Entrevistado #7: "Seguir en lo de las motos… me gusta eso".
	Entrevistado #8: "Dios sabe que soy inocente".
	Entrevistado #9: "Coger otra vez para el pueblo".
	Entrevistado #10: "No, ya no quiero volver a la guerrilla. Quiero vivir a lo bien…en paz".
	Entrevistado #11: "Irme para mi casa…tratar de recuperar mi vida".
	Entrevistado #12: "que le ayudaran a uno a salir adelante, que por ejemplo hubiera un tratamiento para la adicción".
	Entrevistado #13: "No solo porque no me considero delincuente… no delinquí, sino porque aquí el día que salga no quiero regresar".

	Entrevistado #13: “Recuperar el tiempo de mis hijos… retomar mi profesión”
	Entrevistado #13: “Yo tengo formación profesional y lo que aquí se enseña no lo veo como algo con futuro para mí”.
	Entrevistado #14: “Seguir con todo”.
	Entrevistado #15: “No. Esa locura sólo la cometo una vez”
	Entrevistado #16: “No, yo espero salir de aquí y rehabilitarme”

ANEXO 12: Tabla 4. “Características de los entrevistados internos y exconvictos”

Género		**Edad**		**Estrato socio-económico**		**Nivel Educativo**	
Masculino	**Femenino**	**<20**	1	**1**	3	**Ninguno**	
11	5	**20-30**	3	**2**	5	**Primaria**	9
		30-40	6	**3**	3	**Secundaria**	4
		40-50	3	**4**	4	**Universitario**	3
		50-60		**5**	1		
		>60	3	**6**			

ANEXO 13: Entrevistas

ENTREVISTA 1

Daniela Vargas: ¿cuántos años tienes?

Entrevistado #1: yo tengo 20

DV: ¿qué estrato eres?

E1: estrato 3

DV: ¿cuál fue la causa por la que estuviste privado de la libertad?

E1: expendio, porte y tráfico de estupefacientes

DV: ¿y qué fue lo que te llevó a cometer ese delito?

E1: ¿la causa? … fue hacer dinero

DV: bueno, ahora cuéntame ¿cómo fue mientras estuviste allá, cómo fue la estadía allá?

E1: pues primero que todo uno llega y no te dan ni una colchoneta ni un plato de comida sino que te meten dentro de un patio lleno de gente y usted verá en donde se acomoda entre 300 personas, 500. Cuando uno ni cabe. Y no pues, qué más te puedo decir…

DV: ¿y qué actividades realizabas mientras estuviste allá?

E1: pues allá uno puede hacer ejercicio, también se puede hacer manualidades.

DV: ¿pero cada quien elige lo que hace? ¿O los obligan a hacer algo?

E1: no, el que no quiere simplemente no hace nada y ya. Mira que antes ve uno gente que hasta se vuelve loca. Conocí a un señor que llevaba 14 años, y el señor ya estaba loco del todo.

DV: y en lo que tú hiciste, ¿qué aprendiste?

E1: no. Yo no hice nada. Más bien hacía deporte o caminar.

DV: ¿tú crees que ahí la institución estaba comprometida en rehabilitar a los que estaban allá?

E1: la verdad, para nada. Absolutamente nada. Hay muchas personas, hacinamiento, es un sobrecupo horrible. Y dan estudio pa' muy pocos y es muy duro entrar a que le den estudio o algo así.

DV: ¿y qué tienen que hacer para que les den estudio?

E1: pues tienen que llevar cierto tiempo y hacer unos formatos y ahí van eligiendo. Y si uno no quiere uno no se presenta. Entonces yo opino que eso debería ser como una obligación. Poner un grupo y que vayan todos a clase, que hayan más programas de aprendizaje o algo así, de manualidades… algo que a la gente le sirva para cuando salga a la calle y pueda hacer lo que le enseñaron.

DV: y después de tu experiencia, ¿qué le cambiarías a eso?

E1: que no existiera (risa). Mentira, o sea, qué te digo… que de pronto que hayan más oportunidades para la gente que sale. Que no salgan como a la deriva, pues salen desempleados y pueden volver a cometer esos mismos errores. Que de pronto haya un plan para enseñarles, estudio.

DV: ¿cómo ha sido tu vida ahora que estás afuera?

E1: pues al principio fue duro, acostumbrarse otra vez al hogar, había días que uno pensaba que estaba todavía allá. Uno queda como con su… como te digo, con su trastorno. Y a uno se le hace muy duro conseguir un trabajo si te llegan a mirar tu

hoja de vida. Gracias a Dios a mi no me pasó eso, pero a muchas personas sí. Quedan como con saldo uno de allá.

DV: ¿cuántos trabajos has tenido desde que saliste?

E1: he tenido dos, y actualmente estoy trabajando.

DV: ¿crees que te han estigmatizado por haber estado allá? ¿Te miran raro o algo así?

E1: pues en los sitios que he trabajado, ninguno sabe sobre el tema. Pero yo creo que si superan, yo creo que sí. Pues a un jefe no le gustaría tener a alguien que haya estado allá.

DV: ¿volverías a hacer algo que te lleve allá otra vez?

E1: no, la verdad eso es horrible. Primero que todo, porque uno no quisiera llevar la vida que tenía antes de haberlo cometido, cosas malas en las que uno de pronto está equivocado. Y también la estadía allá es horrible. Desde los dos puntos de vista. Porque hacer el mal no. Y la estadía allá, no aguanta. Allá se ve de todo. Se ven drogas, se venden drogas, hay trago, hay peleas, cuchillo, mejor dicho de todo.

DV: ¿crees viste la relación con el personal de allá?

E1: pues en esta cárcel no se relaciona mucho con ellos. Ellos no permanecen dentro del patio. Sólo cuando nos cuentan y ya. O cuando hay una pelea cuando ya se meten todos. De resto no.

ENTREVISTA 2

Daniela Vargas: Bueno, entonces primero te quería preguntar cuál es tu nombre

Entrevistado #2: Yo me llamo […]

D: ¿Y dónde naciste, acá en Bogotá?

E2: Si, acá en Bogotá

D: Y ¿cuántos años tienes?

E2:32

D: ¿Hiciste estudios, estudiaste en el colegio?

E2: Si Claro, hasta noveno grado

D: ¿Y en qué colegio, acá en Bogotá?

E2: Si claro en el [….]

D: Bueno, ahora cuéntame cómo fue tu experiencia allá, como fue, qué pasó.

E2: ¿Cómo fue?...pues no muy buena ¿no? Pues [emmm], estuve en tres cárceles. Pues no es lo mejor que se diga, pero bueno…

D: ¿Y por qué delitos estuviste allá?

E2: Estuve por una tentativa de homicidio

D: Aja, y digamos, mientras tú estuviste allá, ¿ellos te ofrecían una serie de actividades para que tú hicieras en el tiempo libre?

E2: Si claro, hay talleres que es donde se trabaja toda la madera, artesanías, también se descuenta… estudiando

D: ¿Y eso si sirve para cuando salen como para ponerse a trabajar en eso o qué?

E2: No, eso más bien es solo como para descontar… para rebajar la pena, ¿si? Y porque pues eso lo exige el juez cuando uno pide la libertad tiene que… debe de estar haciendo algo en la penitenciaría, ¿si me entiende?

D: Ahhhh

E2: Tiene que ser obligación que todos estén descontando

D: Ahh, o sea ¿todo el mundo tiene que participar en eso?

E2: Si, si. El que no descuenta pueeess le niegan la libertad.

D: Bueno, ¿tú por qué decidiste como hacer eso? ¿Qué pasó? O sea… ¿qué llevó a que pasara eso?

E2: No, lo que pasó fue que tuve un problema con un muchacho y mi mujer, si, él le tiró, y, y eso me dio como rabia… eso fue lo que pasó.

D: ¿y entonces el te denunció o qué?

E2: Si claro

D: ¿Si? Y mientras tú estuviste allá, ¿entonces todos los días hacías esas actividades, o cómo era el horario? Habían días en que una cosa, otros días otra…

E2: Noo, eeee… yo descontaba en talleres

D: Aja

E2: Ee, salía a las 8, 9 de la mañana, y entrabamos a las 3 de la tarde. 3 y media de la tarde volvíamos al patio. Comíamos y para el pasillo. Cada uno para su celda.

D: mmmm… ¿Y qué tal las condiciones de, pues en esa época no sé, de hacinamiento y eso que ahora se ve, o no era como tan grave?

E2: Claro

D: ¿Si?

E2: Había demasiado hacinamiento en las cárceles. Cada día había demasiado hacinamiento

D: Y digamos la gente allá, pues porque por ejemplo lo que uno creería es que no todos entran pues, por los mismos como delitos, ¿cierto?

E2: Si claro

Pausa….

D: ¿Y entonces todos, independientemente del delito que hubieran cometido se les hacía lo mismo? ¿Las mismas actividades?

E2: Si, claro. Allá no hay diferencia entre eso

D: Y digamos, tu si puedes…

E2: Pero sí hay un patio donde sí, de [...] políticos, fiscales…

D: ¿Y ellos tienen privilegios?

E2: Si claro

D: ¿Si? ¿Se nota?

E2: Si claro. Pero allá ninguno comenta. Si, ninguno puede entrar. Pues no sabemos cómo es el sistema allá

D: ¿Y tú crees que sí aprendiste algo?

E2: si claro, se aprende mucho, se aprende mucho […] más responsabilidad

D: y… bueno. y digamos como qué institución tu viste que estuviera como ahí comprometida con las condiciones de vida de los reclusos, como que estuviera ahí pendiente de que se hicieran las actividades, de la comida, de eso

E2: no, allá sencillamente los guardias. Y pues así que estén pendientes por ahí los de derechos humanos y la defensoría del pueblo.

D: Si, pero no es mucho como lo que se haga, ¿o qué?

E2: Si, no no, es como muy normal ahí

D: Bueno, y después de esa experiencia, ¿tú qué le cambiarías a eso? … ¿a las prisiones?

E2: Yo creo que todo. Es que eso no fue la mejor experiencia, eso fue más bien como la peor pesadilla.

D: ¿En serio?

E2: En serio. Es en serio

D: Y, digamos, después de eso, ¿tu por qué crees que la gente vuelve a cometer delitos sabiendo lo que les espera allá adentro?

E2: Lo que pasa es que, pues… algunas personas, pues… toman ese ritmo de vida, ¿si? El hurto y no… ya solo viven de eso

D: Como lo fácil, ¿o qué?

E2: Exactamente. Pues si el hurto fuera así, no diera plata, yo creo que no hubiera ladrones, ¿no?

D: Si, Obvio…. o que estuviera bien repartida

E2: Exactamente, no hubieran ladrones, ni digamos delincuentes

D: Pero, ¿entonces la gente reincide es más que todo porque le gusta? O sea, o no es que le guste sino porque…

E2: Si no porque ya es como el diario vivir de ello, ¿si? Y pues si alguien, pues comenzó en el hurto, en la delincuencia desde muy temprana edad y ya tiene

mmm equis, si, tiene por ahí 35 o 40 años, pues… ya como que tienen… pues sí, no saben más qué hacer

D: Y por ejemplo, una vez salen de allá hay como une estigma social como que la gente, para pedir un empleo les piden el pasado judicial y eso, será como, ¿tú qué crees, que si los rechazan?

E2: Pues es más complicado pues porque es que el pasado judicial, pues sale todo, entonces es más complicado para uno pues... conseguir empleo. Entonces todo eso lleva a que pues, la gente siga en lo mismo

D: ¿Y ahorita tu qué haces?

E2: Pues yo ahorita no estoy trabajando. Pero pues a veces mis tíos, trabajo con ellos, en construcción

D: Como trabajitos ahí

E2: Si, como suaves, pero nada serio todavía

D: ¿Y esa experiencia o esas experiencias cómo cambiaron tú, como tu percepción de las cosas?

E2: Lo que se vive allá adentro, porque no es que todo sea color de rosas. Hay muchos problemas, todos los días uno o dos apuñalados. Cada semana, cada quince días sale un muerto. Porque pues estamos es con gente solo condenada, ¿si? Muy distinto es una cárcel de solo sindicados […] otra cosa es una cárcel de condenados donde la gente ya sabe lo que tiene que pagar, y hay condenas muy altas, de treinta, cuarenta, cincuenta años, setenta. Son gente que si, no tiene esperanza de salir, entonces como quien dice montan la de ellos, ¿si?

D: Si si si

E2: Y entonces no, eso es un proceso completo

D: Como que no tienen nada que perder

E2: Si, entonces es algo, que si, como que lo marca a uno mucho, y entonces uno lo piensa el día que sale uno de allá… lo piensa para uno volver por allá, si?

D: Entonces digamos según lo que tú me dices, como que una vez están allá deciden como no volver a delinquir es mas como por lo que vivieron allá más que por los programas y lo que aprendieron

E2: Si claro, es que los programas no más es solo sencillamente porque lo exige el juez. Pero eso no lo desarrolla todo, todo prisionero. Eso es como más bien los que están por ahí corticos, los que están a meses. Pero ya personas que están a años pues prefieren estar en el patio y no hacer nada, ¿no? pues como que pierde la esperanza de salir

D: Y en las otras veces que tú también estuviste por qué fue, ¿cuál fue el motivo?

E2: Eee, estuve una por […], estuve por implicaciones por hurto.

D: ¿Y tú te arrepientes de esas cosas o no?

E2: Eeee... (risa) lo que pasa es que antes no era como… las otras fueron como más corticas, más leves. Pero donde realmente si ya […] porque fueron4 años…

D: Fue mucho

E2: Fue mucho y fueron en distintas cárceles. No todas las cárceles son lo mismo. Primero que todo, los patios son como que… cada patio es como de mil personas, en otras no, cada patio es de 500, 400 internos.

D: ¿Y los mismos programas?

E2: Si

D: ¿En todas se les ofrece lo mismo?

E2: En la mayoría de cárceles ofrecen los mismos programas

D: O sea lo de trabajar con madera, lo de la educación…

E2: Si, lo de […] Lo de la educación y hay otros programas que van saliendo ahí

D: Y digamos cuando uno no quiere trabajar en eso, ¿qué otras cosas puede hacer? ¿Qué hacen en el tiempo libre, qué más hacen?

E2: Nada… eeee. También si, los aseadores, también se lo descuentan a la persona […] los de las […]. Como allá no es permitida la plata, entonces […] a uno le consignan a la cuenta, una cuenta en un banco, y allá uno pasa y va y hay un almacén y pide lo que uno quiera

D: ¿Y se lo van descontando?

E2: […] entonces el que ayuda en la […] también le descuentan

D: Bueno y ya para acabar, ¿otra cosa que tu quisieras agregar?

E2: No, nada.

D: Muchas gracias

ENTREVISTA 3

Daniela Vargas: Te quería preguntar primero el estrato social al que perteneces:

Entrevistado #3: 4

DV: ¿nivel educativo?

E3: Hasta tercer semestre

DV: te iba a preguntar, cuando estuviste allá cumpliendo la pena, ¿cuánto tiempo duraste allá?

E3: Como siete meses

DV: ¿Y por qué?

E3: Lo que pasa es que yo trabajaba con el Banco popular, y entonces en esa época estaba recién separado y el cargo que yo tenía era jefe de cuentas corrientes, entonces en medio de tanto embolate a mi me entró un sobregiro y la verdad si fue error mío…fue falla mía porque en […], me dedicaba a tomar, yo iba muchas veces a la oficina borracho, no iba… estaba muy mal. Y me llegó un sobregiro como de seis millones y pico, y en esa época era mucha plata, y era de un cliente conocido de la oficina, un amigo de la secretaría que me lo había presentado y yo le había hecho la apertura de la cuenta y el hombre pues empezó muy bien muy bien y ya luego que el sobregirito. Y yo no tenía la autorización para hacer los sobregiros pero los consultaba con la gerente porque yo era el que conocía el manejo de la oficina. Normalmente en las oficinas de bancos los clientes son los de cuentas corrientes, que saben cómo es el manejo, como son los saldos, etc. Y ahí yo revolví tres cheques de cinco millones y un sobregiro de […] millones de pesos. Y al otro día cuando yo vi eso, dije que esto aquí qué pasó, se me pasó este sobregiro y ahora…

Entonces la gerente me dijo que yo no estaba autorizado para eso, porque la gerente tenía una autorización hasta 800 mil pesos para sobregiros, entonces a mi me tocaba pedir autorización a la casa matriz. Pero como ella no conocía la oficina, porque ella llegó a la oficina por política, ella confiaba en mí y lo que yo le dijera estaba bien. Pues afortunadamente eso estaba bien, no estaba entre mis funciones, pero yo pedí la autorización de ella y ella me lo autorizó, cuando tuve el sobregiro ahí yo empecé a hablar banco por banco para que lo volvieran a solventar, y que no, que no se podía, que ya se habían pagado. El sobregiro quedó durante un año ahí. Sino que el problema se me presentó porque yo fui directivo sindical, entonces en esa época, el sindicato del banco era uno de los sindicatos más pesados del país. Estábamos fichados. Cuando a mí el banco me llama al año completo y me dice que aquí que pasó con esto. Entonces me llamaron, me presionaron, me dijeron hombre es que usted se extralimitó en sus funciones y aquí lo que le podemos aplicar a usted es peculado porque no sabemos si usted tiene algo que ver en eso, toca abrir investigación a ver qué fue lo que pasó. Y yo no, lo que pasó fue eso, que la gerente de la oficina era comadre mía, era madrina de mi hija y cuando yo recurrí a ella, ella me dijo no, pero es que yo no sé, yo aquí no puedo decir nada, que yo me confié en usted y listo.

Bueno, el banco me llamó a mí y me dice: hay dos salidas, una que usted nos renuncie, nosotros le damos una carta de recomendación porque usted ha sido un líder sindical, muy buen empleado, desafortunadamente se presenta esto y las directivas del banco están exigiendo que se tomen medidas. La otra salida es que nosotros lo echemos, lo demandamos y aténgase a las consecuencias. Yo opté por la primera. Renuncié, me retuvieron mi liquidación, me retuvieron todo para cubrir ese monto del sobregiro. Bueno, yo renuncié y salí común y corriente. Sin plata sin nada. Y se me presentó una oportunidad de trabajo con una empresa. El día anterior yo estaba en el estadio y se me perdieron los papeles. Me tocó hacer las vueltas de los papeles y no me pude presentar al trabajo porque no tenía papeles. Cuando fui a sacar los papeles y fui al DAS, venga pa'ca y me echaron mano. Y yo pero como que pasó, y ellos no nada que usted tiene un problema, una orden de

captura. Y yo pero ¿cómo así? Y ellos sí, toca llevarlo para allá y mientras tanto toca dejarlo detenido acá. Y yo no, ¡no puede ser! Y ahí ya llamé a mi casa y me mandaron para la cárcel con dos detectives y me quedé sin cédula. El banco finalmente me demandó y lo que yo hablé con ellos de renunciar y que me retuvieran todo no valió. Si no que el banco me demandó de todas maneras y yo estaba allá como reo ausente, ya estaba listo pa' condena y todo, entonces yo comoooo ¿y aquí qué?

Y no pues me dijeron que mientras tanto quedaba detenido, tiene tres días para que lo llamemos a indagatoria y a mí me mandaron haga de cuenta para una casa en donde tenía uno ciertos privilegios, como cualquiera. De todo modos allá había un patio donde hay toda clase de tipos ye entonces yo llegó allá y sí, me dejan ahí por ser un empleado del banco, ahí estábamos los que éramos de bancos o del municipio, gente del tránsito… así como detenido especiales. Y ahí estuve, esperando y esperando hasta que al fin fallaron y me soltaron. Pero esa es más o menos la historia de lo que pasó cuando estive allá encerrado. No sé si quiera saber algo más.

DV: si, claro. ¿Y cómo fue la estadía allá?

E3: bueno, la estadía allá inicialmente yo creo que es como en todas partes, difícil. Porque ya uno no está en contacto con la gente, la familia… lejos de la familia. Siempre poco comunicado aunque yo tenía como a mi nueva señora, porque ya tenía afortunadamente una relación nueva, entonces yo tenía la ventaja de que me llevaban la comida, yo tenía esa ventaja, ella le llevaba a uno el desayuno, el almuerzo la comida. Y entre las comodidades yo tenía televisión, tenía una cama, o sea, un baño decente, mientras que los otros no. Entonces ya en ese tiempo yo me dediqué, como yo tenía conocimientos de enfermería y eso, entonces inyectaba, yo me convertí en el enfermero, yo era el que le hacía curaciones a los enfermos que había ahí, los inyectaba, muchas veces hasta los formulaba porque yo tenía más o menos conocimientos y en eso se me iba el tiempo. Y en ver televisión y en jugar billar. Eso era todo el tiempo, y los fines de semana pues atender toda la visita que

llegaba, y entre semana también porque a nosotros nos dejaban entrar visitas entre semana porque éramos especiales. Y yo tenía una confianza muy especial con la directora. Ella confiaba mucho en mí, tanto que al final ya me dejaba salir. Pero de confianza a hacer vueltas y otra vez para adentro. Me mandaban a hacer así una vuelta, que vaya y mire tal cosa o quiere ir a tal parte, o vaya acompañe a este muchacho que lo van a hospitalizar y usted le comenta al médico que es lo que se le ha aplicado, que se le ha hecho. Entonces yo lo acompañaba al hospital, iba a hacer algunas vueltas porque yo también ayudé como a reformar eso, que a pintarlo… entonces me puse con la gente que yo conocía en el municipio a conseguir ayudas. Como ahí había muchachos que sabían de todas esas cosas, entonces conseguimos que cemento, que arena que esto, que vamos a arreglarle el patio a estos muchachos de allá que ellos sí sufrían. La verdad esos muchachos sí sufrían mucho. Pero de resto noooo, viendo las personalidades que entraban, porque llegaba mucha gente que uno nunca se imagina.

DV: ¿y ahí ofrecían actividades o algo para los que estaban ahí?

E3: no. Allá no. Como yo instalé una amistad muy especial con la directora, ella me dio la posibilidad de trabajar a parte en los ratos que me quedaron libres, porque generalmente la actividad mía de la enfermería y eso, era lo más decente que había, y yo mandé a organizar eso, una buena camilla, donde ponerle la droga a los muchachos todo bien marcado, que no se fuera a confundir que le diera algo que no le correspondía. Entonces yo organicé todo eso y muy limpio…lo mejor que había era la enfermería. Entonces ella me dijo que si quería ella me iba a dar arriba, eso era de dos pisos, en el tercer piso era como una terraza pero eso tenía unas rejas, para poder pasar allá tocaba con una llave especial para poder abrir el candado, y el único que tenía la llave y podía entrar allá era yo. De resto nadie. Pero entonces un día se voló un muchacho. Y entonces yo ya me imaginaba el problema en el que me iba a meter yo, pero afortunadamente lo volvieron a coger y él se voló por entre los tejados y lo cogieron como al tercer día entonces no hubo problema. Además la directora me defendió y ella tomó la culpa. Y el resto de

muchachos, la gente que no tenía los privilegios que teníamos nosotros, a esos muchachos si les tocaba sufrir mucho. Tenían un hacinamiento impresionante, tenían que dormir uno casi encima del otro, nosotros sí dormíamos bien en camas, y los que no tenían camas, de pronto en un buen colchón, en el piso, pero cómodo. Un colchón para cada uno, una cama para cada uno. Y, pero los otros sí sufrían mucho.

DV: ¿qué le cambiarías a eso?

E3: el problema más grave que yo le veía a eso y que yo hablaba con la directora para que hablara con el alcalde del municipio sobre eso, es el problema del hacinamiento. Es uno de los problemas más delicados y entiendo que es en todas partes. Pero realmente eso es impresionante. Porque eso conlleva a muchas cosas, o sea el hacinamiento conlleva a lo que yo más vi por ejemplo de esos muchachos, era el homosexualismo. Porque había muchachos que estaban condenados no sólo a tres años sino hasta más, y ellos buscaban la posibilidad de irse por ejemplo para oro lado, porque eso se vuelve, eso es como un animal enjaulado. El espacio diga usted era de 50 metros por 10 metros de ancho, en donde había por lo menos 300 personas. Entonces no había ni como caminar y cuando […]. Yo le rehuía mucho a eso, porque en general ahí había gente peligrosa, sicarios. Y nos hacían la advertencia: ande por la reja, hable con quien necesite hablar de lo que concernía a los medicamentos, los horarios en los que se le iba a dar la droga, que se les iba a dar la pastica, que esto… pero no adentro. Porque puede estar corriendo peligro. Cosa que lo cojan a uno, y más que todo ese era el temor. Porque yo no era malo, pero allá estuvo gente como el primo de Pablo Escobar, y le decían a uno que no fuera por allá, porque lo cogen a uno como rehén y se vuelve esto un problema. Entonces más que todo era eso. Pero yo lo que decía es que para una ciudad, porque eso ya es una ciudad, un establecimiento de esos no reforma, sino que por el contrario vuelve más mala a la gente. Yo no lo sentí en carne, lo siente uno porque está privado de la libertad, pero esos pobres muchachos salen más malos cada vez. De hecho se vuelven como

animales porque sólo están caminando por 20 metros y ellos son camine y camine, esperando que pase el día para volverse a acostar. Entonces ellos se van volviendo más malos de lo que es. La única solución es cambiar los establecimientos porque eso ya no da a basto y yo veo que eso está cada vez peor. Entonces es lo único que yo le veo. De resto la relación de amistad y eso es complicada, uno tiene que saber muy bien con quien se relaciona ahí, porque no falta el que le ofrece a uno que hagamos esto, que hagamos tal cosa, entonces uno tiene que saber muy bien en donde se para, con quien habla, a quien le comenta las cosas, es complicadísimo, esa es una de las cosas más complicadas que tiene eso.

DV: y cuando saliste de allá, ¿cómo fue?

E3: pues lo primero fue una borrachera con la directora de la cárcel, yo con ella me fui, y con el abogado, y con la pelada con la que yo tenía la relación en ese momento. Tanto que pues realmente como que uno va a extrañar, porque uno se va encariñando con las personas y con la función que yo estaba desempeñando, yo pensaba que ahora quién cuidará a estos muchachos. Porque hay muchachos que verdaderamente o necesitan y no hay personas verdaderamente capacitadas que digan vamos a contratar a un enfermero o una enfermera que se dedique a cuidar a los muchachos. Porque se apuñalaban, uno no sabía de dónde sacaban las cosas, pero era como vea que hay un muchacho allá atrás que lo hirieron, camine a ver. Que miremos a ver. No, no, a ese muchacho hay que llevarlo pa'l hospital, entonces vaya acompáñelo. Entonces allá no hay como los primeros auxilios que necesita un ser humano cualquiera que sea. No lo hay. Y muchos se mueren; porque no saben allá ni quien ni cómo ni cuándo lo apuñalaron. Simplemente apareció muerto. Porque no hay quien preste los primeros auxilios efectivamente. Eso es de lo que yo más me di cuenta, y se hicieron campañas, se hicieron solicitudes para que se nombraran personas que los cuidaran a ellos. Porque es más, yo no soy ni médico ni nada, solo hice unos cursos y lo que aprendí, lo aprendí porque trabajé en eso un tiempo. Pero no hay personal idóneo para eso y

yo pienso que en las grandes cárceles del mundo y centros de estos, pues de pronto si lo hay, pero tampoco nombrar a una persona para que atienda a 5 mil personas… eso es muy difícil. Pero allá era un poco más manejable, pero sin embargo no lo hacían. Teniendo en cuenta que tienen mucha más facilidad por ser un municipio pequeño, y que la cantidad de gente no es tampoco que sea mayor. Pero ni siquiera una enfermera que haga las funciones como debe ser correctamente no lo hay. Pero ya en cuanto a lo otro, si felicidad completa, imagínese ya volver a la vida normal, a disfrutar las cosas, y yo no me sentía realmente afectado, yo no me afecté porque la privación de la libertad es complicada, pero en cuanto a bienestar y eso yo tuve todo ahí. Eso no fue tan delicada la cosa, que lo sintiera uno que estuvo en un centro de reclusión bien grande, en donde usted entra y las cosas son a otro precio, como que le cierran la puerta para que no se salga. Allá no, allá tenía la posibilidad de movilizarme a pesar de que fuera en un especio relativamente pequeño. Pero no, no lo sentía así como tan duro. Pero ya cuando salí bien, bien, normal.

DV: ¿y después de eso has vuelto a trabajar?

E3: si, normal.

DV: ¿no hubo inconvenientes por el pasado judicial?

E3: sí, eso sí al principio me daba temor, porque a pesar de que a mí me declararon inocente y que no tuve que ver nada en eso, de todas maneras le queda a uno, allá queda reseñada la cosa y afortunadamente el abogado se movió y arregló todos esos papeles ahí, porque uno no sabe y que tal vayan y vuelvan y le echen mano. Pero no, ya después fui y no tenía ningún problema, y en el oficio en que me desempeño toca actualizar pasado judicial cada año, pero no he tenido problema.

DV: ¿y sentiste algún estigma social?

E3: no, porque primero, fue como muy reservada la cosa, y segundo, de los amigos que se enteraron, es más que estuvieron visitándome, y no normal. Nunca, es que es más, desde que salí esta es la primera vez que vuelvo a tocar el tema. La verdad, yo nunca lo había tocado. Pero no, para nada, nunca me ha afectado para nada. Primero, yo no me sentía culpable de nada, y segundo, pues son situaciones por las cuales uno tiene que pasar sin saber por qué. Porque en ese momento era cuando yo menos pensaba meterme en líos. Porque yo primero, estaba a dos, tres meses de que el banco me hiciera préstamo de vivienda. Estaba cerquita a que me dieran mi buena prima de que cumplía años en el banco… estaba rebien. Económicamente estaba bien. Me había separado, y sí, eso traía problemas, y duro...me dio más duro. Yo creo que si a mí me preguntan que qué es más duro de esas dos cosas, yo creo que la separación me dio más duro que haber estado allá. Pero ya, para nada me ha afectado. Yo sigo normal y tranquilo. Yo no me preocupo por nada. Casi ni me acuerdo de eso. Hay momentos en que sí, que pasan cosas que hacen que uno se acuerde de eso, pero no porque yo viva pendiente.

DV: volviendo al tema de tu estadía, ¿tú crees que la institución no ofrece esas cosas que hacen rehabilitar o resocializar a la gente?

E3: nada. Pues no se ve. Yo sí tuve la posibilidad y yo trabajé en cosas manuales. De iniciativa propia, porque la directora me dio la posibilidad de ir a hacerlos, entonces me dijo vaya y trabaje allá, haga lo que quiera, entonces yo trabajaba mucho en la madera, y hacía cosas en madera y que un busecito, y que un bus escalera, y que una lámpara, y todas esas cosas aprendí a hacerlas, no porque me las enseñaran sino porque aprendí solamente a manejar una calavera que es con lo que se corta la madera y se le da forma, y no más. Y los otros utilizaban que alfileres, que pegantes y otras cosas. Entonces aprendí a hacer cosas muy bonitas. Tanto que al alcalde del municipio yo le regalé una escalera que hice exclusivamente para él; porque é fue una de las personas que se preocupó mucho por mí ese tiempo que estuve allá y él me decía que esperara a salir de ese problema, que él me ubicaba ahí en el municipio. Pero cuando yo salí, y aunque me

entrevisté con él, no quise. Yo no quería volver por allá. Yo estaba lejos de mi familia, de mis amigos de toda la vida, y yo lo que más deseaba era verlos a ellos y volver. Tanto que yo llego aquí un viernes, creo, y el domingo lo primero que hice fue irme pa`l estadio con mis amigos. Y ya normal, no sé, se me olvidó todo. Si fue duro, indiscutiblemente es duro el momento, pero ya no me acuerdo tanto de eso. Pero en ese momento sí, trataba de distraerme como fuera, hacerles recuerdos a mis amigos. Y me dedicaba a eso. De los que estábamos ahí, yo era el único que hacía cosas, que trabajaba. Ellos se la pasaban viendo televisión, jugando billar o sentados por ahí hablando bobadas. O mirando sus procesos. La gran mayoría de gente quema tiempo mirando papeles. Había gente que no sabía leer ni escribir, pero también había gente preparada. Entonces ellos leían sus procesos, les ayudaban a los del otro patio a hacer solicitudes. Pero esa gente si no hacía nada, nada de rehabilitación ni nada. A ellos los levantaban a las 6 de la mañana y eran de arriba pa` abajo en un trayecto de 20 o 30 meros hasta las 6 de la tarde. Obviamente salen más resentidos, pienso yo. Se la pasan caminando, o jugando parqués y sin plata. Porque la comida que le daban a ellos era horrible. Era diferente a la de mostros porque a nosotros nos la llevaban o pedíamos a restaurante siempre y cuando tuviéramos los medios. Y a ellos los alimentaban como marranos. Si no tenían donde les echaran la comida pues de malas. Conocí a un muchacho que no tenía en donde, y le tocó coger una hoja de papel periódico para que le echaran ahí los frijoles con arroz. Por eso cuando yo salí regalé todo. Las cobijas, un radio, todo lo que tenía. Porque uno se va encariñando con ellos y les da pesar. Conocí la historia de un muchacho muy especial. El muchacho mató al hermano en un asunto de droga. Y él decía que no se acordaba. Que solo cuando se despertó vio que estaba ensangrentado. Y a mí me daba pesar de él, porque el muchacho no era malo. Pero allá la embarró porque se conectó con drogadictos y él salió libre y luego lo encontré entregado a la droga totalmente. Entonces ahí es cuando yo digo que ahí no hay reforma, simplemente se debe tener mucha voluntad.

DV: ahora mencionaste que habían muchos que no sabían leer, ¿no les daban clases?

E3: no, nada. No había cómo porque por ejemplo a mi me hubiera gustado mucho hacer eso, porque allá había muchachos que no sabían firmar. Porque como yo tenía que llevar una relación diaria con los que inyectaba, o les hacía una curación y tenía que llevar un registro y habían unos que no sabían firmar. Pero nunca, allá no se hizo nada de eso y creo que todavía no se hace. Allá falta gente. Porque desgraciadamente en esos cargos nombran la gente por política, pero son gente que no tiene conocimiento de nada, no saben nada. Simplemente van por ganarse un sueldo.

ENTREVISTA 4

Daniela Vargas: bueno, empecemos. ¿Cuántos años tienes?

Entrevistado #4: tengo 34 años

DV: ¿qué estrato eres?

E4: estrato 4

DV: ¿cuál es tu nivel educativo?

E4: Universitario

DV: ¿cuál es la pena que estás cumpliendo?

E4: soy inocente.

DV: Entonces, ¿Cuál fue el motivo que te trajo aquí?

E4: yo no he hecho nada malo…no hice lo que me acusan.

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privado de la libertad?

E4: Sí.

DV: ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E4: Como yo logré ingresar al grupo de internos que sale del patio…por lo que soy ingeniero de sistemas… me dedico a estar en la zona de sistemas, solo vengo a dormir.

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida una vez cumplen su pena?

E4: Yo no lo creo. Lo que uno ve es que los internos solo están pasando el tiempo… no es mucho lo que aprenden. Igual los programas tienen muy poco cupo para todos los internos.

DV: ¿qué haces en tu tiempo libre?

E4: Yo aquí no tengo tiempo libre. Desayuno y salgo del patio a sistemas… allí trabajo, vengo por el almuerzo, regreso a sistemas y de nuevo por la comida y para la celda.

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E4: No

DV: ¿conoces cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan aquí?

E4: No. No creo que eso se dé aquí.

DV: ¿qué le cambiarías a la prisión?

E4: Espacio, unidades sanitarias…programas de capacitación

DV: cuando salgas de aquí, ¿delinquirías?

E4: No. No he delinquido, y no lo haría

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas?

E4: Estar con mi familia, recuperarme económicamente… estar aquí me está quebrando.

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar en la prisión?

E4: Estoy en una cárcel, no hay libertad… todo cambia

ENTREVISTA 5

Daniela Vargas: bueno, para comenzar quisiera saber cuántos años tiene

Entrevistado #5: tengo 64 años

DV: ¿a qué estrato pertenece?

E5: 3

DV: ¿cuál es su nivel educativo?

E5: solo hice la primaria

DV: y ¿cuál es la pena que está cumpliendo? ¿de cuánto tiempo es la condena?

E5: 14 años

DV: ¿cuál fue el motivo que lo llevó a delinquir?

E5: No, yo no hice nada. Eso fue inventado por esa niña

DV: ¿se arrepiente de eso?

E5: No, porque yo no soy culpable

DV: ¿y esta es la primera vez que se encuentra privado de la libertad?

E5: Sí

DV: ¿cómo ha sido su vida aquí en la cárcel?

E5: Por ahí paso todo el día… desde que estoy en este patio las cosas son un poco mejor.

DV: ¿cree usted que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida para cuando cumplan su condena?

E5: pues la que va al taller de carpintería quizás sí.

DV: ¿qué hace usted en su tiempo libre?

E5: Hablo con la gente, juego póquer, veo tv… voy al patio

DV: bueno, y ¿cree que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E5: Nada.

DV: ¿sabe cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?

E5: No, no. De eso no hay.

DV: ¿qué le cambiaría a la prisión?

E5: A mí no se me ocurre nada

DV: y cuando cumpla su pena, ¿delinquiría?

E5: No. Es que yo soy inocente.

DV: ¿qué piensa hacer cuando salga a la calle?

E5: Si salgo vivo, volver a mi casa con mi familia

DV: ¿cómo ha cambiado su vida estar en la prisión?

E5: No se puede hacer nada

ENTREVISTA 6

Daniela Vargas: empecemos… ¿cuántos años tienes?

E6: tengo 22 años

DV: … y ¿de qué estrato eres?

E6: soy estrato 2

DV: ¿y has estudiado?

E6: hice primaria

DV: ¿y por cuánto tiempo vas a estar acá?

E6: […]

DV: ¿Cuál fue el motivo que te llevó a delinquir?

E6: No… fue un momento de rabia

DV: ¿te arrepientes de haberlo hecho?

E6: Sí, mucho

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privado de la libertad?

E6: Sí

DV: ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E6: Nooo… el patio es más o menos. A mí me gustaría estar en un patio mejor pero no he podido. Me toca estar pilas aquí…pero ahí vamos.

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen actividades para adquirir nuevas formas de ganarse la vida para cuando cumplan su pena?

E6: ¡Qué va! Aquí es estar en el patio y esperar su condena. No meterse en problemas mientras, pa' salir rápido.

DV: ¿qué haces en tu tiempo libre?

E6: jugar micro, hablar con la gente, esperar la hora de la comida y dormir

DV: ¿tú crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E6: ¿Y eso qué es? Jajaja… ¡nada!

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?

E6: Pues los que van a talleres, algunos a aprender a leer.

DV: ¿qué le cambiaría a la prisión?

E6: más espacio para jugar deportes

DV: a penas cumplas tu condena, ¿volverías a delinquir?

E6: Espero que no

DV: ¿qué quieres hacer a penas salgas a la calle?

E6: salir a trabajar

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar aquí encerrado?

E6: Sí… todo es aquí, todo el tiempo

ENTREVISTA 7

Daniela Vargas: ¿cuántos años tienes?

Entrevistado #7: 19

DV: ¿de qué estrato eres?

E7: estrato 2

DV: ¿y tú nivel educativo?

E7: llegué hasta secundaria

DV: ¿cuál fue el motivo que te llevó a delinquir?

E7: eso es una mentira de esa gente que me acusa. Yo no sé a quién me les parecí

DV: ¿te arrepientes?

E7: ¡¡Pues como!! Si yo no fui

DV: ¿es la primera vez que te privan de la libertad?

E7: Sí

DV: ahora cuéntame ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E7: Estoy todo el día en el patio. En las noches a dormir

DV: ¿crees que se les ofrecen actividades que les pueden ayudar a ganarse la vida cuando salgan de aquí?

E7: Yo no he podido conseguir cupo para que me asignen labores

DV: ¿qué haces en el tiempo libre?

E7: camino por el patio, veo a la gente, hablo con amigos, espero la comida… a veces me siento a ver tv.

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E7: Supongo que sí

DV: ¿y tú sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan aquí?

E7: Están los talleres y las clases

DV: ¿Qué le cambiarías a la prisión?

E7: Todo… celdas más grandes

DV: cuando cumplas tu condena, ¿volverías a delinquir?

E7: No. Pero es que yo no robé nada

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas?

E7: seguir en lo de las motos… me gusta eso

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar aquí?

E7: Pues uno aprende a valorar la libertad

ENTREVISTA 8

Daniela Vargas: Para empezar, ¿me puedes decir cuántos años tienes?

Entrevistado #8: tengo 41 años

DV: ¿de qué estrato eres?

E8: soy estrato 2

DV: ¿y cuál es tu nivel educativo?

E8: primaria

DV: ¿cuál es el motivo por el que estás acá?

E8: Es que el ex esposo de mi mujer me tiene rabia y armó todo esto.

DV: ¿te arrepientes de algo?

E8: No. Dios sabe que soy inocente

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privado de la libertad?

E8: Sí. Nunca, nunca. Por mí pueden preguntar dónde quieran y a quien quieran.

DV: ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E8: muy dura. No hay quien me traiga para mis necesidades de nada. Mi mujer es muy pobre y no tiene forma.

DV: ¿crees que se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida cuando salgan?

E8: pues si me dejaran trabajar…

DV: ¿entonces qué haces en tu tiempo libre?

E8: leer, ver tv, hablar, caminar…dando vueltas por el patio

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E8: eso es muy difícil de saber. Yo hago caso y me mantengo fuera de problemas

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan aquí?

E8: No

DV: ¿qué le cambiarías a la prisión?

E8: Más celdas para que no quedemos tantos en la misma

DV: ¿Qué piensas hacer cuando salgas a la calle?

E8: voy a demandar a ese señor que me tiene aquí

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar en prisión?

E8: Mucho, eso es horrible… todo el día uno aquí es duro.

ENTREVISTA 9

Daniela Vargas: empezando, quisiera preguntarte cuántos años tienes

E9: Tengo 67 años

DV: ¿de qué estrato eres?

E9: 2

DV: ¿y tú nivel educativo?

E9: hice la primaria

DV: y… ¿cuánto tiempo vas a estar aquí?

E9: 12 años y medio

DV: ¿cuál fue el motivo que te llevó a delinquir?

E9: Dicen que toqué a una niña

DV: ¿se arrepiente de haberlo hecho?

E9: Yo no lo hice

DV: ¿y entonces es la primera vez que te encuentras en la cárcel?

E9: Sí

DV: ¿y cómo es tu vida aquí?

E9: Pues ahí… pasándola… voy y vengo

DV: ¿y tú crees que aquí se les ofrecen actividades que les sirvan para que cuando salgan se ganen la vida de esa manera?

E9: Yo ya estoy muy viejo para eso

DV: y entonces ¿tú qué haces en tu tiempo libre aquí?

E9: Nada… cuando vienen a visitarme no más

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E9: Yo no sé

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que aquí se desarrollan?

E9: No

DV: ¿qué le cambiarías a esto?

E9: No estar aquí

DV: y cuando cumplas tu condena, ¿delinquirías?

E9: No, yo jamás he tenido problemas

DV: ¿y qué piensas hacer cuando salgas de aquí?

E9: coger otra vez para el pueblo

DV: ¿cómo ha cambiado su vida el hecho de estar aquí?

E9: No, pues duro… estar aquí le cambia la vida a uno

ENTREVISTA 10

Daniela Vargas: quisiera primero saber cuántos años tienes

Entrevistado #10: tengo 37

DV: ¿qué estrato eres?

E10: 3

DV: y ¿cuál es tu nivel educativo?

E10: primaria y no más

DV: ¿cuál es la pena que estás cumpliendo?

E10: 27 años

DV: y ¿por qué estás aquí?

E10: estaba en la guerrilla… y ahí uno hace de todo

DV: ¿y te arrepientes de haberlo hecho?

E10: Sí… pero ya no hay nada que hacer

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privado de la libertad?

E10: Sí, nunca había sido capturado

DV: ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E10: Siempre pendiente de todo… aquí uno no se puede dormir… paso el tiempo entre el patio y la celda

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen actividades que les sirvan para cuando salgan puedan ganarse la vida con eso?

E10: Muy poquito… Uno trabaja para pasar el tiempo

DV: ¿qué haces entonces en tu tiempo libre?

E10: Comento con todos, voy y busco lo de comer y así

DV: ¿y tú consideras que la institución está comprometida con la rehabilitación de los presos?

E10: No

DV: ¿conoces cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan aquí?

E10: Hay trabajos, grupos de oración y esas cosas…

DV: ¿qué le cambiarías a la prisión?

E10: Más control… para no estar preocupado todo el tiempo de las liebres

DV: y a penas cumplas tu condena, ¿volverías a delinquir?

E10: no, ya no quiero volver a la guerrilla. Quiero vivir a lo bien… en paz.

DV: ¿y qué quieres hacer cuando salgas a la calle?

E10: buscar trabajo

DV: ahora dime, ¿cómo ha cambiado tu vida el estar encerrado?

E10: pues que ya no estoy libre, debo seguir todas las órdenes, los horarios

ENTREVISTA 11

Daniela Vargas: para comenzar, ¿me puedes decir tu edad?

Entrevistado #11: tengo 42 años

DV: ¿y a qué estrato social perteneces?

E11: soy estrato 4

DV: ¿tu nivel educativo?

E11: bachillerato

DV: ¿cuál es la pena que estás cumpliendo?

E11: unos 10 años

DV: ¿y por qué estás aquí? ¿qué fue lo que hiciste?

E11: errores. Uno es humano y a veces se equivoca

DV: ¿y te arrepientes de lo que hiciste?

E11: sí. Hoy y desde el problema supe

DV: ¿esta es la primera vez que estás aquí?

E11: sí

DV: cuéntame ahora, cómo es tu vida aquí

E11: yo estudio por mi cuenta, estoy tratando de que pueda terminar mi carrera desde aquí, pero no he conseguido una universidad a distancia.

DV: y según lo que has visto aquí, ¿tú crees que se les ofrecen las actividades necesarias para aprender nuevas formas de ganarse la vida cuando salgan?

E11: sí, aunque yo no me intereso en ellas

DV: entonces ¿qué haces en tu tiempo libre?

E11: leer, ver televisión. Me gusta caminar por el patio… escribo, estudio

DV: ¿y tú crees que la institución está comprometida con la rehabilitación y resocialización de los internos?

E11: no, es muy improbable con tantos reclusos

DV: ¿pero tú conoces sabes cuáles son los programas que se desarrollan aquí para la resocialización?

E11: pues en los patios con mejores condiciones hay actividades varias, pero en los patios difíciles eso no opera.

DV: según tu experiencia aquí, ¿qué le cambiarías a esto?

E11: yo estoy en un muy buen patio, yo no me quejo. El patio de ex empleados del Estado es bueno dentro de lo normal.

DV: y cuando cumplas con tu condena ¿volverías a delinquir?

E11: no, uno nunca quiere eso

DV: ¿qué piensas hacer a penas salgas de aquí?

E11: irme para mí casa… tratar de recuperar mi vida

DV: y ya para terminar, ¿cómo ha cambiado tu vida estar aquí?

E11: totalmente. Espiritualmente el cambio es total. Uno desde la posición en la que yo estaba era inimaginable terminar aquí.

ENTREVISTA 12

Daniela Vargas: ¿Cuántos años tienes?

E12: 39 años

DV: ¿a qué estrato social perteneces?

E12: estrato 2

DV: ¿cuál es tu nivel educativo?

E12: únicamente hice primaria

DV: ¿cuál es la pena que estás cumpliendo, y por cuánto tiempo?

E12: llevo 6 meses

DV: ¿Qué fue lo que te llevó a delinquir?

E12: yo soy adicta, tenía eso en la casa y me llevaron

DV: ¿Te arrepientes de eso?

E12: pues sí, pero ya que

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privada de la libertad?

E12: es la primera vez

DV: ¿Cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E12: normal, pues me la paso todo el día ocupada en cosas… uno no piensa mucho, vive haciendo de todo.

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen a las internas las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida cuando cumplan su condena y salgan?

E12: Nooo!!! Tejer y hacer muñecos no sirve sino para descontar pena aquí…. En la calle eso no sirve pa' nada

DV: ¿qué haces en tu tiempo libre entonces?

E12: hablo con las demás, camino por la cárcel, por el patio…

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de las presas?

E12: yo no sé

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan aquí?

E12: no

DV: ¿qué le cambiarías a la prisión?

E12: que le ayudaran a uno a salir adelante, que por ejemplo hubiera un tratamiento para la adicción.

DV: cuando cumplas tú pena y salgas, ¿volverías a delinquir?

E12: Noooo. No quiero volver aquí

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas a la calle?

E12: volver a la casa… con la familia

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar aquí?

E12: pues de momento consumo menos, no ver a mi familia como antes… ¡y ya!

ENTREVISTA 13

Daniela Vargas: ¿cuántos años tienes?

Entrevistado #13: tengo 37 años

DV: ¿a qué estrato?

E13: 5

DV: ¿cuál es tu nivel educativo?

E13: universitario

DV: ¿por cuánto tiempo estás condenada?

E13: 9 años

DV: ¿cuál fue el motivo que te llevó a delinquir?

E13: fui enredada por funcionarios que trabajaban para mí. No siento haber delinquido.

DV: ¿te arrepientes?

E13: Me arrepiento de haber sido tan confiada. Pero yo no considero haber hecho algo inapropiado.

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privada de la libertad?

E13: Sí

DV: ¿puedes contarme cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E13: muy difícil. Trato de ocuparme todo el tiempo para no pensar… trabajo en las manualidades el tiempo establecido, llamo a mi casa cada que puedo… y cuento los días.

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida una vez cumplan su pena?

E13: pues a algunas personas supongo que sí. Pero para mí no. Yo tengo formación profesional y lo que aquí se enseña no lo veo como algo con futuro para mí.

DV: ¿y en tu tiempo libre que haces?

E13: leo, llamo a mi casa… a veces hablo con otras internas.

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de las internas?

E13: Sí. Lo que pasa es que sin recursos no es mucho el resultado.

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?

E13: No. Al menos que eso sea los talleres de artesanías.

DV: ¿qué le cambiarías a la prisión?

E13: le haría habitaciones o celdas independientes. El dormir en campo abierto me ha dado muy duro.

DV: ¿una vez cumplas tu pena, harías algo ilegal?

E13: no. No solo porque no me considero delincuente… no delinquí, sino porque aquí el día que salga no quiero regresar.

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas a la calle?

E13: recuperar el tiempo de mis hijos… retomar mi profesión.

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar en prisión?

E13: ¡Todo! Simple y llanamente perdí mi libertad. Estoy en un lugar extraño a mí, sin libre movilidad, sin mi familia.

ENTREVISTA 14

Daniela Vargas: ¿cuántos años tiene?

Entrevistado #14: tengo 49 años

DV: ¿a qué estrato pertenece?

E14: 1

DV: ¿Cuál es su nivel educativo?

E14: solo hice primaria

DV: ¿cuál es la pena que está cumpliendo?

E14: 54 meses

DV: ¿cuál fue el motivo que la llevó a delinquir?

E14: la drogadicción

DV: ¿se arrepiente de haberlo cometido?

E14: sí. Uno no se da cuenta cuando ya está metido en esto.

DV: ¿es la primera vez que se encuentra privada de la libertad?

E14: No.

DV: ¿por qué volvió a delinquir?

E14: siempre es lo mismo… problemas por el vicio.

DV: ¿cómo es su vida aquí en la cárcel?

E14: bien. La madrugada siempre es difícil, pero de resto bien.

DV: ¿cree que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida cuando cumplan su pena?

E14: yo no sé

DV: ¿qué hace en su tiempo libre?

E14: charlar con otras

DV: ¿cree que la institución está comprometida con la rehabilitación de las internas?

E14: no sé

DV: ¿sabe cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?

E14: no sé

DV: ¿qué le cambiaría a la prisión?

E14: nada

DV: ¿cuando cumpla su pena y se encuentre en libertad volvería a delinquir?

E14: espero que no

DV: ¿qué piensa hacer cuando salga a la calle?

E14: seguir con todo

DV: ¿cómo ha cambiado su vida en la prisión?

E14: pues toca levantarse temprano

ENTREVISTA 15

Daniela Vargas: ¿cuántos años tienes?

E15: 39

DV: ¿de qué estrato?

E15: 4

DV: ¿tienes estudios?

E15: si. Universitarios

DV: ¿por cuánto tiempo es tu pena?

E15: 7 años y medio

DV: ¿cuál fue el motivo para que estés aquí?

E15: las locuras y la mala compañía… la ambición

DV: ¿te arrepientes?

E15: sí.

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privada de la libertad?

E15: sí

DV: ¿cómo es tu vida aquí?

E15: una rutina. Ya llevo 6 meses… ya se va acostumbrando uno

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida a penas cumplan la pena?

E15: no. Lo de aquí es para entretenerse… yo no creo que eso sirva pa' mucho

DV: ¿qué haces en tu tiempo libre?

E15: trato de ocuparme en lo que sea. Arreglar mis cosas, leer, escribir… lo que sea.

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de las presas?

E15: aquí las guardias ponen de su parte, pero eso es muy difícil.

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan?

E15: no

DV: ¿qué le cambiarías a esta cárcel?

E15: todo. Mejores lugares para dormir, más talleres, más actividades, mejor alimentación…todo

DV: cuando termines tu condena, ¿volverías a delinquir?

E15: no. Esa locura sólo la cometo una vez.

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas a la calle?

E15: trabajar… disfrutar de la libertad.

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar en prisión?

E15: no es posible estar donde se quiere, hacer lo que se quiere, levantarse o acostarse a la hora que se quiere… todo se pierde.

ENTREVISTA 16

Daniela Vargas: ¿cuántos años tienes?

Entrevistado #16: tengo 21

DV: ¿a qué estrato perteneces?

E16: 1

DV: ¿cuál es tu nivel educativo?

E16: primaria solamente

DV: ¿cuál es la pena que estás cumpliendo? O sea, ¿cuánto tiempo?

E16: No sé… como 4 años

DV: ¿cuál fue la razón que te llevó aquí?

E16: Nada… por vicio

DV: ¿te arrepientes de eso?

E16: pues sí

DV: ¿es la primera vez que te encuentras privada de la libertad?

E16: sí

DV: ¿cómo es tu vida aquí en la cárcel?

E16: Bien. Uno trabaja, hace oficio y ya. Aquí nadie se mete con uno.

DV: ¿crees que aquí se les ofrecen las actividades necesarias para adquirir nuevas formas de ganarse la vida cuando cumplan su pena?

E16: Sí. Uno aprende muchas cosas… a coser, a hacer cosas.

DV: ¿qué haces en tu tiempo libre?

E16: Por el patio, ando por toda parte, lo que me pongan a hacer.

DV: ¿crees que la institución está comprometida con la rehabilitación de las internas?

E16: Sí, yo veo que sí.

DV: ¿sabes cuáles son los programas de resocialización que se desarrollan en el interior de la prisión?

E16: las artesanías, la costura, los muñecos…

DV: ¿qué le cambiaría a la prisión?

E16: mejor comida

DV: una vez cumplas tu pena, ¿volverías a delinquir?

E16: No, yo espero salir de aquí y rehabilitarme

DV: ¿qué piensas hacer cuando salgas a la calle?

E16: Buscar a mi familia…no la veo hace mucho

DV: ¿cómo ha cambiado tu vida estar en la prisión?

E16: He dejado de consumir… eso es bueno.

ENTREVISTA 17:

DR. DIEGO RESTREPO LONDOÑO

Asesor, Subdirección de Justicia y Gobierno

Departamento Nacional de Planeación

Daniela Vargas: ¿Cuál es su percepción sobre el funcionamiento de los programas de resocialización que se desarrollan en las cárceles del país?

Diego Restrepo: El INPEC tiene un nuevo modelo educativo, que es un tema para alfabetización de adultos, pero alfabetización de adultos con problemas de tipo penitenciario, es decir, es un tema relacionado con enseñarles a los adultos a leer en donde si bien se les enseña geografía, se les en seña historia, hay preguntas de reflexión sobre los diferentes temas que llevan a los reclusos a autoreflexionar sobre su propia vida y sobre su propia situación. Es un aprendizaje de la historia de Colombia y la geografía de Colombia, pero con unas preguntas más orientadas a qué se puede aprender de allí, cuáles serían las líneas a seguir, usted qué propondría… algo como autoreflexivo que lleve a que los reclusos utilicen ese tiempo de ejercicio para generar un foco de reflexión sobre su propia vida y sobre cuál es su camino y su rol, y finalmente cómo ellos pueden aportar al desarrollo de la geografía colombiana, o cómo ellos pueden contribuir a la historia. Ese es más o menos el enfoque que tiene el modelo educativo. Y que es bastante bueno y ha recibido muy buenas críticas en términos teóricos.

Pero hay dificultades. Porque en el tema de la redención de la pena por trabajo, un recluso puede trabajar todos los días. Supongamos que puede trabajar en el caspete, o en la tienda interna, o barriendo el patio, haciendo el aseo o lavando los baños del patio. Entonces el señor puede estar todos los días lavando los patios; sin embargo, si él está estudiando, solamente le van a permitir estudiar 8 horas al día, los cinco días a la semana, con los dos días de descanso. Resulta mucho más

eficiente barrer el patio, en términos de la redención de la pena, que estudiar. Entonces todos quieren barrer el patio, todos quieren lavar los baños, porque eso les permite redimir más pena que estudiar. Y lo otro que pasa es que el trabajo de los reclusos no se compensa con el esfuerzo y eso lleva al fracaso de todos los proyectos productivos que tiene el INPEC. Porque resulta que la redención de la pena del recluso no está atada a la productividad. Porque a él lo único que le interesa es que le firmen que estuvo ahí trabajando, no le interesa ser el más productivo, porque eso implica mucho esfuerzo y entonces ¿para qué?, si de todas formas le van a firmar el día. Entonces no hay ningún incentivo a la productividad. Solamente por día laborado le descuentan un día de pena. A ellos no les importa qué es lo que están haciendo, solamente que los vean trabajando y que están ahí haciendo locha.

Y en el tema educativo pasa lo mismo. Tienen que estar en clase; va a clase de primero de primaria, no toma apuntes, no hace los ejercicios, no hace las tareas que le pone el profesor, no participa en clase, únicamente firma la asistencia, y entonces el próximo año vuelve y se inscribe en primero de primaria. Entonces no hay incentivos para que saque buenas notas y estudie. Porque la redención de la pena va contra la asistencia a la clase y no contra el resultado del programa educativo, y ese es un problema muy grave. Porque entonces no hay ningún incentivo para que el señor pase los cursos, y no hay ningún incentivo para que estudie, solamente para que asista. Lo que le interesa es redimir pena y ya.

Entonces si uno dijera, bueno, yo le valgo toda la asistencia de este semestre a clases, si usted para el examen, y si pasa el examen por encima de cuatro, le entrego unos días adicionales… si usted les pone ese incentivo, usted los va a tener a todos juiciosísimos estudiando porque se van a clavar a estudiar. Ahora, quién hace los exámenes, no los hace el profesor de la clase del establecimiento porque lo pueden amenazar de muerte si no pasan el examen, ¿si me explico? Sino que el profesor sigue un texto, ese es el texto escolar que está previsto, y el examen lo hace el ICFES, el examen lo evalúa un computador del ICFES, punto.

¿Quién lo rajó?, un computador del ICFES, vaya y amenace al computador del ICFES. Entonces simplemente depende del estudiante, y obviamente se garantiza que las guías y los textos respondan a las preguntas que va a tener el examen. De esa manera usted lograría que efectivamente ellos estuvieran interesados en estudiar y en formarse para el trabajo. Porque haber trabajado durante el establecimiento, al final no es suficiente garantía para ser competitivos en el mercado laboral. Porque resulta que saben hacer cosas pero siguen siendo personas con segundo de primaria. Entonces no son competitivos, lo que los pone en una situación de indefensión en el mercado laboral cuando salen y que, tarde o temprano terminan volviendo nuevamente al crimen. Porque si bien vienen con la intención de salir y no volver al crimen, y que van a buscar trabajo, pero le cierran las puertas en todas partes porque no tienen un nivel educativo y no son competitivos. Queda es buscar que efectivamente, más que trabajo en la cárcel, se les ofrezca estudio. Ojalá yo fuera un tipo que salió de cárcel por 20 año de homicidio con una maestría. Y cuando salió es una persona que tiene estudios de maestría y que de alguna manera es mucho más competitivo a nivel laboral, y tiene otras expectativas en su vida. Es una persona que ya estudió, que conoce, que ha leído, que se expresa de mejor manera, que utiliza un mejor lenguaje… es una persona diferente y ya no es un muchacho pandillero de 17 años, sino que ya es un hombre de 40 años que tiene otra perspectiva de la vida, cuándo se va a pensionar, su familia, y ya quieren sentar cabeza, olvidar su pasado y ser otra persona. Pero sale a la calle y no encuentra ninguna alternativa porque ya el mundo laboral es muy pesado y él no es competitivo y entonces la idea es buscar eso.

DV: ¿Qué otros factores pueden afectar el proceso de resocialización de los internos?

DR: Hay un desbalance entre la formación para el trabajo y la educación. Les pasa también lo mismo a los profesionales que son docentes. Obviamente el INPEC no tiene suficientes profesores para estarle dictando clases a todos los reclusos, y quienes dictan las clases son normalmente reclusos profesionales. Entonces un

contador público, que era el contador del cartel de Cali y que está en la cárcel por eso, pues es un profesional que debe ser incluso muy inteligente, sería un excelente profesor de matemáticas de cuarto de primaria sin ningún problema. Ese personaje es el que normalmente da las clases y que les enseña a sus compañeros con las guías metodológicas y educativas. Pero ese personaje, resulta que también tiene el mismo problema y que si dicta clase, puede dictar solamente 4 horas de clase, mientras que si trabaja, puede trabajar ocho horas diarias y los sábados y domingos, en clase no. En conclusión, él no está interesado en dictar clase; está interesado en barrer, porque barrer significa redimir más pena, lo único que le interesa a un recluso es redimir pena. No enseñarle a los otros reclusos. Entonces es muy difícil incluso para los establecimientos, convencer incluso al profesional, al tecnólogo, al técnico, que tienen una formación avanzada y que lo cogieron por narcotráfico o por otra cosa, pero que es una persona que tiene formación para ser profesor de sus compañeros, no hay ningún incentivo para que efectivamente lo haga y no les interesa. Entonces a veces no hay profesores para poder dictar las clases y no hay espacios suficientes para poderlo hacer y entonces el tiempo que le pueden dedicar al estudio es muy bajito. Ahí hay dificultades para poner en marcha el modelo educativo: no hay suficientes pedagogos y no consiguen profesores en los establecimientos que estén dispuestos a hacerlo, porque las reglamentaciones del sector educativo son distintas a las del trabajo, y entonces las redenciones de la pena compiten unas con otras, y ahí hay dificultades muy grandes en los establecimientos para eso.

Y el tema de la productividad. Nunca va a tener un programa que sea productivo, y entonces uno cree que el sector privado debería montar allá empresas en las que los reclusos trabajaran, porque es más barato para el sector privado tener a los reclusos trabajando, porque no les tiene que pagar auxilio de transporte, y para los reclusos es mejor porque hacen plata. Uno tiene esa idea. Pero si se mete en la lógica interna, claramente va a ser un proyecto que va a ser completamente improductivo para el sector privado porque el recluso no tiene ningún interés en ser productivo. No es como el trabajador de la calle que quiere sobresalir, y ser

supervisor y ser el más duro de la empresa y tiene como ese ánimo de emprendimiento, y que una vez se retire de la empresa lo recomienden en otra. Claramente el interno no tiene ese incentivo y no produce, y como no produce, entonces resulta que en la fábrica se roban la herramienta, los insumos llegan a tiempo, los reclusos hay días que no trabajan, no hay forma de obligarlos a que trabajen tampoco… eso de alguna forma no genera incentivos para que el sector privado quiera hacer un proyecto productivo con la población reclusa. y esa es una de las grandes dificultades que tiene.

Ahora, los demás programas tienen dificultades de cobertura, el de bibliotecas, el programa de cine… tienen problemas de cobertura y hace falta tener también programas de tratamiento y desarrollo para las poblaciones en condiciones especiales, me refiero a extranjeros, indígenas, comunidades negras, madres gestantes y lactantes y población siquiátrica.

Se hacen esfuerzos, pero los esfuerzos generalmente llegan cuando hay colaboración de los municipios, ellos ayudan mucho en el tema deportivo, donan balones y camisetas para hacer el campeonato de futbol de la cárcel y más o menos ese tipo de actividades. Hay también mucho pasante de trabajo social, de sicología… de ese tipo de carreras que hacen sus pasantías en el establecimiento de reclusión, entonces a veces trabajan con las familias, con los reclusos, y hacen cositas, pero muy aisladas y programas que son diferenciados en cada establecimiento. Digamos en el municipio de Manizales, ahí hay un programa buenísimo que funciona, pero sólo en Manizales. No funciona en otro lado, no funciona en Pasto porque allá hay otro alcalde con otro interés, y entonces como las dinámicas son diferentes y depende de la capacidad de gestión de cada director de establecimiento y de la posibilidad presupuestal que tenga el alcalde municipal o las entidades del departamento que quieran colaborar, si es que quieren colaborar. Ahí hay dificultades porque los programas no tienen coberturas de carácter universal, no hay cobertura nacional en todo, las bibliotecas está mejor dotadas en un sitio que en el otro, tienen películas en un sitio que o tienen en el otro, no tienen

donde proyectarlas, en el otro lado sí… eso genera diferencias en mayor medida derivadas del uso de la infraestructura educativa y de formación para el trabajo para alojamiento de reclusos por el tema del hacinamiento, o sea que no hay el espacio y simplemente las tres aulas que habían, las convirtieron en dormitorios y están llenas de reclusos porque no hay espacio, y no hay espacio tampoco para dictar las clases, y toca dictarlas al aire libre en el patio, y cuando llueve toca suspender la clase porque no hay en donde más hacerla… O lo otro es que si bien se cuenta con el espacio, no hay maestros ni hay el personal suficiente para hacerlo, y se termina orientando o desarrollando el programa una persona que no está apta para eso.

Esas dificultades son muy complicadas, y cuando existen otro tipo de necesidades, el presupuesto se destina a ese otro tipo de necesidades: kits de aseo, colchonetas, frazadas, papel higiénico… lo básico para darle a los reclusos lo mínimo para poder subsistir en el establecimiento y, como hay una condición de hacinamiento tan grave, el presupuesto que se hizo a principio de año no es suficiente para cubrir las necesidades de todos los reclusos. eso hace que gran parte de los recursos se destine a atender esas necesidades básicas, en detrimento de los recursos que se tenían para comprar libros para la biblioteca, para comprar los balones, para las actividades deportivas, para los textos escolares para los estudiantes de los diferentes niveles, para comprar un tablero y unas tizas… algunos establecimientos logran hacer convenios con los colegios de los municipios y logran que los colegios lleven maestros para dictar las clases, aunque no les guste ir a la cárcel a dictar la clase… pero a veces se logra porque resulta que los colegios tienen que reportar un número de estudiantes para recibir dinero del sistema general de participación. De hecho se habla mucho de los estudiantes fantasmas. Entonces a los colegios les conviene para recibir más plata, incorporar a los reclusos del establecimiento como estudiantes dentro del sistema educativo, para cobrar más por parte del sistema general de participaciones. Entonces a los reclusos les dan clase y a cambio de eso los tienen metidos en la nómina para que al colegio le llegue más plata.

Hay cierta competencia, porque el INPEC siente que no tiene el suficiente respaldo de los colegios, quiere montar sus propias instituciones educativas en los establecimientos. Y ese colegio al final le permite al establecimiento como colegio, porque está registrado ante el ministerio de educación, certificar que el recluso es bachiller y que se gradúo de ese colegio. La idea es que el establecimiento pueda expedir el documento que lo acredita como bachiller y dar calificaciones. Porque de lo contrario tienen que graduarlos en los colegios de la secretaria de educación de los municipios. Entonces como ellos quieren montar los establecimientos, hay una pelea política de los establecimientos educativos de los municipios, a no dejar que el INPEC conforme establecimientos educativos. De manera que compite por los recursos del sistema general de participaciones, y en principio tendrían que darle plata de ahí al INPEC para que atienda a sus estudiantes. Y como estamos hablando de un colegio en el que de 1000 reclusos, habrá 800 estudiantes. Y le conviene más al municipio decir que esos son estudiantes que están estudiando en este establecimiento municipal. Esta es una pelea política que le pone trabas al INPEC para poder crear estos establecimientos educativos especiales para los reclusos.

Claro, la guía dice muy bonito que es lo que se debe hacer, pero esta es más la realidad de cómo están funcionando, qué problemas tienen y finalmente cuáles serían las recomendaciones de política pública en materia de tratamiento y desarrollo para cada uno de los programas.

DV: ¿Existen evaluaciones sobre la efectividad de los programas de resocialización que se desarrollan en las cárceles del país?

DR: A ver te cuento. Nosotros también tuvimos la intención en planeación nacional, cuando se estaba elaborando el plan de desarrollo de este gobierno, de tomar la iniciativa de mirar si podíamos mejorar algo en el tema de Desarrollo y Tratamiento Penitenciario. El gobierno del presidente Uribe había hecho un esfuerzo muy grande en materia de infraestructura carcelaria; se construyeron 10 establecimientos penitenciarios con todo: con sus aulas de clase, con salones para

talleres, etc. Los nuevos establecimientos penitenciarios, que si tienen los espacios adecuados para garantizar los programas de tratamiento y desarrollo penitenciario. Está el aula múltiple, el tema de la capilla, más todos los servicios adicionales que requiere el establecimiento, como lavanderías, cocinas, visita íntima… todos todos los temas. Entonces, la idea es que en los nuevos establecimientos se fortalecieran los programas de tratamiento y desarrollo. Pero la verdad es que a raíz de eso, tomamos la decisión de hacer una investigación sobre cuáles eran los programas y las recomendaciones de política pública para avanzar en ese tipo de programas y en el mejoramiento de algunos de ellos. Entonces, yo estuve entrevistándome con todos los funcionarios a nivel nacional, preguntándoles qué se hacía en el programa, en qué consistía, qué dificultades tenía el programa, cuáles eran las cosas que se podían mejorar, y formular unas recomendaciones en términos de política pública. Quedaron unas menciones muy pequeñas sobre el tema de tratamiento penitenciario en el plan de desarrollo. De hecho cuando lo editaron, se distorsionaron algunas cosas que se querían decir. Se plantearon algunas cosas muy generales; como por ejemplo, premiar el esfuerzo y equiparar un poco el tratamiento y desarrollo en materia educativa, con el tratamiento y desarrollo en materia de trabajo.

DV: ¿Qué otros problemas enfrenta el sistema penitenciario y carcelario?

DR: El tema de salud penitenciaria también es otro rollo y que se está trabajando también en un documento. Se piensa crear una EPS exclusiva para el tema. Eso está difícil. Porque en gran parte el problema de eso se debe a que tenemos establecimientos de reclusión demasiado pequeños, entonces uno no puede obligar a CAPRECOM a tener un médico y a un odontólogo 24 horas en un servicio para un establecimiento en donde hay 80 reclusos en un municipio. Para 80 personas no se puede tener un doctor 24 horas. Entonces qué pasa. Va un doctor cada 8 días, por las mañanas, y justo la semana en la que no fue el doctor, a uno de los pacientes le dio apendicitis y se murió. Es un tema muy complicado.

DV: ¿Qué alternativas formulará el gobierno nacional para solucionar los problemas de hacinamiento y las condiciones en que actualmente se encuentran los reclusos en el país?

DR: Ahora estoy trabajando en una propuesta sobre infraestructura carcelaria, y que va a costar muchísimo dinero… aproximadamente lo mismo que el metro de Bogotá.

DV: ¿El INPEC está dispuesto a tener en cuenta esas recomendaciones que ustedes hacen?

DR: la idea era incorporar esas recomendaciones como un documento de naturaleza política. Pero el documento se ha demorado en este gobierno, primero, por la decisión de dividir el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, y segundo, por la decisión del INPEC, por crear la Unidad de Servicios Penitenciarios, entonces la creación de la unidad, el arranque de la unidad, nos ha demorado un poco el proceso de elaboración de la política pública penitenciaria y carcelaria, y con tanto rollo que ha habido con el hacinamiento recientemente, estamos es apagando incendios, más que estar pensando en largo plazo. Entonces la política todavía no ha arrancado y ya tenemos por lo me nos un equipo de trabajo y ya arrancamos con eso para el documento CONPES.